



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de febrero de 2020
Duración	Desde las 10:38 hasta las 15:44 horas
Lugar	Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal
Presidida por	JUAN JOSÉ BERENGUER ALCOBENDAS
Secretario	CARLOS DEL NERO LLORET

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48362651E	ADRIANA PAREDES MÍNGUEZ	SÍ
48347276B	BENJAMÍ SOLER PALOMARES	SÍ
25120418W	CARLOS DEL NERO LLORET	SÍ
48572658Q	CRISTIAN PALOMARES SANCHEZ	SÍ
48536381X	CRISTINA BOIX ALAVÉS	SÍ
21479080R	DORIAN GOMIS CASANOVA	SÍ
21372451T	EDUARDO SEVA ROMAN	SÍ
48531773W	ERIC QUILES CENTENO	SÍ
21668108S	GUADALUPE VIDAL BERNABEU	SÍ
21457382S	JAVIER CARRETERO GONZALEZ	NO
33521202J	JAVIER MARTIN PORRAS	SÍ
21419118T	JUAN JOSÉ BERENGUER ALCOBENDAS	SÍ
21502363P	JULIO OCA ENRIQUEZ	SÍ





40521521Y	LOURDES LLOPIS SOTO	SÍ
48353727E	MARIA JOSE SAÑUDO SALAMANQUES	SÍ
79106427C	MARIA LUISA NAVARRO PEREZ	SÍ
46331403L	MERCE PAIRÓ FERRER	SÍ
48361459A	MARIA DEL CARMEN ALEMAÑ LLEDO	SÍ
48568340E	PABLO LLINARES GINER	SÍ
48539511N	PEDRO MARIO PARDO AMOROS	SÍ
21501275R	RAFAEL GALVAÑ URIOS	SÍ
48775633Q	RAQUEL MARIN PASTOR	SÍ
21444997G	VICENTE VAELLO GINER	SÍ

Interviene **Mercé Pairó Ferrer** , para indicar lo siguiente:

“En cumplimiento de lo acordado por el Pleno municipal de fecha 31 de julio de 2014 por unanimidad de todos los grupos políticos municipales se procede a guardar un minuto de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: Lorena 41 años (Gijón, Asturias), Clara María 47 años (Vilanova, Lugo), Ana María 38 años (Granada), Alina 34 años (Moraira, Alicante), ayer sin nombre 43 años (Aznalcóllar, Sevilla).

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de fecha 28-11-2019

Se aprueba por unanimidad el acta 23/2019 de fecha 28-11-2019.

2. Dar cuenta de las actas de Junta de Gobierno Local 01/2020, de 20-01-2020: 02/2020, de 27-01-2020; y las Resoluciones de Alcaldía (0251-2020 a 0748-2020), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de la Junta de Gobierno Local y resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos





municipales.

3. TESORERÍA. Informe sobre cumplimiento de la Ley de medidas de lucha contra la Morosidad. 4º Trimestre/19

Se da cuenta del Informe de Tesorería sobre cumplimiento de la Ley de medidas de lucha contra la morosidad, 4º trimestre 2019, del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Así, según establece el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono





De acuerdo con el art. 33 del RD.Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que modifica el art. 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el plazo de pago será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o servicios. En esta modificación se añade que, si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad del MINHAP.

A la vista de ello, se emite el siguiente,

INFORME

1.- Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.





El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Desaparece el formulario "Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación" al haberse derogado expresamente por la Disposición derogatoria de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los listados están adaptados a la "Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad", emitida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2.- Finalmente advertir que el Inventario de Entes del Sector Público, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública ha acordado de oficio la sectorización provisional dentro del perímetro consolidable con el Ayuntamiento de El Campello al ente Comunidad de usuario EDAR L'Alacanti norte.

Ello supone que se deben remitir datos del PMP y Morosidad junto a los del Ayuntamiento de El Campello. Habiéndose requerido dicha información no se ha recibido respuesta del mencionado ente."

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre".

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4. RECURSOS HUMANOS. Plan de Igualdad Interno. Expediente 857/2020.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, que dice así:





"Se ha emitido informe propuesta número 12/2020, de 18 de febrero, de las concejalías de Recursos Humanos e Igualdad con el siguiente tenor literal:

"Asunto: I Plan Igualdad Interno

1.-Antecedentes de hecho

- Encuestas al personal (plan de hábitos saludables e igualdad).
- Datos Servicio de Recursos Humanos 2018

2. Fundamentos jurídicos

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Normativa europea
- TREBEP

A la vista de todo lo anterior, se expone aquí brevemente la necesidad y los pasos para adoptar las medidas en el Ayuntamiento de El Campello con el fin de evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres (Plan Igualdad Interno)

CONCEPTO PLAN DE IGUALDAD

Es un documento que contiene un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Los planes de igualdad fijan los objetivos concretos a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

EMPRESAS OBLIGADAS A TENER PLAN DE IGUALDAD

1. Empresas obligadas por el art. 45.2 Ley de Igualdad

- Desde el 24 de marzo de 2007, empresas con más de 250 personas trabajadoras.
- A partir del 7 de marzo de 2020, empresas de 151 a 250 personas trabajadoras.
- A partir del 7 de marzo de 2021, empresas de 101 a 150 personas trabajadoras.
- A partir del 7 de marzo de 2022, empresas de 50 a 100 personas trabajadoras.

2. Empresas obligadas por convenio colectivo (art. 45.3 Ley Igualdad)

- Convenio Colectivo de empresa. Se deberá negociar y anexas junto al convenio.
- Convenio Colectivo de sector que aplica a la empresa. Se deberá redactar en la empresa un acuerdo que contenga el Plan de Igualdad.

3. Empresas que han sido sancionadas (art. 45.4 Ley Igualdad y 46 bis.2 LISOS)

Cuando la empresa ha sido sancionada por discriminación y la autoridad laboral haya acordado en el procedimiento sancionador que las sanciones accesorias puedan sustituirse por la elaboración de un plan de igualdad.

El Ayuntamiento de El Campello se encuentra dentro de los supuestos del artículo 45.2 de la citada Ley de Igualdad, por lo que ha iniciado los trabajos en 2019.

ELABORACIÓN PLAN DE IGUALDAD





1. COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento debe mostrar su voluntad de establecer y desarrollar todas las políticas de no discriminación, así como fomentar medidas para conseguir la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Dicho compromiso se plasmará en un documento formal y se comunicará a la representación legal de la plantilla, así como a todos los trabajadores y trabajadoras.

2. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD

Para el desarrollo de todo el proceso debe constituirse una Comisión de Igualdad que asuma el liderazgo del proceso, y que debe estar formada por representantes de la empresa y representantes del personal procurando que sea representativa, y siendo equilibrado el voto (ponderado)

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD

- Velar por que la empresa cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Recibir toda la información necesaria para llevar a cabo y aprobar el diagnóstico de situación de la empresa en materia de igualdad de oportunidades.
- Aprobar y poner en marcha el Plan de Igualdad.
- Realizar, examinar y debatir las propuestas de acciones positivas que se propongan, así como realizar recomendaciones de mejora del Plan de Igualdad.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.

3. DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA

El diagnóstico es un estudio para establecer la realidad concreta de la empresa en relación con la igualdad de trato y oportunidades, identificando las posibles brechas de inequidad y desigualdades, determinando los factores o condiciones que las propician, así como valorando la idoneidad de los procesos de la empresa para cumplir la normativa en la materia.

Para su realización se debe recoger toda la información necesaria mediante el análisis de datos, tanto cuantitativos como cualitativos, a través de documentación de la empresa y cuestionarios.

En el Ayuntamiento de El Campello se ha realizado el diagnóstico con los datos facilitados a 31 de diciembre de 2018, a excepción de los datos referentes a cargos políticos que se ha tenido en cuenta los datos de 2019, al haberse celebrado nuevas elecciones locales.

Áreas que se analizan (art. 46.2 Ley de Igualdad)

- a) Proceso de selección y contratación.
- b) Clasificación profesional.
- c) Formación.
- d) Promoción profesional.
- e) Condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres.





- f) Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.
- g) Infrarrepresentación femenina.
- h) Retribuciones.
- i) Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

En cuanto a los datos que se recojan en la fase de diagnóstico deben analizarse y establecer conclusiones generales y propuestas de mejora a integrar en el Plan de Igualdad. Estas conclusiones y propuestas de mejora se han plasmado en el informe de diagnóstico de septiembre de 2019, para facilitar su análisis, cuyo contenido debe ser el siguiente:

- a) Ficha técnica de la empresa.
- b) Características generales de la empresa (plantilla, actividad, etc.).
- c) Análisis de los datos recogidos en todas las áreas que se analizan.
- d) Conclusiones generales.

5. PROGRAMAR OBJETIVOS Y DEFINIR MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Del análisis realizado, se ha elaborado un plan de acción con todas las medidas que se considera que pueden contribuir a mejorar la posible desigualdad entre hombres y mujeres y las discriminaciones de género que hayan aflorado.

Se han detallado las medidas de actuación, los responsables de su ejecución, el calendario de su implantación, así como los recursos disponibles para llevarlo a cabo y los medios necesarios para su evaluación y seguimiento.

6. PLAN DE IGUALDAD

Una vez elaborado y aprobado el Plan de Igualdad, la empresa es la responsable del cumplimiento, debiendo informar a la representación legal de las personas trabajadoras sobre su programa de ejecución y los resultados de estos.

En la elaboración de todas las fases ha participado la representante de la Junta de Personal designada, y el plan ha sido negociado en MGN de 18 de febrero de 2020.

Las características principales del plan de igualdad son las siguientes:

- COLECTIVO, en cuanto que se aplicará a la totalidad de la plantilla.
- SISTEMÁTICO, en cuanto que su objetivo final se debe alcanzar a través de los objetivos de cada una de las medidas incluidas en el plan
- ADAPTADO, en cuanto que las medidas se establecen en función de los ámbitos en los que se hayan detectado necesidades en el diagnóstico.





- FLEXIBLE, en cuanto que debe diseñarse y adaptarse en función de las características y necesidades existentes.
- TEMPORAL, en cuanto que su fin termina cuando se alcanza la igualdad entre mujeres y hombres en la organización, debiendo decidirse el plazo de vigencia, aunque habitualmente tiene una temporalidad de 4 años.

Un vez aprobado el Plan de Igualdad se comunicará a toda la plantilla, tanto su existencia como las acciones que en él se recogen y que se llevarán a cabo.

7. REGISTRO DEL PLAN DE IGUALDAD

Las empresas están obligadas a inscribir sus planes de igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas, como parte de los Registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependientes de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y de las Autoridades Laborales de las Comunidades Autónomas, si estas tuvieran atribuidas las competencias en materia de convenios colectivos (art. 46.4 Ley Igualdad).

Dicho Registro está pendiente de desarrollo reglamentario (art. 46.6 Ley de Igualdad).

Para que estos planes se puedan inscribir deben ser planes vigentes y que hayan sido negociados por la representación legal de las personas trabajadoras.

Una vez que se ha aprobado y firmado el plan, se establece un plazo de 15 días para presentarlo por los medios telemáticos ante el Registro de la autoridad laboral competente (art. 6.1. RD 713/2010), debiendo registrarlo la persona designada.

Si la Autoridad laboral considera que el plan no tiene todos los requisitos requeridos para su inscripción, se notificará a la persona solicitante para que, en el plazo de 20 días hábiles, subsane la posible incidencia.

Una vez registrado el Plan de Igualdad, la Autoridad laboral emitirá una resolución, ordenando su depósito en el al órgano público competente y su publicación en el BOE o el Boletín Autonómico o provincial, en función del ámbito de este, en el plazo máximo de 20 días desde su registro.

8. IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Las medidas recogidas en el Plan deben implantarse de forma efectiva en la empresa, debiendo detectar los posibles inconvenientes o limitaciones que puedan obstaculizar la ejecución del mismo. Así mismo, deben revisarse de forma periódica los objetivos, medidas y acciones que se hayan recogido en el plan para asegurarnos de que son las adecuadas con los objetivos establecidos. También hay que revisar los medios y recursos asignados, así como el calendario establecido en cada una de las medidas.

El seguimiento y la evaluación se realizarán a través de un sistema de indicadores que deben establecerse con carácter previo, durante la elaboración del Plan.

SANCIONES CONLLEVA NO CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD

INFRACCIÓN GRAVE

(Multa de 626 a 6.250 €)

- No cumplir las obligaciones que en materia de Planes y medidas de Igualdad en la LO 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 7.13 LISOS).





INFRACCIÓN MUY GRAVE

(Multa de 6.251 a 187.515 €)

- Toda decisión unilateral de la empresa que implique discriminaciones directas o indirectas desfavorables por razón de edad o discapacidad o favorables o adversas en materia de retribuciones, jornadas, formación, promoción y demás condiciones de trabajo (art. 8.12 LISOS).
- El acoso sexual, cuando se produzca dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo de la misma (art. 8.13 LISOS).
- El acoso por razón de sexo, cuando se produzcan dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo del mismo, siempre que, conocido por el empresario, éste no hubiera adoptado las medidas necesarias para impedirlo (art. 8.13 bis LISOS).
- No elaborar o no aplicar el Plan de Igualdad, o hacerlo incumpliendo manifiestamente los términos previstos, cuando la obligación de realizar dicho plan responda a la sustitución de una sanción administrativa (art. 8.17 LISOS).
- Solicitar datos de carácter personal en los procesos de selección o establecer condiciones, mediante la publicidad, difusión o por cualquier otro medio, que constituyan discriminaciones para el acceso al empleo por motivos de sexo, origen, incluido el racial o étnico, edad, estado civil, discapacidad, religión o convicciones, opinión política, orientación sexual, afiliación sindical, condición social y lengua dentro del Estado (art. 16.1.c LISOS).

SANCIONES ACCESORIAS

- Además, en el caso de infracciones muy graves se establecen sanciones accesorias como la pérdida automática de ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde la fecha en que se cometió la infracción, y por un período de 6 meses a 2 años.
- Estas sanciones accesorias pueden ser sustituidas por la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la empresa (art. 46 bis LISOS).

A la vista de todo lo anterior, y comprobado por la técnica de igualdad su legalidad, informo que el contenido del Plan de Igualdad Interno se ajusta a la normativa aplicable, sirviendo de propuesta para su aprobación, el documento que adjunta a este informe.

Lo que informo a los efectos oportunos."

Habiendo sido dictaminado favorablemente en Comisión Informativa Permanente de Servicios de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales de fecha 24 de febrero de 2020, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar el Plan de Igualdad Interno descrito en el documento adjunto a esta propuesta.

Segundo.- Efectuar los trámites necesarios para su efectivo cumplimiento."

Lourdes Llopis Soto (PP) interviene en primer lugar explicando que se trata del primer Plan de Igualdad, y que por ley tienen la obligación de tenerlo internamente al ser una entidad pública o empresa con más de 250 trabajadores.





Agradece el trabajo realizado por parte del Técnico de Igualdad y el área de RR.HH. para elaborar este primer plan. Añade que es un trabajo que se viene haciendo desde 2018 con la recopilación de datos, y ahora por fin es efectivo. Continúa explicando que la aprobación en el Pleno es el primer paso y después habrá un periodo de alegaciones para cualquier persona que lo estime oportuno.

M^a. José Sañudo Salamanqués (VOX) interviene y dice:

“Este Plan de Igualdad poner de manifiesto y nos lleva a la conclusión de que en El Campello Ayuntamiento la igualdad es ya un hecho real. No se han detectado distinciones en las condiciones de trabajo entre hombre y mujeres. La composición de la plantilla por sector está equilibrada. En su conjunto los perfiles de jefatura destacan por su equilibrio de género. Existen sectores como la policía o servicios donde el número de trabajadores varones es mayor, como también ocurre en Servicios Sociales, Educación, Deporte y Turismo donde las mujeres triplican a los hombres.

No vamos a votar sí a este Plan de Igualdad porque, aunque estamos totalmente de acuerdo en desarrollar políticas de no discriminación, así como fomentar medidas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de repente leemos párrafos como: “contribuir a erradicar la violencia de género” (la violencia no tiene género), “empoderar a las mujeres en la Administración Local”. Empoderar según la RAE es conceder poder a un colectivo desfavorecido, y si estamos concluyendo que en este Ayuntamiento en su conjunto existe equilibrio, esta frase no tiene sentido. Por ello votaré abstención.”

Vicent Vaello Giner (PSOE) manifiesta:

“Como ya le dijimos en la Comisión Informativa, me parece que de nuevo se vuelven a traer temas al Pleno municipal con muchas prisas.

Nos congratula, evidentemente, la elaboración de un Plan de Igualdad que hoy viene a este Pleno. Se trata de un plan extenso, como no podría ser de otra manera, esperamos que se haya redactado meticulosamente toda la información y el diagnóstico sea riguroso.

Se vio hace unos días en Mesa de Negociación, y coincidieron la mayoría de los sindicatos y presentes que dada su extensión se requería más tiempo para su estudio y poder comprobar si cumple con la normativa estatal y europea sobre este tema.

Nos ha dicho usted que más tarde en su despacho le dijeron que se presentara y después se deberían de hacer las alegaciones pertinentes si las hubiera. Pues bien, de reuniones privadas donde los demás no estábamos, como usted comprenderá, no podemos hablar. Yo aquí expongo lo que se pidió en la Mesa de Negociación.

Lo estudiare más a fondo cuando salga a exposición pública, evidentemente. Mientras tanto, y dada la necesidad de poseer un plan de igualdad interno, nuestro voto será favorable.”

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) indica leyendo:

“Nosotros nos abstendremos porque queremos hacer algunas alegaciones. Agradecemos que se haya incluido un representante de cada partido político en la





Comisión de Igualdad, a propuesta de Compromís, aunque sea sin voto. Y consideramos que la creación de dicha Comisión representa la voluntad de sus integrantes para llegar a acuerdos, y debería haberse constituido no solo para la implantación, sino para la elaboración del mismo.

Los Planes de Igualdad son una parte más de la negociación colectiva, y haber contado con una representante de Junta de Personal durante el proceso es claramente insuficiente, como se evidenció en la Mesa General de Negociación donde nadie les votó a favor la propuesta. Un Plan de Igualdad tiene el mismo valor que un Convenio, estaremos muy vigilantes en su cumplimiento.

Valoramos que el diagnóstico es pobre, falto de contenido. Además de los datos de plantilla desagregados por sexo, debería haber habido un análisis de los acuerdos, de las normas internas, del contexto en que se desarrolla cada actividad laboral. Por supuesto, es totalmente insuficiente el desarrollo de la legislación vigente y aplicable, de echo en la presentación ni apareció, y dos renglones en informe de Recursos Humanos creemos que no es suficiente. Así como insuficiente también la explicación de la metodología para emitir datos y conclusiones en cada apartado. No sabemos en muchos apartados como se han obtenido los resultados de estos. Echamos a faltar, también, un protocolo para el acoso sexual o por razón de sexo, por supuesto diferenciado del acoso laboral. El diseño y la aprobación del Plan es el principio, ahora hay que ponerlo en marcha y corregir posibles errores de diagnóstico, y Compromís no perderá detalle en el procedimiento desde la Comisión de seguimiento y otros espacios.”

Se dirige a la concejala de VOX y le recomienda que hoy vea las noticias, por lo que dice que no existe violencia de género. Informa que ayer fueron asesinadas tres mujeres. Y en cuanto al empoderamiento, le dice que se alegra que por fin haya visto la RAE (conceder poder a un colectivo desfavorecido). Finalmente indica que las mujeres del Ayuntamiento no se mueven solo en este espacio seguro.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) manifiesta que desde EU se van a abstener porque no han participado en este Plan y que se les ha presentado directamente ya hecho. Dice que están a favor de que se inicie el procedimiento, pero creen que la metodología no se explica bien, que hay ciertas lagunas y que su formación política va a alegar cuando esté en exposición pública. Continúa diciendo que según se resuelvan estas alegaciones será su voto, pero que de momento se abstienen.

Eric Quiles Centeno (Podem) indica que se abstienen ya que se ha presentado una propuesta una semana antes del Pleno, prácticamente cerrada, sin posibilidad de negociación y que no saben si se ajusta o no a la normativa. Considera que al final la decisión de este Equipo de Gobierno es la de traerlo al Pleno sin ningún tipo de consenso, aprobarlo inicialmente para posteriormente hacer las alegaciones que tengan que hacer, (igual que los presupuestos, negociación cero). Recuerda las palabras del Alcalde al principio de la legislatura sobre hablar, debatir e intentar llegar a consensos y cree que se han quedado en palabras vacías.

Informa que presentarán alegaciones, y puntualiza que es necesario implementar un protocolo de acoso, así como una campaña de sensibilización para favorecer un entorno en el que se puedan detectar y denunciar estas situaciones. Además, dice que les ha llamado la atención que en un Plan de Igualdad normalmente se trata de incidir en un problema social, las desigualdades injustas entre mujeres y hombres, pero en





este Plan se alude constantemente a los problemas de las mujeres y no encuentran referencia a las desigualdades entendidas como lo que son (un problema social y estructural de toda la sociedad).

Reitera que su voto será abstención y que presentarán las alegaciones correspondientes.

M^a. José Sañudo Salamanqués (VOX) se dirige la concejala de Compromís y le recrimina que lee unas noticias sí y otras no. Insiste en que la violencia no tiene género y lee: "15 de febrero de 2020, una madre apuñala a su bebe recién nacido en el corazón y lo mete en una mochila". Recalca que la violencia no tiene género.

Sobre el comentario de que tienen prisa en llevar este Plan, **Lourdes Llopis Soto (PP)** explica que se está trabajando en este desde la anterior legislatura y que está hecho por técnicos de la casa porque es un plan interno. Respecto al comentario de la desigualdad social en todos los niveles del Concejal de Podem, le recuerda que es un plan interno.

Ante la duda de si cumple la normativa, cree que quedó claro en la Mesa de Negociación que dijo la Técnico de Igualdad que cumple toda la normativa y que están poniendo en duda palabras de Técnicos de la casa. Agradece la abstención, pues se podrá alegar llegado el momento y si se puede se tendrán en cuenta dichas alegaciones.

El Alcalde incide sobre el razonamiento de la Concejala de RR.HH., y dice que hay que dejar que sean los técnicos los que digan si cumple o no la ley y que después se pueden implementar muchas cosas más.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 14 votos a favor (7 PP, 3 Cs y 4 PSOE) y 7 abstenciones (1 VOX, 3 Compromís, 1 EUPV, 1 PODEM y 1 REDcv)**

5. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. Modificación Ordenanza Municipal reguladora de la entrada y salida de vehículos a través vía pública (Vados). Expte. 6632/2019

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública, que dice así:

"Ante lo actuado en el expediente arriba indicado.

Visto el Proyecto definitivo, de 17-02-2020, de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la entrada y salida de vehículos a través de la vía pública (Vados).

Visto que por el Jefe del Servicio, con fecha de 18-02-2020, se ha informado favorablemente la aprobación inicial de la citada modificación en los siguientes términos:

" INFORME





Asunto.- *Exp. 6632/2019. Modificación Ordenanza municipal de la entrada y salidas de vehículos a través de la vía pública (Vados).*
ANTECEDENTES.

Primero.- La vigente ORDENANZA REGULADORA DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA VÍA PÚBLICA (VADOS) fue resultado de los siguientes acuerdos plenarios: el de 27-02-2014, por el que se aprobó definitivamente y el de 24-04-2014 por que se acordó corregir un error por omisión. Posteriormente fue aprobado el Texto refundido de la Ordenanza por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16-05-2014, n.º 1118/2014, y publicado en el BOP de Alicante n.º 99, el día 26-05-2014.

Segundo.- Consta en el expediente que se han realizado los siguientes trámites y actuaciones previas al inicio del procedimiento de modificación de la citada Ordenanza:

2.1. Peticiones de informes y sugerencias a los Negociados de la Policía Local y al de Infraestructuras, mantenimiento y Servicios Públicos. La Policía Local remitió en su día comunicación con sugerencias.

2.2. La realización de la Consulta pública previa a la modificación. La misma fue publicada en la página web del Ayuntamiento el 24-01-2020. El plazo de 10 días que se otorgó para formular sugerencias, opiniones y observaciones finalizó el 7-2-2020. Al respecto, no se han presentado opinión, observación o sugerencia alguna, ni tampoco otro tipo de escrito o comunicación con la misma finalidad.

Tercero.- Se ha dispuesto el inicio del procedimiento y la instrucción del mismo para la aprobación inicial de la modificación por Providencia del Concejal-Delegado de Ocupación de Vía Pública de 14-02-2020. En la misma, sucintamente, se exponen las principales razones y problemas que han motivado iniciativa y se ordena la elaboración del proyecto definitivo y la realización de los trámites e informes pertinentes para su propuesta.

Cuarto.- Consta el Proyecto definitivo de la modificación, de fecha 17-02-2020. En su Exposición de Motivos se acredita, justificadamente, la intervención municipal y el interés general implicado. Además, dicha acreditación resulta fundamentada por los siguientes argumentos que en la misma se exponen: la finalidad de la reforma; las necesidades a satisfacer; los problemas y las causas que las generan; los aspectos que se modifican, la motivación de los mismos; así como las soluciones y las medidas que se han adoptado, su adecuación, finalidad y alcance; y, jurídica o formalmente, se relata la factibilidad de las modificaciones planteadas.

Quinto.- En consecuencia, del articulado propuesto en el Proyecto, los preceptos que quedan afectados por la modificación son: los artículos 2.3 (se reforma); 3.1., letras c),d),e) (que se modifican) y f) (que se introduce); 4.2.j) (que se introduce); 4.4 (se reforma); 4.5 (se reforma); 9.1.c) (que se modifica); 9.3 (se añade), 9.4 (que se introduce); 10.2 (se modifica); Disposición Transitoria (se modifica su título); Disposición transitoria segunda (se introduce); Disposición Final (se introduce); Anexo 2 (se modifica su contenido).

Y la redacción que resulta de la modificación es, pues, la siguiente:

".../..."

ARTICULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

.../..."

3.Será condición indispensable para la autorización de vados, en todo caso, la





obtención de la licencia de ocupación del edificio donde se pretenda autorizar, y la correspondiente autorización municipal por razón de la actividad cuando se trate de establecimientos que lo requieran, o la acreditación de haber presentado la documentación pertinente para autorizar el ejercicio de la correspondiente actividad.

.../...

ARTÍCULO 3. OBLIGACIONES DE LOS TITULARES.

1. Es obligación del titular/es:

.../...

c) La adquisición de las señales de vado aprobadas por el Ayuntamiento, el cambio de las mismas para su renovación posterior a la aprobación de la presente ordenanza, o sus modificaciones, por el modelo propuesto y aprobado".

d) Sufragar los gastos que ocasione la señalización del vado, así como las obras necesarias requeridas por el Ayuntamiento, en los términos indicados en la presente Ordenanza

e) Mantener el pavimento de la acera correspondiente al vado del que sea titular en las debidas condiciones de conservación y seguridad, a fin de evitar que, por su uso mediante el paso de vehículos, pueda aquel pavimento deteriorarse y generar condiciones de riesgo de daños en las personas o cosas

f) Solicitar el cambio de uso de los locales que carezcan del mismo y que cuenten con una superficie de local mayor a 100m².

ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO.

.../...

2. La petición de la solicitud de vado por parte de los interesados se realizará siguiendo las siguientes directrices:

.../...

j) En los supuestos que por la escasa anchura de la calle o por la estrechez de la puerta del garaje, como podría ocurrir en las entradas y salidas de vehículos con sistemas de ascensores, y quede justificado, tanto las graves dificultades de acceder al vado, como la necesidad material y objetiva de disponer de una zona de la calzada con estacionamiento en el lado opuesto al que está el de acceso real del vado, para posibilitar la maniobra del vehículo con un radio de giro mayor, se podrán incluir en la arorización del vado las referidas zonas, como parte asimilada o anexa del vado, y computarán, en la extensión que se autorice, como metros lineales de vado a todos los efectos, incluidos los tributarios. Esta zona, quedará como prohibida para el estacionamiento, con las sanciones que correspondan por infringir dicha prohibición.

Para que se autoricen dichos supuestos, deberán justificarse de forma técnica y objetiva las circunstancias descritas anteriormente, y se requerirá informe favorable previo de la Policía Local, que establecerá, además, la forma, los medios y la responsabilidad en la señalización de dichas zonas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3 de esta ordenanza.

.../...

4. La señalización vertical del vado se realizará mediante dos placas que se colocarán en zona visible de la entrada o salida de vehículos, preferentemente en los laterales, pero nunca con una separación entre ambas superior a la tasa abonada por este concepto. Con carácter general se colocarán a una altura mínima de 2,20 m (medidos sobre la parte inferior de la placa) y máxima de 3,00 m. Se admitirán alturas inferiores siempre que se justifiquen.

5. La placa de vado contará con un espacio en el que se indicará el número de Licencia del vado, un código QR y la siguiente leyenda: para consultar la validez usa el código QR. Las placas serán facilitadas por el Ayuntamiento. El modelo único de las mismas, con las anteriores indicaciones, atenderá al modelo normalizado que se





contempla en el Anexo 2 de la presente Ordenanza.

Los códigos QR de cada placa permitirán, mediante el dispositivo correspondiente, el acceso de los ciudadanos, de la Policía Local y del personal de otros servicios del Ayuntamiento, a la información sobre el vado referida al número de licencia, la vigencia, la dirección, la superficie afectada y al pago de los tributos correspondientes.

.../...

ARTÍCULO 9. INFRACCIONES Y SANCIONES.

1. Infracciones. .../...

c) Constituyen infracciones muy graves las siguientes:

- 1. El incumplimiento de las órdenes municipales dictadas para la corrección de las deficiencias advertidas en las instalaciones.*
- 2. La desobediencia a los mandatos de la Autoridad o sus Agentes.*
- 3. La reiteración por dos veces en la comisión de faltas graves.*
- 4. Cualquier manipulación o falsificación de la placa de vado*

2. Sanciones.

- a) Las faltas leves se sancionarán con multa de entre 150 euros y 750 euros.*
- b) Las faltas graves se sancionarán con multa entre 751 hasta 1.500 euros.*
- c) Las faltas muy graves se sancionarán con multa de 1501 hasta 3000 euros.*

3. Las sanciones se graduarán considerándose especialmente los siguientes criterios:

- a) la existencia de intencionalidad o grado de culpabilidad;*
- b) la naturaleza de los perjuicios causados;*
- c) la reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado mediante resolución firme.*

4 Las infracciones de la presente Ordenanza prescribirán: a los seis meses, la infracciones leves; a los dos años, las graves; a los tres años, las muy graves.

ARTÍCULO 10. PÉRDIDA O DESAPARICIÓN DE LAS PLACAS

.../...

2. Para llevar a cabo lo establecido en el art. 66 de la Ordenanza de Circulación de este Ayuntamiento (retirada de vehículos), los vados deben estar correctamente señalizados, según lo establecido en la presente ordenanza, salvo justificación, recogida en el punto 1 de este artículo. Como norma general la placa o placas deben estar repuestas en un plazo máximo de 24 horas."

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

.../...

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.

Respecto a los titulares de vados ya autorizados y vigentes que deban renovar sus placas antiguas por las placas ajustadas al modelo normalizado que establece esta ordenanza, no les será de aplicación, en el plazo de seis meses, el régimen de infracciones y sanciones que establece esta Ordenanza, respecto al incumplimiento de las obligaciones descritas en el artículo 3. 1, letras b) y c)."

El Ayuntamiento, dentro de sus competencias y sin perjuicio de los actos que pueda adoptar, podrá realizar las actividades de publicidad y promoción que estime necesarias. Dichas actividades estarán orientadas, tanto a difundir los contenidos de





esta ordenanza entre la ciudadanía en general, como a comunicar e informar particularmente a los titulares de los vados ya autorizados de las prescripciones establecidas en relación con la renovación de las placas.

En todo caso, previos los tramites oportunos, las nuevas placas normalizadas serán facilitadas, en su momento, a los titulares de vado ya autorizados por el Ayuntamiento en las dependencias del servicio encargado de esta materia. Renovadas e instaladas las nuevas placas, aquellos deberán entregar las placas anteriores que hayan retirado en las mismas dependencias.”

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente al haberse publicado en el Boletín de la Provincia y haya transcurrido el plazo de 15 día hábiles previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL

ANEXO 2. MODELO NORMALIZADO DE PLACA DE VADO.

(Nota aclaratoria: esta imagen es meramente ilustrativa y orientadora.)”

(Para no reiterar, dado que se insertará igualmente la misma más adelante, no se transcribe la imagen que se recoge en el escrito original de este informe).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Primera: Potestad Reglamentaria. Las ordenanzas son disposiciones administrativas de carácter general de rango inferior a la ley. La Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece (LRBRL), en su artículo 4.1.a, que en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias corresponde a los municipios, provincias e islas, entre otras, la potestad reglamentaria y de autoorganización.

Segunda: Aprovechamiento y utilización de los bienes de Dominio Público Local de uso público. En los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1372/ 1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), se clasifica y se definen las distintas clases de Bienes de las Entidades Locales, entre ellos los los dominio público de uso publico. El destino propio de los Bienes de Dominio Público es su utilización para el uso general. No obstante, estos bienes pueden ser objeto de otros usos, siempre que no sean contrarios a los intereses generales. Los artículos 84 y siguientes de la Ley 33/2004, de 3 noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) noviembre, así como los artículos del 74 al 91 del RBEL establecen el régimen jurídico, las distintas clases de uso y el procedimiento de autorización o concesión.

El paso de vehículos a motor, a locales y desde locales o espacios de uso privado, pasando sobre aceras u otros bienes de dominio y uso público peatonal, constituye un aprovechamiento especial del dominio público por la especial intensidad del uso que supone, al restringir el uso común general del espacio que se ocupa, y requerirá la correspondiente licencia municipal de vado. La licencia de vado conllevará la prohibición de aparcamiento de cualquier vehículo frente a la entrada del inmueble, local y/o garaje.

Por otra parte, en el Real Decreto Legislativo 06/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y





Seguridad Vial, se autoriza expresamente a los Ayuntamientos a regular diversos aspectos, entre ellos el uso de las vías urbanas, el Régimen de Parada y Estacionamiento, la instalación y colocación de las marcas viales que reglamentariamente se establezcan para el ordenamiento del tráfico e incluso la potestad de retirada de vehículos de la vía pública cuando las necesidades del tráfico lo demandasen.

Tercera: Iniciación de Oficio. La Concejalía delegada de Ocupación de Vía Pública ha realizado las actuaciones previas y ha iniciado el procedimiento para la modificación de la vigente Ordenanza municipal de la entrada y salidas de vehículos a través de la vía pública (Vados), atendiendo a los artículos 58 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 165.a del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales

Cuarta: Actuaciones previas al procedimiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto definitivo de elaboración/modificación ordenanza, salvo excepciones, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas.

Quinta: Procedimiento. Iniciado el procedimiento se instruyera el mismo, elaborándose el proyecto definitivo, realizándose los trámites e informes procedentes y requiriéndose el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. Posteriormente, la tramitación de la aprobación de las normas municipales, de conformidad con los artículos 49 y 70 de la LRBRL y al artículo 56 del RD 781/1986, de 18 abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), se ajustará, en el presente caso, a lo siguiente:

1º. Aprobación inicial por el Pleno (sin necesidad de mayoría cualificada) e información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

2º. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º. Las normas reglamentarias municipales cuya aprobación definitiva corresponda a la entidades locales se publican en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL.

Sexta: Competencia orgánica en la aprobación. Según lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la LRBRL la competencia para la aprobación de las ordenanzas corresponde al Ayuntamiento en Pleno, debiendo adoptare el acuerdo correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 del mismo texto legal, por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

Por todo ello, y a la vista de los antecedentes y las consideraciones jurídicas expuestas, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación inicial de la modificación de la citada ordenanza.

No obstante el Ayuntamiento Pleno acordará.”

Por lo anterior, y conforme con lo establecido en los artículos 22.2 y 49 de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO** el siguiente acuerdo:





PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA VÍA PÚBLICA (VADOS), que afecta a los artículos 2.3 (se reforma), 3.1., letras c),d),e) (que se modifican) y f) (que se introduce), 4.2.j (que se introduce), 4.4 (se reforma), 4.5 (se reforma), 9.1. c (que se modifica), 9.3 (se añade), 9.4 (que se introduce),10.2 (se modifica), Disposición Transitoria (se modifica su título), Disposición transitoria segunda (se introduce), Disposición Final (se introduce), Anexo 2 (se modifica su contenido), que quedarán redactados de la siguiente forma:

“.../...

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

.../...

3.Será condición indispensable para la autorización de vados, en todo caso, la obtención de la licencia de ocupación del edificio donde se pretenda autorizar, y la correspondiente autorización municipal por razón de la actividad cuando se trate de establecimientos que lo requieran, o la acreditación de haber presentado la documentación pertinente para autorizar el ejercicio de la correspondiente actividad.

.../...

ARTÍCULO 3.OBLIGACIONES DE LOS TITULARES.

1. Es obligación del titular/es:

.../...

c) La adquisición de las señales de vado aprobadas por el Ayuntamiento, el cambio de las mismas para su renovación posterior a la aprobación de la presente ordenanza, o sus modificaciones, por el modelo propuesto y aprobado”.

d) Sufragar los gastos que ocasione la señalización del vado, así como las obras necesarias requeridas por el Ayuntamiento, en los términos indicados en la presente Ordenanza

e) Mantener el pavimento de la acera correspondiente al vado del que sea titular en las debidas condiciones de conservación y seguridad, a fin de evitar que, por su uso mediante el paso de vehículos, pueda aquel pavimento deteriorarse y generar condiciones de riesgo de daños en las personas o cosas

f) Solicitar el cambio de uso de los locales que carezcan del mismo y que cuenten con una superficie de local mayor a 100m².

ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO.

.../...

2. La petición de la solicitud de vado por parte de los interesados se realizará siguiendo las siguientes directrices:

.../...

j) En los supuestos que por la escasa anchura de la calle o por la estrechez de la puerta del garaje, como podría ocurrir en las entradas y salidas de vehículos con sistemas de ascensores, y quede justificado, tanto las graves dificultades de acceder al vado, como la necesidad material y objetiva de disponer de una zona de la calzada con estacionamiento en el lado opuesto al que está el de acceso real del vado, para posibilitar la maniobra del vehículo con un radio de giro mayor, se podrán incluir en la autorización del vado las referidas zonas, como parte asimilada o anexa del vado, y computarán, en la extensión que se autorice, como metros lineales de vado a todos los efectos, incluidos los tributarios. Esta zona, quedará como prohibida para el estacionamiento, con las sanciones que correspondan por infringir dicha prohibición.

Para que se autoricen dichos supuestos, deberán justificarse de forma técnica y objetiva las circunstancias descritas anteriormente, y se requerirá informe favorable previo de la Policía Local, que establecerá, además, la forma, los medios y la





responsabilidad en la señalización de dichas zonas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3 de esta ordenanza.

.../...

4. La señalización vertical del vado se realizará mediante dos placas que se colocarán en zona visible de la entrada o salida de vehículos, preferentemente en los laterales, pero nunca con una separación entre ambas superior a la tasa abonada por este concepto. Con carácter general se colocarán a una altura mínima de 2,20 m (medidos sobre la parte inferior de la placa) y máxima de 3,00 m. Se admitirán alturas inferiores siempre que se justifiquen.

5. La placa de vado contará con un espacio en el que se indicará el número de Licencia del vado, un código QR y la siguiente leyenda: para consultar la validez usa el código QR. Las placas serán facilitadas por el Ayuntamiento. El modelo único de las mismas, con las anteriores indicaciones, atenderá al modelo normalizado que se contempla en el Anexo 2 de la presente Ordenanza.

Los códigos QR de cada placa permitirán, mediante el dispositivo correspondiente, el acceso de los ciudadanos, de la Policía Local y del personal de otros servicios del Ayuntamiento, a la información sobre el vado referida al número de licencia, la vigencia, la dirección, la superficie afectada y al pago de los tributos correspondientes.

.../...

ARTÍCULO 9. INFRACCIONES Y SANCIONES.

1. Infracciones. .../...

c) Constituyen infracciones muy graves las siguientes:

1. El incumplimiento de las órdenes municipales dictadas para la corrección de las deficiencias advertidas en las instalaciones.
2. La desobediencia a los mandatos de la Autoridad o sus Agentes.
3. La reiteración por dos veces en la comisión de faltas graves.
4. Cualquier manipulación o falsificación de la placa de vado

2. Sanciones.

- a) Las faltas leves se sancionarán con multa de entre 150 euros y 750 euros.
- b) Las faltas graves se sancionarán con multa entre 751 hasta 1.500 euros.
- c) Las faltas muy graves se sancionarán con multa de 1501 hasta 3000 euros.

3. Las sanciones se graduarán considerándose especialmente los siguientes criterios:

- a) la existencia de intencionalidad o grado de culpabilidad;
- b) la naturaleza de los perjuicios causados;
- c) la reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado mediante resolución firme.

4 Las infracciones de la presente Ordenanza prescribirán: a los seis meses, las infracciones leves; a los dos años, las graves; a los tres años, las muy graves.

ARTÍCULO 10. PÉRDIDA O DESAPARICIÓN DE LAS PLACAS

.../...

2. Para llevar a cabo lo establecido en el art. 66 de la Ordenanza de Circulación de este Ayuntamiento (retirada de vehículos), los vados deben estar correctamente señalizados, según lo establecido en la presente ordenanza, salvo justificación, recogida en el punto 1 de este artículo. Como norma general la placa o placas deben





estar repuestas en un plazo máximo de 24 horas.”

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

.../...

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.

Respecto a los titulares de vados ya autorizados y vigentes que deban renovar sus placas antiguas por las placas ajustadas al modelo normalizado que establece esta ordenanza, no les será de aplicación, en el plazo de seis meses, el régimen de infracciones y sanciones que establece esta Ordenanza, respecto al incumplimiento de las obligaciones descritas en el artículo 3. 1, letras b) y c).”

El Ayuntamiento, dentro de sus competencias y sin perjuicio de los actos que pueda adoptar, podrá realizar las actividades de publicidad y promoción que estime necesarias. Dichas actividades estarán orientadas, tanto a difundir los contenidos de esta ordenanza entre la ciudadanía en general, como a comunicar e informar particularmente a los titulares de los vados ya autorizados de las prescripciones establecidas en relación con la renovación de las placas.

En todo caso, previos los tramites oportunos, las nuevas placas normalizadas serán facilitadas, en su momento, a los titulares de vado ya autorizados por el Ayuntamiento en las dependencias del servicio encargado de esta materia. Renovadas e instaladas las nuevas placas, aquellos deberán entregar las placas anteriores que hayan retirado en las mismas dependencias.”

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente al haberse publicado en el Boletín de la Provincia y haya transcurrido el plazo de 15 día hábiles previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL

ANEXO 2. MODELO NORMALIZADO DE PLACA DE VADO.

(Nota aclaratoria: esta imagen es meramente ilustrativa y orientadora.)

SEGUNDO: Someter dicha modificación a información pública durante un plazo de treinta días a fin que durante el indicado plazo puedan presentarse en el Ayuntamiento reclamaciones y/o sugerencias, con expresa advertencia de que en el caso de que durante el indicado plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Javier Martín Porras (Cs) comienza explicando que tuvieron en la legislatura anterior sendas participaciones en esta materia, y que por responsabilidad política se han tomado las medidas oportunas. Expone que El Campello se encuentra en una situación en la que tienen 3 tipos de placas distintas y todo tipo de picaresca, e indica que este cambio es sin coste alguno para el ciudadano. Entiende que uno de los motivos principales es que el sistema actual de pegatinas, no solo está obsoleto, sino que es prácticamente y técnicamente inviable, y explica que simplemente la tramitación del pliego de adquisición de las mismas puede que sea incluso posterior a la implementación de la fecha de las mismas, como está ocurriendo hasta ahora.

Añade que tienen que focalizar que no solo es un cambio de placas, sino las consecuencias de ese cambio, como que: se puede revisar el estado actual del censo





de vados (la actualización del mismo porque los datos obrantes muchas veces a día de hoy no son los reales), incorporar a ese censo figuras como la de persona de contacto (por ejemplo en una urbanización con 500 personas donde aparezca en el censo una persona de contacto de dicha urbanización con la que poder contactar de forma directa y urgente, en caso de la necesidad oportuna). Continúa diciendo que hay que revisar la realidad de esos vados ya que existen diversos censos: uno para realizar las oportunas gestiones de cobro y otro que tiene la Policía. Indica que se trata también de aprovechar este cambio de placas para que se unifique y actualice toda esa información y, a la vez, esas placas concedan una situación real de vado. Es decir, que exista una entrada y salida real de vehículos, ya que es común encontrarse determinadas situaciones en las que hay un vado pero no entran ni salen vehículos.

Explica que se utiliza una implementación tecnológica a través de un QR, y que realizando una foto a ese QR dará una retroalimentación y les desviará a una página web en la que podrán consultar la vigencia de ese vado, el número de licencia, los metros reales (que estén actualizados) y siempre guardando la garantía de protección de datos de carácter personal, (solo se dará información relativa a la vigencia, nº de metros, etc.). Comenta que también existe la posibilidad de que el inspector que está trabajando en la materia sobre vados incorpore una foto del vado a la página web, para ver que con el tiempo no haya modificaciones en los mismos, y que en cada inspección se incorpore esa foto a la página web.

Cree que esta es una medida que beneficia no solo al titular del vado sino a la libre circulación de los vehículos, que atañe directamente al ciudadano, a El Campello, y reitera que entiende que debe ser aprobada por una cohesión política.

M^a. José Sañudo Salamanqués (VOX) da la enhorabuena al concejal Javier Martín, pues dice que en la primera reunión a la que asistió en este Ayuntamiento este trató la necesidad de regular las entradas y salidas de vehículos, (necesidad muy demandada por todos los vecinos), y ahora ya tiene la modificación de la ordenanza terminada. Así, también agradece que presentara el borrador a todos los grupos políticos con el fin de consensuarlo.

Vicent Vaello Giner (PSOE) dice:

“La Ordenanza reguladora que viene hoy al Pleno tiene fecha de 2014, creo que incluso se inició en 2012 más o menos. El paso del tiempo y el avance que ha tenido el municipio, así como el mal gusto demostrado por muchos usuarios y pidiendo, así como también la desidia demostrada por comunicar los cambios ocurridos en los vados a este Ayuntamiento, nos lleva a la necesidad de realizar una modificación de la ordenanza. Los cambios me parecen necesarios y pensamos que nos llevarán a regularizar la situación de los vados, que es más que necesaria. Nosotros lo apoyaremos.”

Benjamí Soler Palomares (Compromís) en primer lugar quiere dar la enhorabuena al sr. concejal por la labor realizada junto a su departamento. Cree que esta modificación era necesaria y que cuando se realizó la modificación de 2014 (que también era necesaria) iba encaminada en sentido de poner orden en el tema de los vados de El Campello, que históricamente no se había tomado o retomado su organización. Indica que en aquel momento ya le dio la enhorabuena al concejal Rafael Galvañ, que la hizo, pero que aun así había carencias a la hora de poder organizarnos y ser más eficientes. Considera que la labor hecha en esta modificación contempla todos estos





puntos, aunque posiblemente aparezca algún matiz y que tendrán que adaptarse, pero que eso lo dirá el tiempo y el funcionamiento de la misma. Puntualiza que lo que estaba claro es que era necesario poner un stand-by y retomar el espíritu de consenso que ha pedido antes el sr. concejal. Cree que tendrá este consenso y anuncia que Compromís votará a favor como ya hicieron en su momento en 2014.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) felicita por el trabajo realizado y añade que son conocidas, por la anterior legislatura, las exigencias de su grupo municipal por dar solución a esta problemática. Dice que fueron muchas denuncias, recordatorios en los plenos e incluso una moción (que quiere recordar porque dice que es bueno saber de dónde venimos) que en marzo de 2018 EU presentó al Pleno y que decía “Moción del grupo municipal EU sobre medidas de adecuación de la Ordenanza reguladora de la entrada y salida de vehículos, vados”. Añade que constaba de dos acuerdos: el primero era “que el Ayuntamiento de El Campello trabaje en una propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la entrada y salida de vehículos a través de la vía pública que solucione la gran cantidad de vados que se encuentran fuera de ordenación”, y el segundo “que el Ayuntamiento inicie una revisión general de oficio sobre la situación en la que se encuentran los vados del municipio, identificar los vados que se encuentran instalados en la vía pública sin pagar la tasa municipal, posibles placas falsas, instar a que se solicite la autorización municipal de entrada y salida de vehículos a quienes incumplan la normativa, así como contar con la relación anual de impagos”. Recuerda que EU se quedó sola con dos votos a favor y todos los demás en contra, y que lo que argumentaba era: el sr. Rafael Galvañ decía que “no puede votar a favor de esta Moción porque no considera que sea lo más coherente modificar una ordenanza sino ponerla en marcha”, y el sr. Julio Oca indicaba que “tenemos una Ordenanza de vado clara y nítida por lo que no entendemos su primer punto de modificación de la Ordenanza para solucionar la gran cantidad de vados que se encuentran fuera de ordenación, ¿desde cuándo el legislador se tiene que adaptar al infractor?, las leyes y ordenanzas están para cumplirlas y son las autoridades competentes las que tienen que velar por su cumplimiento”. Recalca que, sometida a votación, se rechazó con 19 votos en contra (7 PP, 3 PSOE, 3 Compromís, 3 Cs, 2 Partido Del Campello y David Alavés) y 2 votos a favor de EU.

Indica que, evidentemente, votarán a favor y lamenta que hayan perdido dos años, ya que era necesario hace dos años y mucho más necesario ahora.

Eric Quiles Centeno (Podem) informa de que votarán a favor y agradece al concejal la Mesa de Trabajo que propuso para poder trabajar en el tema, y espera que el resto de concejalías tomen nota de ello. Cree que es una normativa que hacía falta, que no tiene ningún coste sobre ningún ciudadano ni ciudadana de Campello y que les va a ahorrar trámites y papeleos. Dice que se llegó a acuerdos en los que el Concejal de Salud Pública propuso unos periodos para que las personas tuvieran la posibilidad de hacerlo, así como su alegación de que pudiera ampliarse el plazo de 4 a 6 meses. Considera que era una medida necesaria y agradece el tono de consenso.

Eduardo Seva Román (REDcv) indica que votará a favor porque considera que es un avance tecnológico la actualización de la realidad de cada vado. Felicita al grupo que ha trabajado en ello y que va poniendo a Campello en su sitio.

Javier Martín Porras (Cs) agradece a todos los grupos políticos el apoyo a la Concejalía. Añade que la Concejalía está apoyada por un Equipo de Gobierno y este a su vez apoyado por el resto de la corporación, como es en este caso.





Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

6. GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RE-616, 23-01-2020) para un servicio sanitario de calidad para El Campello. Expte. 428/2020

Se da cuenta de la moción de EUPV, que dice así:

"Los Centros de Salud en El Campello se han quedado pequeños. El aumento poblacional de nuestro municipio la falta de espacio para poder asumir las demandas sanitarias, ha supuesto una merma en la calidad de los servicios que recibimos. En la actualidad el Centro de Salud de El Campello atiende a una población de 21.483 habitantes (asignada por tarjetas SIP) y de 1.588 tarjetas sin asignar, eso hace un total de 23.071 pacientes. Por su parte, el Consultorio de Muchavista cuenta con una población asignada por cupo de 3.337 habitantes (asignada por tarjetas SIP) y 586 sin asignar, un total de 3.923 pacientes, sin contar los pacientes desplazados atendidos que, sólo en 2018, fueron 3.419.

La merma en la calidad de los servicios es tal, que el pasado mes de diciembre, la Gerente del departamento de Salud Alicante-Sant Joan d'Alacant de la Conselleria de Sanitat, envió una carta al Ayuntamiento de El Campello alertando de la necesidad de reforzar la plantilla y ampliar espacios, realizando una propuesta con el fin de solventar dicho problema. Más concretamente, por parte del Centro de Salud de El Campello, solicita nuevas consultas para poder reforzar la plantilla adecuadamente los meses de junio a septiembre, con dos profesionales de la medicina y de la enfermería. Igualmente en dicho centro se requiere de más espacio para que el personal de enfermería pueda realizar seguimientos apropiados a los y las pacientes con problemas de salud crónicos complejos. La Gerente además denuncia que la zona destinada a urgencias del Punto de Asistencia Continuada, incluyendo la "sala de paradas", se está empleando para múltiples funciones diferentes a las que debiera ser, como para la realización de pruebas de espirometría, test de aliento, consulta médica, curas, inyectables, vacunaciones, etc..

Por todo lo descrito, propone el "cambio de ubicación de las consultas descritas en beneficio de la calidad asistencial de los ciudadanos de nuestra población, así como de los desplazados, tanto los que residen sin estar censados, como los que pasan temporadas en época estival", utilizando locales situados enfrente de la puerta principal del centro de salud.

Respecto al Consultorio auxiliar de Muchavista, describe que la falta de consultas impide que en época estival se pueda reforzar con una o un profesional de la medicina y de la enfermería. Además, dicha Gerente recalca que "actualmente el espacio destinado a urgencias (sala de paradas) no existe, sólo cuenta con un espacio muy pequeño y destinado a otras múltiples funciones, por la falta de espacio del Consultorio". Los actuales espacios destinados a sala de espera, son un único pasillo muy estrecho. Tampoco existe espacio destinado al almacenamiento de productos sanitarios, ubicando el material en cajas apiladas por los pasillos, ni existe cuarto de





residuos. Por otra parte, la sala de descanso de los y las profesionales, cuenta con unas dimensiones de 4 m2.

En sendas propuestas se realiza una previsión estimada para los próximos tres años y sin asumir nuevas especializaciones. En nuestra opinión, ya que el Ayuntamiento debe realizar dicha inversión en unas nuevas instalaciones, lo más eficiente sería realizarlo pensando como mínimo en diez años y asumir nuevas especialidades como podría ser traumatología o pediatría en Muchavista, para que los menores de 14 años también puedan ser atendidos en su zona.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO.- Que el Ayuntamiento de El Campello, en beneficio de la mejora de la calidad del servicio, amplíe los espacios destinados a la atención sanitaria en Muchavista."

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) explica que esta moción (por escasas horas) no pudo ser debatida el mes pasado ya que, por una nueva línea llevada a cabo por el Equipo de Gobierno, se rechazan todas las mociones que podrían llevarse a Pleno siendo votada la urgencia (cosa que no había pasado hasta ahora), y que por eso la trae ahora.

A continuación, lee la exposición de motivos y añade que esta moción estaba redactada antes de las declaraciones públicas y que ellos ya planteaban que la propuesta que venía de la Generalitat se les hacía pequeña. Dice que ellos plantearon 10 años y el Equipo de Gobierno habló de 25, lo que le parece perfecto. Aclara que lo que se busca en esta moción es buscar puntos de consenso municipales, y que la propuesta viene por la parte técnica de la Generalitat, no de EU. Puntualiza que lo que su partido quiere es que se dé un buen servicio.

Rafael Galvañ Urios (PP) pide al portavoz de EU que retire la moción, ya que considera que no se da cuenta de todo lo que se está trabajando en este ámbito desde septiembre. Recuerda que ya se le explicó en Comisión Informativa todas las reuniones que habían tenido con la Directora General de Régimen Económico de Infraestructuras y lo que se trató en estas. Y añade que en estas fechas no le ven ningún sentido a esta moción. Indica que si no la retira su voto será negativo.

Javier Martín Porras (Cs) afirma que es una realidad que el Centro de Salud se ha quedado pequeño. Dice que también hay que valorar que tiene que haber un ajuste en la realidad censal entre los habitantes que hay censados, los que tienen una segunda vivienda, los que acuden al municipio a una vivienda turística, etc., dado que tenemos una sanidad pública gratuita y universal, y también hay que atenderlos. Vistas esas realidades, recuerda que se está trabajando en ello, que ha habido reuniones respecto a este tema, que han aparecido infinidad de publicaciones en prensa del trabajo que se está realizando, y añade que le sorprende que se haga una moción sobre algo en lo que ya el Equipo de Gobierno está trabajando. Indica que no se quiere imaginar 15 días antes de la apertura de la piscina, qué tipo de moción se pueden encontrar al respecto.

Mª. José Sañudo Salamanqués (VOX) ratifica las palabras de sus compañeros, y añade que desde septiembre se están realizando gestiones para tener un servicio





sanitario de mayor calidad, por lo que cree que esta moción llega tarde.

Vicent Vaello Giner (PSOE) expone:

“Desde el grupo socialista estamos completamente de acuerdo con el sentido de la presente moción. Los y las socialistas somos los primeros defensores de una sanidad pública de calidad para todos y todas. El Campello ha aumentado mucho poblacionalmente en las últimas décadas, y además cuenta con un gran número de desplazados y desplazadas que se multiplica en el periodo estival y vacacional.

Por esto resulta necesario, y me atrevería a decir imprescindible, llevar a término la consecuente ampliación y/o construcción de nuevos locales que modernicen las estructuras con las que contamos, con la finalidad de mejorar la atención que se dispensa a pacientes y usuarios aumentándola y modernizándola. La calidad asistencial de nuestro Centro de Salud y el Ambulatorio de Muchavista ha de continuar mejorando, hay que darle un gran impulso.

Queremos aprovechar para agradecer la gran labor que realizan los profesionales que han sido capaces de sacar espacios y atender enfermos donde no se puede. Demostrando una vez más que su profesión es puramente vocacional. Esta es una reivindicación casi histórica que se ha demostrado que no es un capricho, sino una gran necesidad para nuestro municipio. Nuestro voto será positivo.”

Cristina Boix Alavés (Compromís) toma la palabra y dice:

“Per a Compromís sempre ha sigut prioritari donar solució i resposta a les mancances d'espai que pateixen des de fa anys tots el usuaris i professionals de l'ambulatori de Muchavista, i es per aixó que amb el consens de ... i els professionals sanitaris es va treballar amb la possibilitat d'adequar les dependències de l'edifici a la carretera de Benimagrell. No va ser possible perquè vostés van votar en contra d'una modificació de crèdit amb càrrec al romanent de tresoreria on es contemplava la reforma de l'ambulatori de Muchavista que ja podria estar finalitzada si no hagués sigut pel seu vot en contra aquell dia.

Però sí, ens agrada que ara vegem la necessitat tant en la reforma o construcció d'un nou ambulatori per a Muchavista com en l'ampliació del Centre de Salut i és per aixó que votarem a favor d'aquesta moció, no sense mostrar la nostra preocupació, com ja ho hem fet abans, per conèixer si les noves instal·lacions contarien amb els serveis i les dotacions necessàries per a la població actual de El Campello.

Si parlem de servei sanitari de qualitat, també estaria bé que es treballara en la recuperació de l'ambulància per al nostre Centre de Salut tal i com hem reclamat en anteriors plenaris i deixaren de publicar tant en premsa com a les xarxes socials de l'Ajuntament obres que encara no se sap si es podran dur a terme o no però que vostés ja publiciten com si s'anaren a posar en marxa demà.”

Eric Quiles Centeno (Podem) cree que parece que haya una lucha por el titular ya que cada uno pone su posicionamiento con argumentos que no llega a entender. Sobre que se esté trabajando en el tema desde septiembre, dice que la carta de la Directora General es de mediados de diciembre y que no sabe que habrán estado haciendo de septiembre a diciembre.





Mantiene que el argumento de todos los partidos es el mismo y propone sentarse todos para ver los servicios que se quieren dar (en un plazo muy amplio), y sobre todo ver los servicios que no hay actualmente y que se quieren dar. Reitera que, además de la ampliación de las zonas, considera lo más importante ver qué servicios y qué necesidades va a tener Campello en los próximos 10 o 20 años, como mínimo, de especialistas, especialidades, etc. Insiste en que si todos están de acuerdo deberían sentarse y trabajar en ello. Añade que votarán a favor de la moción.

Eduardo Seva Román (REDcv) indica que, siendo coherente con su ausencia en la Comisión Informativa por motivos de baja médica, se tendrá que abstener.

Pone de manifiesto que las conversaciones con el hospital, la idea inicial, la actitud de ampliar el Centro de Salud están claras por parte de todos los partidos, incluso por la Gestora de Asociaciones que inició los trámites y las conversaciones con el Hospital de San Juan mucho antes, (en septiembre según se ha comentado antes). Pero considera que lo importante es que la fecha de finalización esté lo más próxima a la fecha de inicio.

Rafael Galvañ Urios (PP) se dirige a la concejala de Compromís y le dice que si se votó en contra de la subvención fue porque el local que se proponía era de 120 m², cuando lo que pide Consellería como mínimo son 240 m².

Cristina Boix Alavés (Compromís) responde que Consellería pide eso es ahora, que en aquel momento había unas necesidades y que ese local ya hubiera estado arreglado, pudiendo utilizarse actualmente para otras cosas.

Rafael Galvañ Urios (PP) insiste en que cuando llegó a la mesa la propuesta para votación ya tenían el escrito de Consellería donde decía que ese local se quedaba corto, y que por eso se votó que no. Añade que se está buscando un local mucho mayor y con carencia para 25 años.

Cristina Boix Alavés (Compromís) explica que había una subvención de Consellería para la reforma del ambulatorio que se perdió, y dice que en ese momento se habló con las autoridades sanitarias y ellas estaban de acuerdo en que se reformara, por eso se llevó a pleno. Coincide en que ciertamente es un local que hoy en día se hubiera quedado pequeño, pero que ya estaría arreglado para otras cosas, y que el servicio sería muchísimo mejor que el que se está prestando actualmente.

Rafael Galvañ Urios (PP) puntualiza que no es a día de hoy, sino que era cuando se iba a aprobar la subvención, y en ese momento ya era pequeño.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) aclara que una cosa es la subvención y otra es la modificación de crédito. Explica que en el momento en que se propuso la modificación de crédito la subvención aún no estaba, que se adhieron a la subvención posteriormente cuando salieron las ayudas. Está de acuerdo en que en los criterios ponía que eran incompatibles con el sitio propuesto, pero que si se hubiera aprobado la modificación de crédito (en la que PP votó en contra, y EU que presenta la moción, también votó en contra) ahora mismo podrían estar dando el servicio en las instalaciones nuevas, en unas instalaciones municipales. Y añade que sería un edificio municipal que ya tendrían adecuado para que cuando se haga el nuevo edificio o las nuevas instalaciones se puedan utilizar para otra cosa. Insiste en que a día de hoy ya podrían estar allí, y no en las condiciones en las que están en estos momentos.





Indica que no está contradiciendo lo dicho por el concejal del PP, sino que está explicando los hechos cronológicamente.

Rafael Galvañ Urios (PP) le dice al portavoz de Podemos que se está trabajando desde septiembre, buscando locales, intentando buscar la mejor posición y buscando a los dueños de los locales ya que muchos están embargados. Manifiesta que no están siendo tarea fácil.

Eric Quiles Centeno (Podem) insiste en que el PP había dicho que habían tenido conversaciones con la Directora General desde septiembre.

El Alcalde matiza que, cuando el concejal de EU dice “alerta de la necesidad de ampliar la plantilla”, la alerta es a raíz de su reunión. Explica que no es una iniciativa del área de salud, sino que tienen una reunión con ellos en septiembre en la que manifiestan cuales creen que pueden ser las necesidades. Indica que piensan que el Ambulatorio de Muchavista es claramente insuficiente, arreglado o sin arreglar, y que por eso tienen una reunión con ella y le piden que plasme por escrito que están por la labor de hacer un Centro de Salud nuevo de Muchavista. Aclara que se están dando los pasos, y no le da mayor importancia a lo que haya salido en prensa.

Indica que hay un objetivo común y se verá. Señala que, tras la reunión con la Directora General (siendo esta del PSOE), está seguro de que obtendrán el apoyo necesario para sacar un cierto compromiso que a día de hoy no tienen, incluso poniendo encima de la mesa una infraestructura. Añade que queda pendiente una visita por parte de la Directora General porque, aun estando por la labor de construir, hacer y ampliar, tampoco tienen el sí. Insiste en que habrá que seguir trabajando, y está convencido del apoyo que tendrán por parte del PSOE.

Por otra parte, aclara que no hay una nueva línea de Equipo de Gobierno donde se rechaza la inclusión en el Pleno de las mociones. Indica que se ha dicho que si quieren que las mociones se tramiten adecuadamente deberían entrar como mínimo en la última comisión (que sería el lunes y se convoca miércoles), y que las mociones que no entren a una cierta hora el miércoles que hay que convocar la comisión no entrarán en el Pleno (a menos que sea algo de extrema urgencia). Le dice al concejal de EU que él sabe que estas son las razones por las que ocasionalmente hay mociones que no entran en el orden del día del Pleno. Añade que también es cierto que en el Reglamento Orgánico pondrá que quien elabora orden del día del Pleno es el Alcalde, y que él nunca ha eliminado una moción, aunque puede hacerlo.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) cree que se intenta censurar lo máximo posible los temas que llegan al Pleno, como por ejemplo cuando hace un par de meses aún no se había hecho la convocatoria cuando el PP presentó una moción y media hora después EU presenta otra moción, y cuando le llegó la convocatoria la moción del PP sí estaba y la de EU no porque estaba fuera de plazo. Dice que ellos tienen la mayoría, pueden imponen sus criterios e incluso tirarles de sus despachos, pero lo que no pueden hacer es callarles en el Pleno. Insiste en que algo que se podría haber debatido en enero llega ahora y le piden que la retire porque llega tarde, y que esto se podría haber evitado si se hubiera aceptado la urgencia en su día. Considera que las cosas cuanto antes se debatan mejor, sin tener que estar esperando y retrasando plazos.

Manifiesta que no entiende que se pida en la moción de los vados que todos sean una





corporación, que todos vayan a una ante los grandes problemas de este municipio, y que cuando se quieren tratar estos temas le dicen que se está trabajando en ello y que retire la moción. En ese caso dice que si quieren incluye en la moción el reconocimiento al concejal de todo el trabajo que ha llevado a cabo, que no tiene ningún problema en realizar este reconocimiento y en felicitarle por el trabajo realizado. Insiste en que esta moción suma y que no solo depende del municipio de El Campello.

Considera que cuando se va a Valencia o a cualquier otra reunión es mucho mejor estar representando a la unanimidad de este municipio que a un 50+1. Puntualiza que no pasa nada por representar a una mayoría mínima, pero que no se rechace representar más por una cuestión de "estamos trabajando". Pregunta si quieren todos los méritos para ellos y quitar a la oposición, y añade que la declaración está hecha y el posicionamiento es claro, de manera que EU seguirá en su línea y en su compromiso.

En cuando a REDcv, dice que no entiende como lo argumenta positivamente pero se abstiene porque no estuvo en la Comisión, y aclara que la posición en el Pleno no depende de la posición en la Comisión, de hecho añade que muchos grupos políticos se abstienen en la Comisión para estudiar mejor la posición en el Pleno.

Reitera que este es un problema de todos que dará mucha más fuerza en la tramitación, y añade que mantendrá la moción pidiendo la unanimidad de todos los grupos políticos.

Eduardo Seva Román (REDcv) rectifica y cambia el sentido del voto por un sí. Explica que es un tema que desde la plataforma y la Gestora llevaban desde hace tiempo.

Le dice al concejal de EU que tendrá ocasión de presentar muchas más veces la misma moción porque no cree que antes del 2023 se haya construido el Centro.

M^a. José Sañudo Salamanqués (VOX) se dirige al concejal de EU y le recuerda que tuvo la posibilidad de gobernar y en pocos meses se fue del Equipo de Gobierno. Dice que es fácil criticar todo de un Equipo de Gobierno cuando lo hace desde la posición de poder haber gobernado y no haberlo hecho, y añade que quizá no es tan fácil gobernar.

Por alusiones, **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** responde que ellos no se fueron, sino que les echaron como formación política. Aclara que él nunca ha estado en el Gobierno. Y termina diciendo sobre la portavoz de VOX que ella se equivoca sin tener responsabilidades de gobierno.

El Alcalde aclara que la portavoz de VOX sí tiene responsabilidades de gobierno. Indica que las mociones son tácticas de los partidos políticos, desde siempre, con lo cual acusar de tacticismo una votación no tiene sentido ya que la primera táctica es la de poner en marcha la moción. Y añade que seguramente el día de la inauguración estarán todos allí.

Entiende que el portavoz de EU vive mejor en el tema de la censura, pero le recuerda que él sabe que no es así.





Sometida la moción a votación, **se rechaza con 11 votos en contra (7 PP, 3 Cs y 1 VOX) y 10 votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 EUPV, 1 PODEM y 1 REDcv).**





7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal Compromís (RE-1374, 12-02-2020) para el estudio de la creación de playas sin humo. (Expte. 867/2020)

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Compromís, que dice así:

"La contaminación de las playas y los océanos se ha convertido en una de las mayores preocupaciones de la crisis medioambiental actual. Es por lo que se ha creado una iniciativa a nivel nacional denominada "Playas sin humo" que pone su granito de arena y apuesta por mejorar las condiciones de las playas prohibiendo que se fume en ellas.

Esta regulación ha sido adoptada por varias comunidades autónomas pero es regeida por ayuntamientos, ya que se considera una competencia municipal. En total hay 118 playas que han implementado este programa que cuenta con una red de más de 80 litorales donde se siguen estas recomendaciones.

Aunque en muchos litorales esta regulación se implementa con una recomendación, sin multa o sanción, tiene como objetivo no solo promover un estilo de vida saludable, sino también proteger a los habitantes que cada vez son más afectados por el humo. Además de reducir el humo y prevenir los efectos nocivos que tiene, tanto para los fumadores activos como para los pasivos, uno de los ejes centrales es limitar el humo. En este sentido, es importante resaltar que aproximadamente el 14% de los residuos de las playas provienen de cigarrillos de tabaco, que a más pueden tardar hasta 10 años en degradarse.

De acuerdo con un informe del Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo, esta situación es una amenaza para el medio ambiente, ya que en España se fuman unos 89 millones de cigarrillos al día, lo que supone 32.455 millones de filtros desechados anualmente en el país.

Se espera que esta propuesta se expanda en los próximos años a más ayuntamientos. En el País Valencià encontramos ayuntamientos como el de Oropesa que ya han puesto en marcha esta iniciativa en una de sus playas, además de estar estudiando en municipios como Cullera y Valencia, lo que ha propiciado que la propia Conselleria de Sanitat esté trabajando ya en un programa integral sobre "Playas sin Humo".

Por lo tanto, solicitamos el debate y votación de las propuestas siguientes:

1. Estudio de la creación de "Playas sin humo" en el municipio para mejorar el nivel sanitario y medioambiental de nuestras playas.
2. Poner en marcha programas de recogida y concienciación sobre residuos de las playas, en coordinación con los servicios de limpieza, los regidores y la sociedad de El Campello para mejorar la salubridad de estas.
3. Creación de programas de educación y sensibilización social sobre la importancia





de la neteja en les zones ambientals del municipi.

4. Col·laborar amb la Conselleria de Sanitat en la posada en marxa del programa "Platges sense fum" a la Comunitat Valenciana.
5. Traslladar el dictamen al Ministeri de Medi Ambient, a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública i a la Conselleria de Medi Ambient."

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) lee parte de la exposición de motivos de la moción.

Julio Oca Enríquez (Cs) puntualiza que estamos en la Comunidad Valenciana y que el País Valenciano no existe. A continuación dice:

"En primer lugar creemos que los puntos 2º y 3º de la moción ya se están cumpliendo en nuestro municipio, por lo que le pedimos su eliminación de la moción. Además, nos gustaría que nos aclarara que son las zonas ambientales del municipio.

Dicho lo anterior estamos de acuerdo en que hay que dar un paso hacia adelante para reducir la cifra de fumadores, ya que el tabaquismo es una de las mayores amenazas de la salud pública. Pero además, el medio ambiente es otro fumador pasivo porque consume todos sus efectos nocivos. Las colillas no se degradan y además ensucian la arena y contienen compuestos muy nocivos para los arenales y el agua, que a su vez perjudica la fauna marina. Además, el problema del tabaco afecta directamente a casi todas las áreas de las concejalías que dirijo, tanto a las playas y medio ambiente referidas en esta moción como a las vías públicas y a los parques y jardines, que por el incivismo de unos cuantos se encuentran plagados de colillas con el consiguiente peligro para nuestros niños y niñas.

Desde aquí ya tiene mi compromiso que para antes de que termine esta legislatura tendremos playas sin humo en nuestro municipio. Nuestro voto será favorable si eliminan los puntos 2 y 3 de su moción, no tiene sentido que se pida una cosa que ya se está cumpliendo".

Lourdes Llopis Soto (PP) indica que se adhieren a las palabras del Concejal de Medio Ambiente.

Mª. José Sañudo Salamanqués (VOX) indica que se abstiene, y lee:

"Ahora mismo desde Infraestructuras y Playas tienen un trabajo enorme después de los efectos que la Dana ha dejado en nuestras playas. Hay muchísimo trabajo que hacer ahora mismo para recuperarlas y no creo que esta moción ahora mismo sea lo más importante en el tema de playas. Quizá presentada un poco más adelante tendría más sentido. Además, no sé a qué se refiere en expandir estas playas en el País Valencià. Nuestro municipio se incluye dentro de la Comunidad Valenciana, si quieres instaurar esta propuesta en algún otro país presente la petición en el país al que se refiera.

Pablo Llinares Giner (PSOE) dice:

"El número de playas sin humo en España continúa creciendo. Más allá de los





problemas de salud y los perjuicios que puede causar el humo en las personas no fumadoras, las colillas de los cigarros traen consigo una creciente importante amenaza medioambiental, y es que las colillas son importante fuente de contaminación de las playas. Se necesitan más de diez años para que una colilla se degrade, y durante ese proceso los materiales plásticos y productos químicos perjudiciales que la componen se van liberando en el ambiente y en el agua incorporándose a la cadena alimentaria, por lo que acaban en nuestra mesa cuando comemos los productos procedentes del mar. Cada colilla que se deposita en la arena puede contaminar hasta 50 litros de agua provocando daños tanto a los fondos marinos como en todas aquellas especies que lo habitan.

Por todo ello, y con el objetivo de sensibilizar a la población ante el tabaquismo e informar sobre los efectos nocivos del humo, cada vez son más las ciudades españolas en las que no permiten fumar en sus playas. Estamos de acuerdo con que en un primer momento se trate de una iniciativa no sancionadora que persigue la promoción de hábitos saludables, pues cada vez son más los usuarios interesados en disfrutar de zonas donde se fomente el respeto hacia el medio ambiente. Se trata de una iniciativa con el objetivo de concienciar a los usuarios de que cualquier colilla perjudica el fondo marino. El objetivo debe ser concienciar a la población.

En otras zonas muchos son los ayuntamientos que han comenzado a elaborar ordenanzas municipales que establecen incluso sanciones económicas. No fumar en la playa será un paso más para conseguir una sociedad más sana y libre de humo. Es una bonita manera de dar ejemplo y concienciar a nuestros jóvenes. Por tanto, el grupo municipal socialista votaremos a favor de la moción.”

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) informa que desde EU votarán a favor porque es una necesidad. Cree que es la línea que debe seguir esta corporación y el municipio. Cuando se habla de realizar un estudio, dice que si comparten todos la misma línea se podrá trabajar en ese camino.

Eric Quiles Centeno (Podem) indica que su voto será a favor ya que creen que es beneficioso tanto para el medio ambiente como para salud de todas las personas.

Dirigiéndose a la portavoz de VOX le dice que cree en la moción no pone ningún plazo de puesta en marcha de las playas sin humo. Por ello, señala que primero podrán realizarse todos los arreglos necesarios en las playas, y que sería una lástima que por su abstención no saliera esta moción adelante. Le indica que le gustaría que se lo replanteara.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) aclara que además de ser bueno para la salud y el medio ambiente, también puede ser un atractivo turístico y que eso también lo pueden compartir todos.

Sobre que se está haciendo el punto número 2 y 3, comenta que solo recuerda una publicación de una actividad empresarial que se llevó a cabo de recogida de basura en las playas. Añade que tiene hijos en edad escolar y que en diferentes ciclos en El Campello y ninguno ha recibido formación al respecto. Dice que se alegra de que se esté haciendo pero que no están siendo informados de ello.

Indica que le sorprende que las palabras de la portavoz del PP que se ha adherido a las palabras del portavoz de Cs, y que no entiende si se adhiere en todo o solo en





parte.

Explica que País Valencià está en el preámbulo del Estatuto de Autonomía que todos han jurado o prometido. Y añade que si no están de acuerdo o lo están incumpliendo que soliciten una modificación.

Finalmente, informa de que no retirarán los dos puntos.

Julio Oca Enríquez (Cs) pide a la portavoz de Compromís que tenga un poco de cintura política, y cree que prefiere que no salga la moción adelante por no quitar el 2º y 3º punto que le están diciendo que se están realizando. Informa de que, aparte de la actividad que la sra. Adriana Paredes está nombrando, en junio se hizo otra actividad por parte de la Concejalía de Medio Ambiente en la que participó personalmente, y que estaba abierta a toda la ciudadanía (que no era una empresa privada) y había personas de todas las edades. Le informa de que su Concejal de Cementerio y Tercera Edad participó en esa actividad. Por último, le pide que cuando hable sobre publicaciones diga toda la verdad, no solo se quede en una parte de la publicación, e insiste en que si no quita esos puntos votarán en contra.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) recuerda al portavoz de Ciudadanos que de un sí a un no hay una abstención, y que este voto lo ha utilizado en muchas otras ocasiones.

Explica que las playas sin humo, tal y como está redactada en la moción es una propuesta no sancionadora, requiere de una pedagogía brutal y específica. Y aclara que si él estaba refiriéndose a la actividad desarrollada en junio, considera que se está olvidando del gran foco de actuación que es la etapa escolar, la etapa educativa. Añade que esa enseñanza repercute en los papás y en las mamás, ya que los propios niños nos educan. No considera que esto se esté haciendo, y añade que no aparece ningún documento, ninguna publicación, tampoco en ninguna red social del Ayuntamiento ni en ninguna noticia de prensa. Insiste en que no lo retirarán porque es un punto fundamental, que no se trata solo de poner el cartel sino de hacer pedagogía de lo que se está recomendando.

Le pide al sr. Julio Oca que, si se siente agredido por la no retirada de estos puntos, tenga cintura política y se abstenga.

Julio Oca Enríquez (Cs) le dice a la portavoz de Compromís que está diciendo falsedades e insiste en que sí se están haciendo campañas de concienciación en los colegios. Aclara que él no lleva la concejalía oportuna, pero reitera que se están haciendo campañas de concienciación anualmente, y que así lo puede corroborar la concejala.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) aclara que no están negando que no se estén haciendo campañas de sensibilización, y explica que lo que quieren es una campaña específica para lo que reclama la moción. Cree que una cosa no lleva a la otra, y no entienden la negativa (si en el fondo está de acuerdo en la moción) por el hecho de que se pida más insistencia en este punto que está claro que es "playas sin humo".

Julio Oca Enríquez (Cs) le indica a la portavoz de Compromís que, para que vea que el Equipo de Gobierno tiene cintura política y para que ella se pueda aplicar la misma





en próximas mociones, votarán abstención.

El Alcalde interviene y lee el art. 1.1 del Estatuto de la Comunidad Valenciana que dice “El pueblo valenciano, históricamente organizado como Reino de Valencia, se constituye en Comunidad Autónoma, dentro de la unidad de la Nación española, como expresión de su identidad reconoce a toda nacionalidad, con la denominación de Comunitat Valenciana.”

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 9 votos a favor (3 Compromís, 4 PSOE, 1 EUPV y 1 PODEM) y 12 abstenciones (7 PP, 3 Cs, 1 VOX y 1 REDcv).**

8. GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal REDcv para iniciar procedimiento de modificación Ordenanza municipal de vertidos a la red de alcantarillado. Expte. 933/2020

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal REDcv, que dice así:

"En la página web del Ayuntamiento de El Campello figuran todas las ordenanzas y reglamentos que regulan desde el Archivo Municipal hasta Salud Pública y Secretaría. Muchas de ellas son de redacción relativamente reciente y se adecuan, bien que mal, a la problemática que generan tanto la velocidad de cambio en las formas de vida como al rápido aumento de la población en un municipio costero y de economía turística como es el nuestro.

Otras muchas ordenanzas tienen una redacción anquilosada en los últimos años del siglo XX y muy al principio del actual, que necesitan la actualización a la legislación vigente en cumplimiento de sus cometidos, el plan de prevención y de vigilancia en su cumplimiento y la política de sanciones. Convendría su revisión y actualización.

Por otra parte, una gran mayoría de las áreas de actuación urbanística del norte del municipio (Amerador, Coveta Fumá, Poblet, Lanuza, Cala D'or, ...) no disponen todavía de servicio de alcantarillado reglado, lo que está provocando problemas ambientales, contaminación masiva y directa del suelo y consecuencias negativas sobre las Calas del municipio, una contaminación difusa y silenciosa procedente de las pozas sépticas de las distintas habitaciones y urbanizaciones, individuales o comunes, que se infiltra por entre los materiales medianamente permeables del subsuelo (margas alternadas con paquetes de calizas de Mioceno) hasta llegar al final de las minicuecas que son las calas en las que desembocan en una apreciación medioescalar.

Por lo que no es nada extraño que hallemos en los meses de máxima actividad turística niveles medios o altos de contaminación orgánica. Hasta que no alcancemos lo tantas veces prometido que es la construcción de la red primaria y secundaria del alcantarillado para esas zonas y las acometidas por parte de cada usuario a la dicha red, este tipo de contaminación se seguirá dando si no incorporamos una ordenanza y aplicativo de control y sanción en las obligadas tareas de vaciados de los arriba mencionados pozos ciegos o fosas filtrantes donde van a parar los vertidos de carácter doméstico.





Es por todo ello que este grupo propone al Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de febrero de 2020 los siguientes

ACUERDOS

1.- Iniciar el procedimiento de modificación de la ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado para que se regule y controle el vaciado periódico de las fosas filtrantes en viviendas aisladas o comunidades, en tanto no se acaben las obras de alcantarillado en las áreas que no disponen de este servicio.”

Eduardo Seva Román (REDcv) explica que va a hacer la exposición de motivos un poco distinta a la que aparece en el escrito, y lee:

“He repasado la página del Ayuntamiento en la que figuran ordenanzas, y ojeadas las más de ellas y he podido reconocer la obsolescencia de muchas. Debido a los tiempos que corren, la celeridad en algunos usos o formas de vida, la intensidad de las relaciones humanas a través de medios muy distintos de comunicación, sobre todo muy rápidos comparados con los que solamente hace 20 años. Y en esta misma Moción sugiero que se actualicen las mismas, o al menos que se dé un repaso que nos permita armarnos frente al frenético acoso que pueda darse en la administración.

Centrándonos en la moción propiamente dicha, que es la inclusión del control y regulación del vaciado periódico de las fosas filtrantes en viviendas individuales o comunidades, dentro de la Ordenanza de vertidos de la red de alcantarillado; diré que se trata de un problema de media escala. Es decir, que no se circunscribe al haber dado a un botón de desinstalar una aplicación en nuestro móvil cuando más la necesitábamos (esa es la pequeñísima escala espacio-temporal que se puede dar), ni es tampoco el papel que juega la antimateria o la materia oscura en la expansión o contracción del universo (esa sería la grandísima escala). Como problemas o situaciones medio escalares hay muchas y esta es una de ellas. A los problemas de media escala es necesario aplicar soluciones de media escala y no los de microescala o los de macroescala. Nuestro grupo propone un control de fosas sépticas, ya que mirando estas dos fotografías que os muestro: una que pertenece al vertido que se nota desde el mar de una de las viviendas situadas en el acantilado de la costa norte del municipio de El Campello, y otra que muestra el nivel de escala de una pequeña cuenca que admite un grupo bastante numeroso de viviendas y que va a desembocar a las calas que son las que sufren en un tiempo determinado de filtración. Poco a poco esa contaminación lenta, difusa, silenciosa pero constante de todos los materiales medianamente permeables, es la causa de que las playas en algún momento del año sean insalubres efectivamente, y no lo podemos evitar si no es a través de la consideración del Pleno para el debate y aprobación de esta sugerencia de ampliar esa Ordenanza de vertidos de la red de alcantarillado.”

Julio Oca Enríquez (Cs) dice que entiende que ante estos dos casos que se exponen, el portavoz de REDcv habrá hecho las denuncias correspondientes. Aclara que, si es testigo o sabe de unos vertidos, eso se tiene que denunciar para que se actúe contra esas propiedades que están cometiendo una infracción.

Eduardo Seva Román (REDcv) explica que son muchas viviendas las que están vertiendo esas filtraciones, lo que es inevitable porque no se vacían las pozas, se colapsan y cae al mar.





Julio Oca Enríquez (Cs) afirma que esto es inevitable si no se vacía la poza, pero que lo que hay que denunciar es si hay un vertido. Puntualiza que si alguien es testigo de un vertido lo tiene que denunciar. Y remitiéndose a su argumentario lee:

“Creemos que es una buena moción para el interés general de nuestro municipio, y además es clara y concisa en lo que se pide. Quizá la exposición de motivos sea algo alarmista y sensacionalista, y que no se corresponde con la realidad. Aun así, nuestro voto será favorable y lo único que le pido desde este Pleno es su implicación directa en la modificación de esta Ordenanza y que se alcance el máximo consenso para llevar dichas modificaciones hacia delante. Nuestro voto será favorable.”

Lourdes Llopis Soto (PP) indica que su partido también votará a favor de esta moción. Agradece al concejal de REDcv que modificara la moción que presentó en su día para Comisión Informativa, porque había dos cosas que no tenían nada que ver entre sí. Cree que está claro lo que pone en sus acuerdos por lo que apoyarán esta moción.

M^a. José Sañudo Salamanqués (VOX) indica que votarán afirmativamente. Considera que hasta la finalización de las obras de alcantarillado será bueno realizar una modificación de la Ordenanza para controlar los vertidos, quizá mediante estudios periódicos de las fosas sépticas.

Vicent Vaello Giner (PSOE) le dice al sr. concejal de REDcv que les hubiera gustado que, tal y como dijo en Comisión, se les hubiera hecho llegar la modificación de esta moción. Y continúa diciendo:

“Desde el grupo socialista pensamos que todos los reglamentos y ordenanzas son redactados acorde al momento en que se realizan. El paso de los años y la situación cambiante del municipio, así como los cambios en la legislación, hacen necesario que se vayan revisando y actualizando. Por todo esto me parece bien la creación de un equipo de trabajo que revise y actualice esta Ordenanza. Vamos a votar a favor.”

Benjamí Soler Palomares (Compromís) cree que a veces las comisiones sirven para algo y el sr. concejal de REDcv pudo reformular los acuerdos, que en principio parecían un poco difusos pero que se concretaron. Indica que ellos también van a apoyar la moción evidenciando la problemática tanto de Coveta como de las urbanizaciones de las calas de la zona norte del municipio. Explica que se ejecutaron en su día sin ninguna programación y que actualmente están necesitadas de alcantarillado, cosa que no se hizo en su día. Cree que es una problemática evidente que ha ido a más año a año y que las distintas corporaciones lo han podido comprobar. Considera que el tema de los controles es una solución momentánea, y esperan que algún día puedan tener la zona norte del municipio conectado a la red de alcantarillado.

Pide al Equipo de Gobierno que presione a las instituciones o donde corresponda para que todo el municipio pueda ser partícipe de la red de alcantarillado. Añade que, en ese sentido, el Ayuntamiento está obligado a dar ese servicio, e indica que votarán a favor.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) dice que desde EU votarán a favor. Consideran que es una anomalía la situación que hay en el término municipal, y no entienden





como pueden estar 40 años en una zona urbana sin alcantarillado. Continúa diciendo que tampoco entienden que se den licencias de urbanización cuando no se están realizando las obras de alcantarillado, añadiendo que hay obligaciones como la luz, las aceras y alcantarillado para poder urbanizar y que en las propias licencias se paga una cuota de urbanización. Continúa diciendo que si se paga una cuota de urbanización y no se está urbanizando hay un problema, que es cierto que no es de las últimas dos legislaturas (pero que durante 40 años no se le ha dado solución). Indica que hay que controlar la situación que hay, pero que también hay que revisar que se está haciendo y qué se está construyendo. Afirma que hay más de 150 apartamentos turísticos en primera línea de playa y siguen sin alcantarillado, y que en Coveta hay otra brutalidad de viviendas y también siguen sin alcantarillado.

Cree que se está yendo en la dirección contraria y que, aunque están de acuerdo en que la Ordenanza pueda controlar esta situación, la situación a la que se está llevándola a la zona norte del municipio es desastrosa e incluso peligrosa. Dice que seguirán trabajando, que apoyarán la moción y que tendrán su apoyo en lo que necesiten.

Eric Quiles Centeno (Podem) explica que están de acuerdo con los argumentos del resto de partidos políticos y que por tanto votarán a favor de la moción.

Eduardo Seva Román (REDcv) agradece a todos los grupos políticos el apoyo a esta moción a partir de la abstención que tuvieron en la Comisión Informativa.

El Alcalde recuerda que una fosa séptica no deja de ser una solución técnica cuando no hay alcantarillado, pero que otra cosa es que se mantenga mal o no se mantenga y que haga falta el control.

Sometida la moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales que constituyen la totalidad de la Corporación.**

9. GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PODEM (RE-1583, 19-02-2020) solicitando la creación de una Mesa de trabajo sobre el patrimonio local material e inmaterial de El Campello. Expte. 1003/2020

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal PODEM, que dice así:

“El Campello tiene un patrimonio histórico muy rico, en ellos permanece la parte de la historia de El Campello, y como todo pueblo que se aprecie, la historia y las tradiciones se deben intentar conservar de la mejor manera posible. Las fiestas tradicionales, el Convent, La Illeta, Villa Marco, los diferentes yacimientos arqueológicos de los que gozamos. Cada piedra, cada planta, cada lugar que formó, forma y pretendermos que forme parte de nosotras.

Por ello, desde PODEMOS El Campello, consideramos que un tema tan importante para nuestro pueblo debe ser abordado dejando las siglas a un lado. Todas estamos en el mismo barco por un único fin, la conservación y puesta en valor de todo el Patrimonio, tanto material como inmaterial de El Campello.

De esta forma instamos a todos los partidos políticos que nos unamos para crear





una comisión de seguimiento que permita proteger, conservar, restaurar y poner en valor todo el patrimonio que El Campello atesora.

Por todo lo expuesto anteriorment, pedimos desde Podemos El Campello.

Acuerdos

Crear una mesa de Trabajo sobre el patrimonio local material e inmaterial del municipio.”

Eric Quiles Centeno (Podem) lee la exposición de motivos.

Lourdes Llopis Soto (PP) indica que votarán en contra de esta moción, igual que hicieron en la Comisión Informativa. Cree que todo lo que es patrimonio municipal ya está catalogado y se conoce. Recuerda que ya le dijo el sr. Alcalde en la Comisión que todas las dudas que tuvieran se las preguntaran. Y añade que están mezclando bienes privados con bienes públicos, entre otras cosas. Por todo esto, indica que votarán que no a esta moción.

Julio Oca Enríquez (Cs) interviene y dice:

“Podemos estar de acuerdo en el fondo pero no en la forma en que se presenta esta Moción, sin a penas una exposición de motivos que haga despertar el más mínimo interés en la aprobación de la misma.

Como ya dijimos en la Comisión, no deja claro a qué ámbito del patrimonio local se refiere: ¿Al privado?, ¿al público?, ¿también al posible patrimonio que puede haber dentro de las distintas propiedades privadas?. Es tan etérea su moción que es difícil enfocar el objetivo que se pretende con ella.

Un último consejo: ya que estamos defendiendo la igualdad, cuando redacte sus mociones no se refiera solo al género femenino porque parece que solo busque el voto femenino de nuestros concejales y concejalas. Nuestro voto será en contra.”

M^a. José Sañudo Salamanqués (VOX) informa de que su voto será no, y considera que lo que piden es extensísimo: “cada piedra, cada planta, cada lugar que formó, forma y pretendemos que forme parte de nosotras”; y supone que de nosotros. Indica que eso es extensísimo y votará que no.

Raquel Marín Pastor dice leyendo:

“Desde el grupo municipal socialista pensamos que la idea de formar una mesa de trabajo sobre el patrimonio local es una buena iniciativa para que todas las voces que representan los distintos partidos políticos se puedan tener en cuenta, con el fin de mejorar las condiciones del patrimonio de El Campello. Puesto que el patrimonio material lo podemos dividir en público y privado, conocer bien ambas partes. Al igual que también es importante el aspecto inmaterial por el valor que todos le damos a las tradiciones o a las expresiones vividas heredadas de nuestros antepasados, y posteriormente transmitidas a nuestros descendientes. Por ello nuestro voto será positivo.”

Benjamí Soler Palomares (Compromís) dice que no va a entrar a valorar si es





necesaria o no esta moción. Cree que El Campello ya es una entidad mayor y adulta como para que en estos momentos estemos haciendo mesas de trabajo, para no sabe bien qué objetivo. Considera que si lo que queremos es apostar por nuestro patrimonio, desde la oposición deberían pedir al Equipo de Gobierno que reforzara la concejalía de patrimonio con más personal, pero también dotándola de dinero y herramientas necesarias para poder actualizar y publicar prácticamente al momento los cambios del patrimonio, (tanto municipal como los bienes protegidos que contempla el documento que se va a aprobar aquí). Explica que este documento está en Valencia y aún no está publicado en la web municipal, y que este acompaña al Plan General. Añade que Consellería, aunque los bienes de relevancia local estaban publicados en su web, les dijo que volvieran a hacer ese documento, y ya se hizo.

Considera que es una mesa de trabajo estéril porque no tiene unos objetivos claros, e insiste en que lo que se tiene que estudiar o potenciar es que el departamento este dotado técnicamente y personalmente. Indica que se abstendrán.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) dice que si no sale esta moción adelante se demostrará que no saben que ocurre en estos Plenos con los diferentes Gobiernos, ya que por unas razones o por otras el patrimonio es el que más perjudicado sale. Cree que hay un déficit total sobre la puesta en valor del patrimonio, y añade que Campello tiene más que La Illeta dels Banyets y La Torre. Recuerda que EU hizo en diciembre un acto de protesta por la situación en la que está la torre del Barranc d'Aigües, que aunque sea privada, el Ayuntamiento debe dar una solución. Indica que también hay un yacimiento arqueológico de prácticamente la misma importancia patrimonial que La Illeta y se está destruyendo cada día que pasa. Insiste en que se sigue sin proteger y mirando para otro lado. Continúa diciendo que no hay un museo que explique el pasado del municipio, como era antes de tener esos rascacielos del turismo, y que explique a los jóvenes de qué se vivía en El Campello.

Indica que hay mucho trabajo por hacer y que tienen un patrimonio riquísimo. Dice que votarán a favor de la Moción. Y anuncia que presentarán Mociones denunciando la situación que acaba de exponer, especialmente en el yacimiento d'Aigües. Repite que no puede pasar un mes más y espera que en esta legislatura lo aborden todos juntos.

Sobre la intervención del portavoz de Compromís, **Eric Quiles Centeno (Podem)** dice que es una de las razones por las que considera importantísima hacer esta mesa el trabajo. Aclara que es porque no saben hacían donde van, y considera que deberían sentarse y ver qué patrimonio tienen, cómo lo van a poner en valor, las prioridades que van a tener, etc., que este es el primer paso para dar (pero no se da).

Informa que ellos ya tienen las propuestas que quieren llevar a la Comisión, y que entre ellas está el proyecto Terra en el que están todos los ayuntamientos de la comarca adheridos menos El Campello. Explica que están trabajando con el Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante para poner en valor todas las fincas y torres de toda la comarca.

Invita a que expongan los proyectos que quieran llevar a cabo a nivel cultural y patrimonial en esa mesa de trabajo, y cree que seguramente se llegará a un consenso para llevarlos todos hacia delante. Pide que reconsideren su voto.

El Alcalde reconoce que a veces se le escapa lo de las fincas y torres de la comarca, pero le recuerda al portavoz de Podem que El Campello es como es porque Alicante les separó en el año 1901 porque no tenían nada.





Eric Quiles Centeno (Podem) le dice al Alcalde que le regalará un libro donde están todas las torres y fincas, e indica que hay algunas de El Campello.

El Alcalde puntualiza que lo que tienen es Villa Marco, que es del municipio, aparte de La Illeta dels Banyets y La Torre. Añade que también tienen Aigües Baixes aunque es particular, y que cuando hay algún problema no siempre tiene que estar el Ayuntamiento y que lo tiene que solucionar el particular en cuestión (o cederlo). Cree que siempre se puede llegar a un acuerdo, pero que se ceda sin esperar a que esté derruyéndose.

Sobre crear una mesa de trabajo, indica que coincide con las palabras del portavoz de Compromís, que es muy etéreo. Y dice que cuando lo tengan todo mucho más claro se sentarán.

Eric Quiles Centeno (Podem) le dice al Alcalde que le sorprende, con todos los años que lleva en el Ayuntamiento, que aún no lo tengan claro.

El Alcalde responde que quien no lo tiene claro es el portavoz de Podem, y puntualiza que él tiene muy claro hacia dónde quiere ir.

Sometida la moción a votación, **se rechaza con 11 votos en contra (7 PP, 3 Cs y 1 VOX), 6 votos a favor (4 PSOE, 1 PODEM y 1 EUPV) y 4 abstenciones (3 Compromís y 1 REDcv).**

10. GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PP, Compromís, PSOE, PODEM, REDcv y EUPV (RE-1604, 19-02-2020) sobre el 8 de Marzo 2020, Día Internacional de la Mujer. Expte. 1018/2020

Se da cuenta de la moción dice así:

“El feminismo y la lucha por los derechos de la mujer no es un movimiento nuevo. Ya en el siglo XVIII, Mary Wollstonecraft publica el 1792: «A Vindication of the Rights of Woman: with Strictures donde Political and Moral Subjects», posicionándose cómo una de las primeras obras feministas de la literatura y de la filosofía. Con el nacimiento de esta obra, Wollstonecraft empieza a abrir caminos que reivindicar los derechos de las mujeres, como la educación, entre otras cosas, posibilitando así una nueva oleada de movimientos sociales donde las mujeres serán partícipes y protagonistas.

El 8 de marzo, se convierte en una fecha clave en las agendas y los calendarios, una fecha que se marca como un hito en la historia por los derechos conseguidos, recuperados, pero también una fecha para recordar que todavía hay mucho de camino por recorrer.

El 8 de marzo de 1857, alrededor de 130 trabajadoras de una fábrica textil se declaraban en huelga para reivindicar unas condiciones laborales simples y justas: conseguir la jornada laboral de 10 horas, la igualdad salarial, tiempo para la lactancia, así como una mejora de las condiciones higiénicas en las que trabajaban.





A raíz de este hecho, de esta demanda, el amo de la empresa ordena cerrar las puertas de la fábrica y provocar un incendio, abrasando así a todas las mujeres que había dentro.

Años más tarde, en 1907, tiene lugar la primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Alemania, liderada por Clara Zetkin y es allí donde se propone conmemorar el 8 de marzo en recuerdo de la muerte de estas trabajadoras, denominándolo así El Día de la Mujer Trabajadora.

Con todo esto, la oleada del feminismo, de la lucha para reivindicar los derechos de las mujeres, empieza a crecer y a expandirse: cada vez son más las mujeres y los hombres que justifican esta lucha como suya propia, y reconocen el feminismo como el movimiento social que tiene que agrupar a todos los sectores sociales.

De este modo, una de las primeras demandas y éxitos, es el logro del sufragio femenino, del derecho a voto, celebrado por primera vez el 21 de diciembre de 1918 en Gran Bretaña, a pesar de que todavía con algunas restricciones respecto de los hombres. En España, el sufragio universal se aprobó el 1 de octubre de 1931, en la 2ª República, con 161 votos a favor (de los partidos de derechas y una gran mayoría del PSOE, a excepción de Indalecio Prieto y sus seguidores de pequeños núcleos republicanos); 121 en contra (Acción Republicana, Partido Republicano Radical y el Partido Republicano Radical Socialista) y 188 abstenciones; teniendo un papel destacado en aquellos días Clara Campoamor.

En el estado español, la incorporación real de las mujeres al trabajo acontece cuando estas empiezan a formarse para mejorar en sus profesiones, siendo entre 1920 y 1936, cuando surgen las primeras mujeres con cargos importantes (como María de Maeztu o Concha Espina, por hacer una breve mención). De acuerdo con esto y siguiendo el recorrido del cronograma feminista, en 1977 las Naciones Unidas declaran el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, usando como símbolo de esta celebración el color lila, puesto que de este color eran los tejidos que trabajaban las mujeres en la fábrica textil cuando fueron quemadas.

La crisis económica de la pasada década nos llevó hacia una involución en los derechos de las mujeres que produjo una mayor desigualdad, empobrecimiento, feminización de la precariedad, recorte en derechos sociales y pérdida de derechos de la ciudadanía, incluso de derechos ya consolidados, provocando sobre todo el aumento de la desocupación en las mujeres, donde a finales del año 2010 la tasa de desocupación femenina superaba el 20%.

A nivel internacional continúan produciéndose situaciones de extrema vulnerabilidad relacionada con las situaciones de migración, tanto por problemas económicos como políticos o causados por los conflictos abiertos.

Los recortes económicos supusieron un ataque directo contra el proceso de igualdad entre mujeres y hombres puesto que la precariedad laboral, el cuidado de las personas en situación de dependencia, etc. recaen de forma mayoritaria sobre las mujeres cuando las instituciones públicas no los cubren. Además, estos trabajos del sector de los cuidados son mayoritariamente desarrollados por mujeres, siendo empleos considerados de menor valía y por tanto peor remunerados.

Islandia es un referente en la lucha contra las desigualdades entre hombres y





mujeres, y en 2017 se situó como el estado del mundo con una menor brecha de género según datos del Foro Económico Mundial. Se ha convertido en el primer país al aprobar por ley (1 de enero de 2018) que las empresas con 25 trabajadores o más y los organismos públicos, controlen y demuestren que sus trabajadoras y trabajadores ganan el mismo jornal por el mismo trabajo realizado. Hay que tener presente que según datos de organismos oficiales las mujeres europeas tienen una renta de más del 20% inferior a la de los hombres, que en realidad es como si las europeas trabajaran gratis desde octubre hasta el final de año.

En el Estado Español la brecha salarial se sitúa en el 15 % según el INE (Instituto Nacional de Estadística), esto quiere decir que, aunque estemos por debajo de la media de la UNIÓN EUROPEA, siga habiendo una desigualdad salarial que hay que eliminar. Esto no solo afecta a lo largo de toda la vida laboral, sino que, una vez llegada la edad de jubilación, vemos como esa brecha se reproduce en la pensión, dejando así a un mayor número de mujeres en situación de pobreza, en edad avanzada, además.

A pesar de la Ley estatal 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de 2007, es evidente que hay mucho trabajo por hacer.

Todavía ahora, queda de relieve que las mujeres siguen sufriendo desigualdades respecto de los hombres, encontrándose con obstáculos como «el techo de cristal» (expresión que hace referencia a la barrera invisible que representa las limitaciones que encuentran las mujeres para ascender en su carrera profesional), los micromachismos diarios como el mansplaining (anglicismo usado para designar la acción y efecto de un hombre que explica a una mujer algo que seguramente ella ya sabe), o las narrativas paternalistas o condescendientes desde una mirada masculina. Con esto, nos topamos también con la reivindicación del uso del lenguaje inclusivo, un lenguaje donde todos y todas sienten que forman parte y que las incluye de igual manera.

Por último, hay que destacar por su contemporaneidad, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la cual marca la acción global para el desarrollo hasta el año 2030 y configura una hoja de ruta de actuación conectado entre sí para lograr un objetivo en común: el desarrollo mundial sostenible. Dentro de esta Agenda 2030, encontramos dos objetivos (ODS) 8 y 10, los cuales velan por un trabajo digno y un crecimiento económico y por la reducción de las desigualdades, respectivamente. Son estos objetivos los que exigen un sistema de gobernanza multinivel eficaz: cada nivel de gobierno (internacional, nacional, regional y local), tiene que ser responsable de comprometerse, mediante consensos, alianzas y colaboraciones con otros sectores, a impulsar, implementar y conseguir los hitos marcados. Vemos, por lo tanto, que el feminismo queda recogido dentro de Agenda 2030, como un objetivo a implantar, lograr y consolidar por la ONU.

Es por todo esto que proponemos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Conmemorar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sumándonos al lema de la ONU «soy de la generación de la igualdad».





SEGUNDO: Instar al Gobierno a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, entre hombres y mujeres, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo.

TERCERO: Como Ayuntamiento nos comprometemos a elaborar políticas de igualdad de carácter transversal y en el presupuesto a evaluar y hacer el seguimiento de los acuerdos tomados en materia de 3 igualdad a través de planes de igualdad tanto para la ciudadanía como para las plantillas municipales y dar cuenta periódicamente a este pleno.

CUARTO: Impulsar políticas que fomenten la conciliación, la corresponsabilidad, así como la no discriminación de la mujer, para propiciar la eliminación de políticas que todavía se dan de forma encubierta en determinadas profesiones en que las mujeres embarazadas son penalizadas por el simple hecho de ser madres y evaluadas con un «rendimiento anormal».

QUINTO: Propiciar desde las diferentes áreas municipales, que todas las personas, cuando así lo necesiten, cuenten con la atención necesaria mediante los servicios públicos, para que las tareas de cuidado familiar no supongan una desigualdad a la hora de la integración efectiva de la mujer en la vida laboral y/o en su carrera profesional.

SEXTO: Pedir al Gobierno Español la ratificación del Convenio 189 del OIT (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo en el hogar y los cuidados.

SÉPTIMO: Como Ayuntamiento nos comprometemos y alentamos el resto de las instituciones a seguir trabajando por la igualdad y a avanzar en el desarrollo de las políticas por la igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Manifestamos la importancia cívica y política del Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Nuestro Ayuntamiento está adherido / tiene previsto adherirse a este pacto y se compromete a aplicarlo y a actuar de acuerdo con sus propuestas.

OCTAVO: Como Ayuntamiento, nos adherimos al acuerdo a que se ha llegado en las Cortes Valencianas el pasado 30 de enero, por el cual se refuerza el acuerdo del Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista y por tanto, nos comprometemos también a continuar haciendo valer las medidas de este Pacto, además mostramos nuestro rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político que niegue la existencia de la violencia de género y machista o que propugne la minoración de las medidas de protección de las mujeres. Hay que recordar que la violencia contra las mujeres es un tema que ha sido objeto de un pacto de Estado.

NOVENO: Declarar nuestro pueblo un municipio contra la violencia machista y libre de trata y de prostitución.

DÉCIMO: Exigir a las Administraciones Públicas una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales. Nos hacen falta unas políticas amplias, no se trata de resolver situaciones





de especial precariedad de carácter asistencialista sino de garantizar los derechos de la ciudadanía, y es urgente que desaparezca la discriminación que sufrimos en la financiación. Nos hace falta pues, reclamar, con el objetivo de mejorar el Estado del Bienestar en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica y local.

UNDÉCIMO: Facilitar espacios para las actividades programadas por las asociaciones por la Huelga mundial de mujeres del día 8 de marzo convocada a nivel mundial por el Movimiento Feminista.

DUODÉCIMO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Generalitat Valenciana, y especialmente a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a los grupos parlamentarios de las Corts Valencianes, al Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad del Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población.”

Lourdes Llopis Soto (PP) indica:

“El 8 de marzo se convierte en una fecha clave en las agendas y los calendarios. Una fecha que se marca como un hito en la historia por los derechos conseguidos, recuperados, pero también es una fecha para recordar que aún hay mucho camino por recorrer. Este día celebramos los logros conseguidos y tenemos que trabajar para eliminar las barreras que todavía encuentran las mujeres para conseguir la igualdad real en su día a día, creando empleo, una mujer con empleo es más libre e independiente, promocionando a la mujer en el ámbito laboral. E crecimiento profesional de hombres y mujeres debe basarse en los méritos para acceder a esas responsabilidades, pero en condiciones de igualdad. Las mujeres no tenemos que demostrar nada más que un hombre para ocupar las mismas responsabilidades. Las vidas profesionales de hombres y mujeres caminan en paralelo hasta que llega el momento de la maternidad. La maternidad en España no puede suponer un obstáculo, sino un derecho para las mujeres y familias, y una oportunidad para toda la sociedad española, teniendo en cuenta los bajos datos de natalidad que tenemos. Desde el Partido Popular apostamos por la corresponsabilidad, políticas de igualdad destinadas a mujeres y hombres, o flexibilización en el ámbito laboral.

La igualdad no es algo de mujeres. Mujeres y hombres tenemos los mismos derechos y obligaciones, debemos tener acceso a las mismas oportunidades. Falsos debates gramaticales no hacen a las mujeres más libres ni producen los cambios necesarios. Desde el Partido Popular defenderemos la igualdad real de oportunidades basada en la libertad de las mujeres para alcanzar sus objetivos a través del mérito, la capacidad y el esfuerzo, con independencia del sexo, el origen o las creencias de cada individuo.

Celebrar el Día Internacional de la Mujer significa asumir el compromiso por la igualdad entre hombres y mujeres, garantizar la igualdad de trato y oportunidades, impulsar las políticas públicas para promover el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia que se ejerce sobre ellas.

Atajar la violencia machista es el objetivo número uno de las políticas de igualdad, educación en igualdad, formación específica, sensibilización y actuación con claves para erradicar la violencia machista en nuestra sociedad. Por eso manifestamos la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género y la dotación





presupuestaria para garantizar su aplicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, votaremos a favor de esta moción.”

Mercé Pairó Ferrer (Cs) expone:

“Nosotros, como liberales que somos, estamos a favor de esta moción. Estamos a favor de declarar nuestro municipio contra la violencia machista y libre de trata. Le recuerdo la gran campaña que hicimos el pasado mes de noviembre contra la violencia de género y el hashtag “El Campello, municipio igualitario”, pero pedimos que retiren del punto 9º la frase “libre de prostitución”.

Señoras y señores, por favor, sean coherentes y empiecen a llamar las cosas por su nombre. De todos es sabido que en el municipio hay locales donde se ejerce la prostitución, por lo tanto, lo encontramos totalmente incoherente. Si no quitan de la moción “libre de prostitución”, nuestro voto será abstención.”

Mª José Sañudo Salamanqués (VOX) señala que su voto será en contra y espera que la dejen exponer su argumentario sin que la corten ni se rían.

“Dice el punto 7 de la moción: “avanzar en las políticas contra la violencia de género”. En VOX condenamos la violencia, venga de donde venga, y todas las víctimas nos parecen igual de lamentables. Queremos asegurar la protección de todos, la igualdad y, sobre todo, la presunción de inocencia. El concepto “violencia de género” sirve para criminalizar al varón por el simple hecho de serlo, eso sí, nosotros propondremos cadena perpetua para asesinos como el de Laura Luelmo o Diana Quer.

Dice el punto 9 de esta moción: “declarar nuestro pueblo libre de trata y prostitución”, y esto lo están firmando el Partido Socialista y PODEMOS que han sido incapaces de evitar la prostitución de más de trece menores en el Consell Balear, donde ellos tienen la Presidencia y la Vicepresidencia. Además, se niegan a abrir una comisión de investigación para esclarecer el caso de estas trece niñas. Además, al PSOE, se ve que ya se le ha olvidado, que en 2018 altos cargos pagaron con dinero destinado a los parados, prostíbulos en Andalucía. Y a Compromís sólo pedirle que cuando una niña de trece años vaya a testificar contra la persona que abusó de ella, en un centro de menores, tengan la decencia de no llevarla esposada. A Esquerra Unida, que están firmando una moción que es feminista, y acaba de revocar con un 85% de votos a favor, su integración con el Partido Feminista.

Dicen que desde mi partido le hemos declarado la guerra a las mujeres, cuando son ustedes los que azuzan al odio, la venganza y al rencor; las que dicen que todos los hombres son malos, las que nos dicen que vamos a tener enfrente a todas las mujeres de este municipio, por disentir únicamente de su discurso radicalizado y totalitario.

El feminismo radical está amparado en grandes multinacionales, cobijado en la agenda globalista y subvencionado por las élites políticas, desde la ONU hasta la Unión Europea. No nos vendan que ustedes son la rebelión porque en realidad son la subvención. Ustedes se han equivocado de época y de país. Hace 50 años se dieron aquellas guerras y las ganamos. Miren, en España hay igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Está recogido en la Constitución y protegido por la Ley. Hablan de brecha salarial, no hay mujeres en la dirección del Ibx 35, pero tampoco en la minería ni en la pesca de alta mar, es cuestión de preferencias.





No puedo votar sí a una moción totalmente populista, que ninguno de los partidos que tengo enfrente las están llevando a cabo. El 8 de Marzo, por supuesto felicitaré a todas las mujeres de mi entorno, a las que tengo al lado y a las que tengo enfrente, esas que no quieren que se las empoderen, pues no lo necesitan, no son inferiores. Felicitaré a las que están y me acordaré de las antepasadas, quienes trabajaron por los derechos que actualmente tenemos. Muchas gracias.”

Vicent Vaello Giner (PSOE) le indica a la portavoz de VOX que no se va a molestar en contestarle. Cuando se refiere a los prostíbulos de Andalucía y del resto del país, han sido mantenidos por la gente que ella representa y que les votan. Además de las empresas subvencionadas como la de Francisco Franco o de quienes les subvencionan a ustedes o de todo aquello que no les gusta pero que cobran de ello para poder mantenerse.

A continuación dice:

“Como cada 8 de Marzo, el Partido Socialista se suma a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres. Este año 2020, Naciones Unidas ha elegido como lema “Soy de la Generación Igualdad, por los derechos de las mujeres”. En el marco de celebración de los 25 años de la Conferencia de Beijing, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de la igualdad entre mujeres y hombres y diseñó la hoja de ruta más progresista del empoderamiento de las mujeres y de las niñas de todo el mundo. Generaciones de mujeres han luchado con valentía y determinación por la libertad, una libertad que hoy, gracias a ellas, es un patrimonio colectivo al que el Partido Socialista ha contribuido a lo largo de sus 140 años de historia y seguirá siéndolo cada día.

Este 8M de 2020 será un nuevo aldabonazo sobre las conciencias cívicas y políticas. La amenaza de la ultraderecha cuestionando los derechos de las mujeres tendrá una respuesta contundente en las calles, porque aún persisten las discriminaciones a pesar de las conquistas y porque hay quienes cuestionan el feminismo intentando devolvernos al pasado, negando la violencia de género y la violencia sexual. No hay punto de retorno, el feminismo es imparable y ha demostrado que tiene una fuerza poderosa y transversal. Se han conquistado espacios y derechos sobre los que no hay opción de replique. No vamos a dar ni un paso atrás, ni uno, y quienes pretendan hacerlo retroceder, tendrán enfrente al Partido Socialista.

Para el PSOE, fiel a sus principios, es intolerable el cuestionamiento de los consensos que tanto han costado construir y que han situado a nuestro país entre las mejores democracias del mundo y en una referencia de lucha contra la violencia que sufren las mujeres. Los y las socialistas hemos contribuido de manera determinante en estos cambios, siempre junto al movimiento feminista. Hemos trabajado y trabajamos por la igualdad entre mujeres y hombres, hemos sido los artífices de las grandes reformas para avanzar en los derechos y libertades de las mujeres. Todas las leyes de igualdad tienen sello socialista.

Tras la moción de censura, el Gobierno Socialista tomó medidas urgentes que dieran respuesta firme e inmediata para proteger la integridad física de las mujeres (RDL 9/2018, de 3 de agosto) y mejorar sus condiciones en el ámbito laboral y salarial (RDL 6/2019, de 1 de marzo), y durante estos meses el Gobierno hemos continuado





sentando las bases para que la igualdad entre hombres y mujeres sea real y efectiva, haciendo propuestas transformadoras para eliminar las estructuras machistas y patriarcales que son las que están en el fondo de toda la estructura social y política de nuestra vida.

Todavía quedan muchas cosas por hacer. Las/los socialistas tenemos claro el camino, avanzar en igualdad es avanzar en democracia. La democracia tiene que seguir dando respuestas a los problemas y a los obstáculos que las mujeres tienen que salvar para poder ejercer sus libertades y sus derechos. Desde el Partido Socialista manifestamos nuestro compromiso con la erradicación de la violencia de género, el fin de la precariedad laboral y la brecha salarial, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la abolición de la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Queremos una sociedad paritaria y participativa en la que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde por derecho. Una sociedad que trate a las mujeres como personas libres y adultas capaces de tomar sus propias decisiones.

Este 8 de marzo salimos a las calles para celebrar lo que hemos conseguido y para reivindicar todo lo que queda por hacer. La igualdad real y efectiva es el horizonte hacia el que caminamos juntas, unidas y firmes, todas las personas de bien. Existe una amenaza significativa de reversión de los logros feministas que tanto nos costó conseguir, por ello el 8 de Marzo las mujeres y los hombres socialistas estaremos junto a las organizaciones sociales y feministas para defender los derechos de las mujeres y niñas, la libertad y la igualdad.

Desde aquí, el Partido Socialista hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y organizaciones para que juntas avancemos hacia una sociedad más justa e igualitaria.”

A continuación interviene **Adriana Paredes Mínguez (Compromís):**

“Fue hace 21 días cuando Paz Esteban López se convirtió en la primera mujer en dirigir el Centro Nacional de Inteligencia en España. Y 7 meses nos separan del ascenso de la coronel Patricia Ortega como la primera mujer general del ejército en España. Y hace escasamente un año, María Ángeles Durán se convertía en la primera mujer en recibir el premio nacional de sociología. Como ven, no hace falta retrotraerse muchos siglos atrás, ni siquiera décadas o años. Hoy sigue habiendo muchos titulares que dicen aquello de ‘la primera mujer que’, y eso nos dice que a pesar del camino recorrido, todavía nos queda mucho por hacer en este sendero de la Igualdad. Y no sólo porque nos quedan todavía muchos espacios históricamente masculinos en los que abrimos paso, también para que se reconozca la contribución de las mujeres en ámbitos básicos de nuestra vida, como es el sector de los cuidados, sectores claramente feminizados y especialmente devaluados. Ésta es la realidad salarial que provoca la brecha que actualmente sigue existiendo en nuestro país. Las siete millones y medio de asalariadas que hay en España cobran un 21,9 % menos que los hombres de salario medio, según un estudio publicado por UGT hace dos semanas. Pero es en determinados sectores, como es en el sector servicios, del cual sabemos mucho en la Comunitat Valenciana, un sector además donde las mujeres son mayoría, esta brecha salarial se eleva al 30% como indica un reciente informe de CCOO.

La brecha salarial supone, como ven, unos de los mayores exponentes de la desigualdad, y por eso urgen medidas para mejorar la calidad del empleo, más





transparencia en las retribuciones en el sector privado e iniciativas para fomentar la corresponsabilidad.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, el Botànic ha puesto en marcha medidas decididas, dirigidas a hacer frente a esta situación. Entre ellas destacan, la designación positiva de programas de formación, la actualización y aprobación de nuevos planes de Igualdad de la función pública, impulso del incremento progresivo de los permisos de cuidados para los hombres para el fomento de la corresponsabilidad, o la duplicación de la red valenciana de Igualdad que tiene como objetivos, luchas contra la feminización del empobrecimiento y desmontar el patriarcado y los estereotipos de género.

Estos derechos serán una de las principales reivindicaciones que las mujeres defenderemos en las calles el próximo 8 de marzo, y a ello se suman otros fundamentales como la lucha por acabar con los estereotipos de género o la batalla contra la violencia machista.

Y en este contexto, nos encontramos con la realidad de El Campello. Volviendo a aquello de 'la primera mujer que', este año será el primero que una concejala de Igualdad de este Ayuntamiento no rubrique una declaración de intenciones y una hoja de actuaciones para seguramente, el día más emblemático de su concejalía. Triste efeméride la que usted ha iniciado. Y dejando a su portavoz de grupo político que dé sus explicaciones, éste señala que hay varios puntos en contra de declaración de la FEMP del 8 de Marzo; uno es que está en contra de la huelga del 8 de Marzo, que para él el significado de huelga es no ir a trabajar y nada más; que está en contra de declarar el municipio libre de prostitución; que en el municipio según él se ejerce y hay que respetarlo; que está en contra de ratificar el Convenio 189 de la OIT para la dignificación del trabajo del hogar y de los cuidados, básicamente que este colectivo feminizado siga sin tener retribuciones justas y prestaciones por desempleo; y por último, no desea adherirse al pacto valenciano contra la violencia de género, pacto que nace del consenso, integrado por 73 representantes de las administraciones públicas y de agentes políticos sociales, económicos, cívicos y culturales, que tiene como principal objetivo resolver el terrorismo machista que padecemos y que es uno de los más avanzados de Europa.

Además, según dio a entender el portavoz de Ciudadanos que no sé si hablaba en representación de la Concejalía de Igualdad, a esto se añade que el mismo portavoz interpeló a la concejala de ultraderecha para modificar algunas cosas de su moción y llegar a un posible acuerdo, moción que rechazaba la desigualdad, que condenaba y hacía juicios de valor terribles sobre países musulmanes y que utilizaba palabras tan violentas como ajusticiar. Doy gracias porque haya sido retirada la propuesta de Compromís, aunque seguramente no haya sido por convicción sino por miedo.

Ya nos han demostrado desde su partido en otras ocasiones lo que le preocupa de la libertad de las mujeres a Ciudadanos: que seamos libres para ser prostitutas y vientres de alquiler. Para todo lo demás, nuestra libertad pasa por reivindicaciones demasiado radicales y sacadas de contexto.-

Nos alegramos de que esta moción vaya a salir adelante, pero nos preocupa sobremanera que la figura que tiene que llevar a cabo buena parte de las propuestas no la firme ni entienda las reivindicaciones que este día 8 de marzo contiene. Esperamos un cambio de rumbo del área de Igualdad o una reorganización de





competencias más que justificada. Gracias.”

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que parece que a VOX le interesa mucho la vida interna de EU y le indica que no porque un partido sea feminista tiene el feminismo en propiedad ni marca patentada. Dice que su grupo son feministas y la expulsión a la que se refiere se debe estrictamente a un incumplimiento de los Estatutos que es por lo que en cualquier organización te pueden expulsar, no por cuestiones ideológicas. Le dice al Partido Popular que le sienta muy bien que el neofascismo, los nostálgicos de tiempos pasados se hayan salido de su partido porque así pueden, hoy en día, estar firmando esta declaración. Considera que VOX, no firmando estos asuntos y votando en contra, está reafirmando la postura e ideas de EU, que lo están haciendo bien. Dice que Vox siempre ha existido y es la reacción y espera que no marque nunca el destino.

A continuación, **el Sr. Pardo Amorós**, dice:

“Vamos a avanzar, a reivindicar este día 8 de Marzo, llamado Día Internacional de la Mujer, que visibiliza y reivindica la lucha de las mujeres por sus derechos, participación y reconocimiento en pie de igualdad con los hombres. La desigualdad que denuncia el feminismo es estructural y global, asentado y sostenido por el sistema capitalista y patriarcal, cuyo objetivo es obtener beneficios y privilegios para unos pocos a costa de las personas más vulnerables y oprimidas que terminan siendo las mujeres en toda su diversidad: migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores. La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales o expresiones de género, son algunos de los síntomas de la subordinación social a las que se ven sometidas en todas las esferas de la vida y hace ineludible tomar todos los espacios que también les pertenecen: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los espacios culturales, etc...”

Este 8M el movimiento feminista trabaja para ocupar espacio público y visibilizar de forma descentralizada en todos los pueblos y barrios de las ciudades y en todas las zonas rurales, un mundo cuyo funcionamiento, datos y práctica, las engloba y las dibuja en estos escenarios. En todo el mundo las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75% del salario de los hombres en trabajos de igual valor. A largo plazo esta brecha salarial afecta a suspensiones, además sufre más riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monoparentales.

En el Estado Español el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, el cuidado y la reproducción social alcanza el 53% del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendiendo a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de Dependencia y Servicios Sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas. La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos, en el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o en la arquitectura. Las mujeres apenas se visibilizan. Esta invisibilización las elimina de la historia y hace que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas. Ante esta situación exigimos memoria histórica feminista que reivindique y rescate el papel y la presencia imprescindible de las mujeres en temarios y materiales docentes en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales. Hoy el feminismo sigue siendo





imprescindible para revertir la desigualdad, luchar contra la intolerancia y el odio, y transformar la sociedad.”

Interviene **Eric Quiles Centeno (PODEM)** para lamentar que algún partido político utilice el Día de la Mujer y esta moción para atacar a otros partidos políticos; ni un presunto abuso de menores como una forma de hacer política, cuando deberá ser la Fiscalía quien actúe. Dice que Ciudadanos se quiere adherir si se retira de la moción el tema de la prostitución, recordándoles que el año pasado no quisieron modificar la moción argumentando que el texto era el que había enviado la FVMP, sin embargo este año quieren cambiarlo.

A continuación, **el Sr. Quiles Centeno** expone:

“Este año, ante la convocatoria que lanza el movimiento feminista en nuestro país el día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, se hace necesario afianzar acuerdos y compromisos adquiridos en materia de políticas públicas de igualdad de género. Entendemos que el feminismo es la mejor herramienta ante el odio, la intolerancia hacia la diversidad y las distintas opresiones que viven las mujeres principalmente. Y que las políticas en favor de la igualdad entre mujeres y hombres se hacen extensivas a otros colectivos como inmigrantes, LGTBI o trabajadoras cuya labor es la de difundir la coeducación, la diversidad sexual y la igualdad entre géneros en los centros educativos. Sectores que están viendo incrementada la violencia ejercida contra ellos.

Con este texto pretendemos que esta Corporación reafirme sus compromisos en materia de defensa de los derechos humanos de las mujeres como líneas rojas infranqueables. Desde las instituciones tenemos la responsabilidad, bajo mandato y promesa, de defender los principios y derechos fundamentales constitucionalmente recogidos. Por este motivo, a nivel simbólico, y también con acuerdos que tienen traducción material, queremos fortalecer y reconocer el compromiso por la erradicación de las violencias contra las mujeres y en favor de la igualdad entre mujeres y hombres. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Apelamos a dicho compromiso para mantener el consenso social y político de los últimos años. Este compromiso también se demuestra ampliando las partidas presupuestarias para el desarrollo de las políticas públicas de igualdad que permitan la contratación de personal suficiente, estableciendo ratios de población por número de usuarias y territorio que permita dotar de un servicio de atención a víctimas de violencias machistas efectivo y suficiente. Apostando por realizar una intervención integral con las mujeres y sus hijas e hijos cubriendo todas las necesidades de asistencia psicológica, seguridad y protección, legal y social de quienes hayan vivido situaciones de violencia machista.

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y en ningún caso reglamentada, ya que su regulación legítima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, así como a establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres.

Si convertimos esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres,





tendremos una sociedad donde a las chicas se les ofrece como salida laboral la venta de su cuerpo, o ser explotadas y humilladas en burdeles a beneficio de proxenetas que se lucran esclavizándolas, y a los chicos desde temprana edad les llegará el mensaje de que pueden usarlas como objetos y comprar su cuerpo con dinero para su disfrute personal y sexual.

La regulación de la prostitución, hace imposible la educación en igualdad. Por este motivo compartimos y defendemos la postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores, porque sin demanda, la oferta desaparece.

Cambiar el destino de las mujeres, niños y niñas que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore la igualdad. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas. Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de esos varones que usan a las mujeres, no sólo con multas que les transmitan el rechazo social y les hagan desistir, sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente.

Se suele decir erróneamente que la prostitución siempre ha existido, pero también las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre son conocidas desde la antigüedad, pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de luchar por un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar y luchar por un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación, y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos, y solo así dejaremos a las nuevas generaciones un mundo más justo e igualitario que permita que los derechos humanos sean una realidad.

Por todo ello nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres. y por ello Podemos El Campello votará a favor de esta moción.”

Eduardo Seva Román (REDcv) indica que:

“ Es una actitud personal considerar a la especie humana *homo sapiens* como única especie de este planeta porque la definición biológica de *homo sapiens* es “aquellos especímenes que se pueden cruzar y obtener una descendencia de iguales”, por lo que la gente se empeñaba en separar razas, etnias, grupos culturales. Señala que no puede cambiar la actitud personal de la persona que estando cerca de él, piensa de esa manera. Dice que la especie humana es la única especie del planeta que ha evolucionado a una velocidad de vértigo, y ha sido por tres cosas distintas: primero por la conformación de una anatomía interna especial en las cuerdas vocales; en segundo lugar por la posición del dedo pulgar respecto a los otros cuatro; y en tercer lugar por el espíritu de cooperación entre nosotros mismos. Sobre la mujer, que es un subconjunto de lo que acaba de decir, es una actitud personal y todos deberían hacer algo parecido como especie cooperativa que somos. La actitud es la de igualdad y no





la de supremacía de un sexo sobre el otro y como en todos los temas similares a éste, donde el raciocinio parece que está ausente y donde la solución está en la educación recibida y a eso es a lo que hay que apuntar. Votará a favor”.

El Alcalde considera que las alusiones a lo expuesto por los distintos portavoces, quedarán para ruegos y preguntas. En cuanto a la solicitud de Ciudadanos de eliminar la frase de la moción “libre de prostitución”, dice que considera que ha quedado muy claro que la moción es de la FVMP y cree que en esta ocasión debería quedarse como estaba.

Mercé Pairó Ferrer (Ciudadanos) indica que están a favor del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, y quieren adherirse, pero considera que se debería eliminar “libre de prostitución”, ya que de todos es sabido que en El Campello sí que existe la prostitución.

El Alcalde insiste en que en la moción pone “Declarar el municipio de El Campello libre de trata y de prostitución”, que es el deseo de todos y lo que se va a votar.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) señala que es por todos conocido que existen locales que ya casi forman parte del patrimonio de El Campello, señalando el Alcalde que él desconoce que existan esos locales.

A continuación, se procede a la votación de la enmienda consistente en eliminar del punto 9º de la moción, la palabra “prostitución”, se rechaza con 13 votos en contra (7 PP, 1 VOX, 3 Compromís, 1 EUPV y 1 PODEM), 4 abstenciones (PSOE) y 4 votos a favor (3 Cs y 1 REDcv).

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 17 votos a favor (7 PP, 4 PSOE, 3 Compromís, 1 EUPV, 1 PODEM y 1 REDcv), 1 voto en contra (VOX) y 3 abstenciones (Cs).**

11. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hay asuntos.

A las 13:20 h. se hace un receso comenzando de nuevo la sesión a las 13:33 h.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

En relación al debate anterior donde el Alcalde negaba censura e indicaba que el portavoz de EU lo sabía, **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** dice que el Alcalde ha estado durante 5 meses negando a EU el acceso a los expedientes. Explica que tuvieron que recurrir a la Sindicatura de Greuges para tener acceso, y que a la tercera solicitud y ante la amenaza de este organismo a declarar la política que estaba





llevando como hostil frente a la documentación que le solicitaban, en noviembre le dieron el acceso. Puntualiza que la ley habla de diez a quince días, y que en este caso se tardó entre 5 y 6 meses. Considera que esto es censura. También cree que es censura que, a día de hoy y después de aquella situación, todavía sigue sin tener acceso a varios expedientes.

Informa de que ya se lo ha comunicado al Síndic porque, como los plazos se dilatan tanto, espera que se inicien lo antes posible los procedimientos correspondientes y que no tenga que esperar cinco meses más para algo que no es una consideración política ni ideológica. Y añade que es algo a lo que tiene derecho para trabajar y representar a los vecinos del municipio, y que tiene la obligación de fiscalizarles su trabajo . Pide que le dejen trabajar.

Continúa diciendo que hay muchos expedientes pero que hay uno en concreto que le preocupa sobremanera, y aclara que es uno relacionado con unas contrataciones. Dice que espera tener el acceso a la documentación cuanto antes porque no le gustaría encontrarse con un expediente que, desde que pidió la información, haya podido desarrollarse a espaldas de la fiscalización de la oposición.

El Alcalde le responde que, si lo desea, y para que consten en acta los números de expediente a los que dice que aún no tiene acceso, el Secretario toma nota y le dará acceso . Aclara que en ningún momento ha habido ninguna notificación, instrucción, ni nada parecido de ningún concejal ni del Alcalde negando el acceso a ningún expediente. Y le dice que él sabe perfectamente que son temas del proceso general. Insiste en que el Alcalde no es quien da el acceso.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pide que se solucione este tema hoy mismo.

El Alcalde repite que si le da el número del expediente el sr. Secretario toma nota y le da el acceso.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que hay muchos expedientes solicitados, y pide al Alcalde, como responsable de la corporación, que tome medidas ante este asunto. Reitera que tienen un derecho por ley de 10 a 15 días y que pueden entender que se dilate una semana, pero que se están yendo a tres meses y vienen de uno anterior mucho mayor (en el cual tuvo que intervenir el Síndic para alertar hasta tres veces para que se actuara). Insiste en que ha habido censura en este municipio y espera que se solucione.

El Alcalde repite que no ha habido censura.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) comenta que tuvo una reunión con el Concejal de Salud Pública de El Campello respecto al tema de las esterilizaciones de los gatos en el municipio. Informa que va a intentar que en estos meses no solo se entienda esta problemática, sino que se asuma como una responsabilidad municipal y se inviertan todos los fondos necesarios para controlar las colonias felinas en el municipio de El Campello. Dice que hasta día de hoy todos los gobiernos han estado muy cómodos y que, a diferencia de otras problemáticas municipales, no es el Ayuntamiento a cargo de sus presupuestos anuales quien se ocupa de la resolución de este problema. Y sigue diciendo que se aprovecha de los buenos sentimientos de nuestros vecinos y vecinas que están asumiendo el problema que debería ir a cargo





del presupuesto municipal, y licitado. Indica que la falta de control municipal genera problemas de convivencia con vecinos y vecinas, y que algunos de ellos tienen que convivir con colonias de más de 200 gatos (con la problemática que esto genera). Añade que esta situación crea conflictos entre vecinos por la falta de información entre quienes han decidido actuar (por la falta de responsabilidad del Ayuntamiento) y quienes tienen la molestia frente a su casa, y que esto ha generado en ocasiones situaciones violentas e intolerables.

Cree que el único responsable es el Ayuntamiento de El Campello por su falta de políticas al respecto. Pregunta al Concejal de Salud Pública si sabe cuánto se gastan nuestros vecinos y vecinas de sus bolsillos para esterilizar a estos animales, y recuerda que son obligación del Ayuntamiento. Indica que esto no pasa con otro tipo de control de posibles plagas, y que en ningún momento se le ocurre al Ayuntamiento decirle a un vecino que vaya a fumigar voluntariamente a los mosquitos, y añade que en este caso sí que se hace. Insiste en que se utiliza las horas de estos vecinos e incluso son ellos los que con sus propios fondos tienen que realizar algo que es responsabilidad del Ayuntamiento. Reitera la pregunta al concejal sobre si sabe cuánto han gastado los vecinos en esterilizar.

Rafael Galvañ Uriós (PP) le responde que no lo sabe, que es voluntario y se pueden gastar lo que ellos quieran.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) puntualiza que se pueden gastar lo que quieran y lo que puedan, y añade que menos mal que se lo gastan porque si no habría un gran problema en el municipio. Informa que tan solo en enero y febrero tres asociaciones se han gastado en esterilizar más de 5.000 €, y que es más de lo que tiene presupuestado este Ayuntamiento en la esterilización.

Rafael Galvañ Uriós (PP) aclara que el Ayuntamiento va a poner 5.500 € para la esterilización y que harán un pliego.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) dice que gracias a esta intervención de urgencia no se cuenta con una plaga en el municipio. Indica que se han intervenido más de 100 gatos en estos dos meses mientras que el Ayuntamiento no ha intervenido en nada. Continúa diciendo que gracias a esta intervención (47 hembras con una media por camada de 6 gatos) se ha evitado un incremento de 287 gatos aproximadamente, cuando la inversión por parte del Ayuntamiento es para 100 gatos nada más. Insiste en que hay un problema y dice que vendrá todos los meses al Pleno a visibilizarlo. Cree que si se hace una planificación y un control más exhaustivo real no estarían casi tirando el dinero. Dice que no hay una planificación ni una valoración económica de la necesidad que se tiene. Indica que no es una cuestión de hobbies, sino de que la gente ve como sufren estos animales y se reproducen, y se gastan el dinero de sus bolsillos para evitar esto cuando lo debería hacer el Ayuntamiento. Informa que va a ir trayendo las facturas y el trabajo que están haciendo para que se den cuenta al final del año cual es la realidad. Puntualiza que hasta gente del extranjero que viene de vacaciones y ve la situación que hay, les hacen donaciones para que esterilicen y tomen medidas.

Considera que el Ayuntamiento no puede tolerar esto, y propone analizar bien cuanto necesita este control y que le quiten la carga que le supone a esta gente. Explica que solo ha contabilizado la intervención, que si suman las horas que dedican estas





personas trabajando gratis sería una barbaridad. Cree que en esta situación se está aprovechando de los buenos sentimientos de las personas. Se propone junto con el sr. Rafael Galvañ para tratar este asunto y que se tome con la importancia que tiene esta situación.

Rafael Galvañ Uriós (PP) aclara que no es verdad que el Ayuntamiento no esterilice y que el Ayuntamiento dará 5.500 € para este caso, que ya lo ha dicho más veces en el Pleno. Explica que la idea es hacer una licitación para poder llegar al máximo número de animales con este importe. Dice que hay veterinarios que no quieren realizar esta función porque se dedican a otros menesteres. Indica que la técnica está con este tema y con muchos otros, y que la única obligación legal del Ayuntamiento es la de tener a una empresa para que se encargue de la retirada de animales.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) le responde que el día en que se cansen estos voluntarios de realizar este trabajo por estos animales y por el municipio, entonces sí se moverían e invertirían. Insiste en que en tan solo dos meses estas tres asociaciones han evitado más de 280 gatos, que los 5.000 € de los que hablan tan solo alcanza para 100 (y se reproducen de 2 a 3 veces al año), y añade que es insostenible este planteamiento. Opina que, si se genera el problema de salud pública porque estas personas se niegan a asumir esta situación, está seguro de que el Concejal de Salud Pública destinaría más de 5.000 € ya que la responsabilidad sería suya.

Rafael Galvañ Uriós (PP) le responde que no destinaría más de 5.000 €. Afirma que la responsabilidad sería suya, y que por eso tienen contratada una empresa que se dedica a la recogida de animales.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) insiste en que va a intentar que el concejal lo entienda y que asuman esta problemática como una problemática municipal y no como un hobby o una manía de algunos vecinos.

Sobre el desbroce de la desembocadura del río Monnegre, Pedro Mario Pardo Amorós dice que no ha pasado ni un mes desde que la Generalitat la reconoció como zona húmeda de esta zona y ya han metido la pata. Recuerda que ya se expuso en la Comisión como se debería hacer esta situación, ante la denuncia que hizo EU en la Comisión. Dice que, aunque ya se ha dicho que se van a tomar medidas para próximos años, le sorprende que el pasado día 25 la Dirección de Costas hizo un escrito en el que alertaba al Ayuntamiento para que parara los trabajos porque Costas no había dado al Ayuntamiento los permisos. Continúa diciendo que indicaban que estaba en tramitación y que contaban con un informe negativo por parte de la Generalitat (de la Consellería de Medio Ambiente). Cree que van en la dirección contraria y que deberían ver los posibles daños producidos y estudiar la situación. Entiende que no se puede actuar de esta manera, y menos en un lugar que no es municipal y en el que se requieren unos permisos para poder actuar. Pregunta al concejal Julio Oca si tiene algo que decir o añadir al respecto.

Julio Oca Enríquez (Cs) le responde que lo que está afirmando no es cierto. Explica que ellos tienen tanto los permisos de Costas como los de la Confederación, y que se pidieron con tiempo porque tardan. Continúa explicando que se hizo el requerimiento a Consellería y esta no ha dado respuesta, y que los trabajos tienen un plazo para realizarse para evitar la nidificación de las aves en el cauce.





Respecto a lo que dijeron en la Comisión, confirma que no se desbrozaba todo el cauce y que fue un error suyo que asume ya que él entendió que se desbrozaba todo el Rio Seco y no era así. Aclara que había una serie de zonas que estaban en el proyecto y en las que no se iba a desbrozar el cañizo. Pero que en el caso de la desembocadura del Rio Seco, que afecta a Costas, aclara que tienen el permiso y que se hizo un desbroce casi total, donde cree que queda una pequeña parte que no se ha desbrozado.

Sobre la paralización de los trabajos indica que dichos trabajos ya se habían terminado. Reitera que si se han hecho los trabajos es porque estaba todo en regla. Indica que a raíz de la denuncia y el artículo en prensa ha habido más revuelo, pero insiste en que por los informes de los técnicos y las informaciones que le han transmitido, está todo el trabajo con sus correspondientes licencias y autorizaciones.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) le responde que esa es su palabra, pero que el escrito del día 25 de Costas dice:

“Con fecha 18 de febrero 2020 el vigilante de Costas efecto a este servicio, en visita de inspección a desembocadura del río, ha comprobado la realización de trabajos de desbroce de vegetación. Estos están siendo realizados con una excavadora provista de una trituradora. La vegetación consiste en el carrizo previamente existente respetándose la vegetación leñosa. La actuación se está llevando a cabo en la zona comprendida entre el puente y el mar. En el momento de la visita se encuentran todavía en ejecución, quedando por limpiar una zona situada en el margen izquierdo de la desembocadura. El expediente de autorización de la actuación todavía está pendiente, y se está tramitando en este Servicio Provincial de Costas existiendo un informe solicitado a la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Económica cuyo sentido es negativo a dicha actuación. En consecuencia, se solicita a esta corporación municipal que paralice los trabajos de desbroce de la vegetación del río hasta que no disponga de la correspondiente autorización para llevarlos a cabo.”

Insiste en que no estaba esa autorización de Costas.

Julio Oca Enríquez (Cs) señala que él dice lo que le transmite el técnico.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) le responde que, si expone lo que le transmite el técnico, es que no ha visto la documentación.

Julio Oca Enríquez (Cs) le pregunta al portavoz de EU si duda de las palabras de los técnicos del Ayuntamiento.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) aclara que de lo que duda es de lo que está diciendo que hay unas licencias porque se lo ha dicho un técnico.

Julio Oca Enríquez (Cs) le pregunta al si cree que actuarían sabiendo que no tienen las autorizaciones, respondiéndole sr. **Pedro Mario Pardo Amorós** que eso es lo que parece.

Julio Oca Enríquez (Cs) explica que se han hecho las alegaciones oportunas al requerimiento de Costas, y que están a la espera de respuesta de las mismas. Insiste





en que él se tiene que fiar de lo que dice el técnico, con respecto a los trabajos que se han realizado, y que es que están conforme a todas las autorizaciones que tienen. Aclara que estuvo preguntando por el tema, a raíz de lo que salió en prensa, y le indicaron que se tenían todos los permisos.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) insiste en que Costas dice que el permiso lo tienen que otorgar ellos y que no lo han hecho. Reitera que estaba en procedimiento y que ya tenía un informe negativo por parte de Consellería. Dice que esta es la documentación oficial, y que ahora hay que ver las sanciones y las alegaciones correspondientes que haya que asumir.

Por otro lado, informa de que ha habido otra brutal tala en los ficus por toda la zona de la Plaza la Pau, y que solicitaron el informe ambiental con el que se haya hecho la valoración para esa tala tan agresiva. Recuerda que llevan más de 3 meses pidiendo el informe de la tala de tres pinos de gran porte en Fabraquer y no se les está facilitando la documentación. Pide que le faciliten dicha documentación y también la de los ficus.

Julio Oca Enríquez (Cs) le pregunta si se refiere a los ficus que están al lado de la Plaza del Ayuntamiento, y explica que todo árbol urbano necesita un mantenimiento. Indica que dice lo que le transmiten los expertos en podas, dado que él no es experto en el tema. Y que ellos le explicaron que el árbol ya se había desmadrado en altura porque durante varios años no se había hecho la poda correspondiente, y había problemas hasta para poner el alumbrado de Navidad. Continúa explicando que el árbol por dentro tenía problemas de salud porque en las ramas del interior las hojas estaban secas. Indica que por todo esto se decidió hacer una actuación integral para volver a reconducir el árbol y poderlo mantener en óptimas condiciones.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pregunta si hay informes al respecto.

Julio Oca Enríquez (Cs) le responde que no puede haber un informe para todo, y le pregunta si cree que puede haber un informe cada vez que haya que podar los árboles del municipio.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que cuando el Ayuntamiento va a talar un árbol es porque infraestructuras o medio ambiente han dicho algo, que esto debe estar argumentado en algún sitio de la actuación. No cree que sea una decisión improvisada, y que las cosas no se hacen así en el Ayuntamiento. Entiende que tienen que haber informes, y que si no los hay considera que se están tomando decisiones muy a la ligera en cuanto a esta situación.

El Alcalde pregunta al portavoz de EU si cree que la decisión de podar un árbol la toma el concejal.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pide al Alcalde que le explique cómo se toma esta decisión.

El Alcalde le vuelve a preguntar si cree que el concejal y el propio Alcalde toman este tipo de decisiones, e indica que esto no es así. Recalca que, como ya ha dicho el concejal Julio Oca, la decisión se toma desde jardines y aclara que de momento no se ha talado, sino que se ha podado. Reconoce que sobre los ficus de la estación fue una





poda agresiva, pero que ahora están mucho mejor, e indica que no es ningún árbol protegido.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) cree que es importante que el control del arbolado municipal tenga una responsabilidad política. E insiste en que tiene que haber una explicación y un informe sobre los motivos por los que se tala un árbol.

Julio Oca Enríquez (Cs) le responde preguntando si cree que se tala un árbol por una decisión arbitraria.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) reitera que sigue esperando desde hace 4 meses la documentación sobre la tala de los tres pinos de gran porte de Fabraquer. Continúa diciendo, sobre la intervención agresiva que se ha hecho sobre los ficus, que si dejan caer las raíces es porque los ficus sacan esas raíces para agarrarse a la tierra y tener más estabilidad, y añade que tenemos que intervenir con inteligencia, con técnica y con informes de medio ambiente. Dice que si no están los informes solicitarán que estos se realicen en actuaciones tan agresivas, y vuelve a recordar que están esperando los informes de las talas de los pinos.

Por último, recuerda que solicitaron la licencia urbanística de la Avda. Fabraquer en Villmarco paralela a la calle Mallorca, que ya lo recordaron en el anterior pleno y llevan esperando varios meses esta documentación.

El Alcalde le responde que les tiene que decir el número de expediente ya que si no es complicado saber qué expediente es.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) explica que ya había solicitado el expediente y que tuvo acceso al mismo en soporte físico, pero que tras el análisis del expediente vio que la licencia urbanística no estaba. Aclara que no sabe si no estaba porque está en otro sitio o porque no existe.

El Alcalde le indica que hable con el Secretario, le recuerde cual es el expediente y así se podrá aclarar algo ya que de otro modo es muy difícil localizarlo.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) dice que lleva esperando ya muchos meses y que lo hablará con el Secretario.

Toma la palabra el sr. **Eric Quiles Centeno (Podem)**, y sobre el tema del Coronavirus dice que está habiendo mucha desinformación y muchas fake news. Para evitar alarmismos innecesarios sugiere realizar algún tipo de campaña desde el Ayuntamiento para dar a conocer realmente la dimensión del tema y no dar una alarma social desproporcionada.

El Alcalde indica que de momento no hay una normativa estatal, pero que el concejal le responde.

Rafael Galvañ Uriós (PP) explica que el lunes próximo tienen una reunión con la gerente del hospital de San Juan y que este es uno de los temas que van a tratar.

El Alcalde puntualiza que debe haber tranquilidad y que mantener la higiene con agua y jabón.





Eric Quiles Centeno (Podem) cree que desde las instituciones tienen un papel fundamental en desmentir las cosas que salen y en poner coherencia a estas situaciones, y considera que esa es su labor.

También pregunta si se sabe algo sobre el tema del ecoparque móvil.

Julio Oca Enríquez (Cs) le responde que el martes tienen la reunión del Consorcio, que preguntará por el tema y le informará con lo que le digan.

Eric Quiles Centeno (Podem) indica que si tiene esa información tan solo hay que llamar. Contestándole **Julio Oca Enríquez (Cs)** que la comunicación es mutua, en ambas direcciones.

Eric Quiles Centeno (Podem) manifiesta de que llamó el día anterior, y que le dijeron que el día 4 tienen una reunión donde se pretende aprobar. Continúa diciendo que dependerá de si es aprobación inicial dejando el mes de alegaciones correspondiente o la puesta en marcha directamente esa misma semana.

El Alcalde pregunta al portavoz de Podem quién le ha comentado esta información, por llevar un seguimiento de la misma.

Eric Quiles Centeno (Podem) responde que no sabe quién le dio la información ya que fue por teléfono.

Julio Oca Enríquez (Cs) le pregunta dónde llamó, que si fue a la oficina del Consorcio en El Campello.

Eric Quiles Centeno (Podem) dice que llamó al Consorcio, que le puede facilitar el teléfono, pero que no sabe exactamente qué oficina es.

Julio Oca Enríquez (Cs) indica que la aprobación dependerá de la reunión que van a tener el miércoles, que no hay nada seguro porque dependerá del presupuesto y de varios factores.

Eric Quiles Centeno (Podem) indica que le han confirmado que va la aprobación a la reunión, que el presupuesto está y que se va a presentar, y en principio no cree que nadie se niegue.

Julio Oca Enríquez (Cs) aclara que ellos no se van a negar pero que puede que otros pueblos sí, ya que el reparto es entre varios municipios.

Eric Quiles Centeno (Podem) expone que una persona le comentó que se le había estropeado un termómetro de mercurio y llamó al Ayuntamiento para preguntar dónde podía dejarlo o tirarlo, y que la primera respuesta del Ayuntamiento fue que en el punto de la farmacia y aclara que ahí no se puede tirar ya que es solo para jeringuillas, gasas, etc.), a continuación le dijeron que llamara a la Generalitat (donde le indicaron que eso era responsabilidad del Ayuntamiento), y volvió a llamar al Ayuntamiento donde le preguntaron que le habían dicho para saber cuál era la actuación. Dice que esto no pudo pasar, que desde el Ayuntamiento y la concejalía correspondiente se tiene que saber dar respuesta a cómo proceder en un caso así (tanto dentro como





fuera del municipio si no hay posibilidad dentro del mismo). Cree que se debe poder llamar al Ayuntamiento y que se sepa decir dónde depositar cualquier tipo de enser u objeto que no pueda ir a los contenedores urbanos.

El Alcalde da su enhorabuena al que tenía el termómetro de mercurio, porque termómetros de este tipo ya no hay.

Eric Quiles Centeno (Podem) explica que esta persona estuvo una hora al teléfono por no querer tirar el termómetro a la basura normal, que cree que hubiera sido lo más fácil.

El Alcalde dice que su respuesta hubiera sido enviar a esta persona a la oficina de FCC para que se lo recojan y lo gestionen desde allí.

Eric Quiles Centeno (Podem) responde que eso lo tendría que decir el Ayuntamiento y la concejalía correspondiente a la persona que llama al Ayuntamiento. Insiste en que el problema es que esa señora estuvo una hora llamando de un sitio a otro y nadie le sabía decir donde tenía que ir. Reitera que esto no puede pasar y que la concejalía correspondiente tiene que saber dar una respuesta.

Julio Oca Enríquez (Cs) le indica al sr. Eric Quiles que si no saben dónde o a quién llamó no se pueden tomar las medidas oportunas.

Eric Quiles Centeno (Podem) entiende que esta persona llamó a la Concejalía de Medio Ambiente.

Julio Oca Enríquez (Cs) insiste en que es importante saber a quién llamó, porque si llamó al Registro de Entrada del Ayuntamiento allí no saben de todo.

Eric Quiles Centeno (Podem) espera que esto no vuelva a pasar y que se dé respuesta desde el Ayuntamiento.

Por otro lado, comenta que cada dos semanas pregunta por el ROM, y siempre le responden que en un par de semanas se les convocará para una mesa y poder elaborarlo, presentar el borrador, etc. Añade que lleva así mes y medio, y pregunta si ya hay fecha.

Marisa Navarro Pérez (PP) le responde en un par de semanas más o menos, a lo que **Eric Quiles** responde “esa es la capacidad de trabajo”.

Marisa Navarro Pérez (PP) explica que se está trabajando en ello, que el ROM no es algo que se organice enseguida, y pregunta al sr. Eric Quiles si lo deja todo para organizar lo del ROM. Recuerda que después de muchos años han traído el Plan de Igualdad y que hace cuatro años y medio que no se aprueba un presupuesto. Le pregunta si es tan urgente el ROM, que no lo ha habido nunca, y reitera que están trabajando en ello.

Eric Quiles Centeno (Podem) indica que en ese caso no le digan que lo presentarán en breve. También dice que todos están a favor del ROM pero que no presentan nada.

Marisa Navarro Pérez (PP) le dice que no se preocupe que antes del 2020 estará





convocado. También le dice que ahora tienen mucha prisa pero que Podem estaba en la legislatura anterior, que también lo podrían haber hecho y que no hicieron nada.

Eric Quiles Centeno (Podem) comenta que las visitas teatralizadas de La Illeta ya no van a poder hacerse dentro del recinto y se van a tener que hacer por fuera, y pregunta que es lo que ha ocurrido.

Marisa Navarro Pérez (PP) explica que las visitas teatralizadas funcionaban con un pliego, el cual terminó, y que desde la Concejalía de Turismo se decidió realizar otra iniciativa. Aclara que no es que se prohíba entrar dentro de los yacimientos ni se les ha prohibido nada desde el Marq, sino que la Concejalía ha decidido cambiar un poco y hacer unas visitas recreadas (no teatralizadas).

Eric Quiles Centeno (Podem) vuelve a preguntar si ya no se hacen por dentro del recinto de la Illeta.

Marisa Navarro Pérez (PP) le responde que no, que ahora serán otro tipo de visitas, y que el departamento lo está estudiando.

Eric Quiles Centeno (Podem) dice que ha hablado con el Técnico y que este le ha dado otro tipo de razones, a lo que la Concejala de Turismo le responde que en ese caso ya tiene toda la información, y éste le responde que cada uno da una versión diferente.

Marisa Navarro Pérez (PP) pide al sr. Eric Quiles que le cuente lo que le dijo el Técnico.

Eric Quiles Centeno (Podem) le responde que le pregunte al Técnico porque parece ser que la concejala no se habla con él.

Marisa Navarro Pérez (PP) explica que son unas visitas recreadas que se van a hacer por otra parte del municipio, y que es otro proyecto que va a hacer la concejalía.

Eric Quiles Centeno (Podem) señala que ahora ya no van a ser visitas guiadas por dentro y que le han cambiado el nombre. Cree que es un proyecto casi igual al anterior pero que al no haberlo hecho ellos el mérito no les corresponde.

Marisa Navarro Pérez (PP) corrige al portavoz de Podem y le indica que ese proyecto sí que lo inició el PP hace 7 años. Le insta a que hable con la empresa que se encargaba de las visitas teatralizadas o con el técnico que le pueden corroborar esta información. Y añade que no diga que lo hizo otro partido político porque no es cierto.

Eric Quiles Centeno (Podem) pregunta si las visitas teatralizadas funcionaban mal.

Marisa Navarro Pérez (PP) aclara que esas visitas no funcionaban mal y que simplemente es otro punto de vista de la concejalía. Y pregunta si hay algún problema con esta gestión, añadiendo que cuando él lleve una concejalía lo gestionará.

Eric Quiles Centeno (Podem) no entiende que algo que estaba funcionando muy bien se quite.





Marisa Navarro Pérez (PP) cree que las cosas no se pueden quedar siempre igual, y le indica que él es el primero que lo dice.

Eric Quiles Centeno (Podem) considera que las que funcionan es mejor no tocarlas.

El Alcalde dice que entiende perfectamente la postura de que las cosas que funcionan bien no se cambian, y añade que Podemos cuando gobernó cambió todo lo que estuvo en su mano.

Sobre el contrato de aguas, **Eric Quiles Centeno (Podem)** comunica que siguen sin tenerlo.

Julio Oca Enríquez (Cs) le informa de que ya ha hablado con un Técnico para que se lo facilite. Entiende que cuando da una instrucción se tiene que cumplir, e indica que él tampoco lo tiene.

Eric Quiles Centeno (Podem) dice que en la Comisión le pareció entender que ellos ya lo tenían.

Julio Oca Enríquez (Cs) aclara que dijo que se lo había pedido al Técnico para que se lo facilitara a todos los grupos excepto a Compromís, que dijo que no le hacía falta.

Eric Quiles Centeno (Podem) pregunta si se sabe algo sobre el polígono del Mesell, que si ha habido algún avance.

El Alcalde indica que de momento no se sabe nada. Explica que tienen una reunión con la Dirección General la próxima semana. Le pregunta si se refiere a la modificación puntual del Plan General para el polígono del Mesell, a lo que el sr. Eric Quiles le responde que sí.

Eric Quiles Centeno (Podem) solicita que se les facilite el informe anual del Plan Externo de Igualdad porque debe de haber un seguimiento y evaluación anual del mismo.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) indica que lo transmitirá.

Respecto al Día Internacional del Deporte, **Eric Quiles Centeno (Podem)** expone que su partido muestra su rechazo a que esas jornadas se tengan que pagar. Explica que teniendo en cuenta el pago de las personas que se estiman que van a ir solo se cubriría el 25 % del presupuesto. Dice que hubiera preferido gastarse un 25% menos del presupuesto en toda la jornada y que fuera gratuito para todos, y añade que de este modo sería para todos y no solo para el que se lo pueda permitir.

Cristian Palomares Sánchez (PP) explica que han decidido dar un paso cualitativo en el acto, y que este no tiene nada que ver con lo que se estaba haciendo hasta ahora. Indica que es un acto que nace desde al año 2016, que ha ido creciendo, y ahora se trata de un acto más ambicioso que el anterior. Dice que en cualquier evento que se realiza se paga algo, e incide en que quieren asegurar la participación y que no quieren que se queden bicis vacías, etc. Afirma que el acto vale muchísimo más de lo que se paga y podrían haber pedido más, pero que la intención de su concejalía no es cobrar por hacer deporte sino garantizar la asistencia.





Eric Quiles Centeno (Podem) considera que finalmente lo que se hace con ese pago es que las personas en riesgo de exclusión tanto social como económica no puedan asistir a ese acto. Cree que el deporte es fundamental para la inclusión de las personas excluidas social y económicamente, y que desde el Ayuntamiento se promoció para eso.

Cristian Palomares Sánchez (PP) indica que no es el primer evento que realiza la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento, y que no veía esa queja por parte del portavoz de Podem cuando el anterior Equipo de Gobierno cobraba por el acuatlón o la travesía.

Eric Quiles Centeno (Podem) cree que el Concejal de Deportes está equivocado en su última afirmación.

Sobre el proyecto Terra, indica que el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con el Colegio de Arquitectos de Alicante y con otros ayuntamientos. Pregunta si tienen pensado ponerse en contacto o adherirse al proyecto Terra, e indica que le gustaría que trataran el tema en la próxima Junta de Gobierno ya que les parece un tema importante.

El Alcalde responde negativamente.

Eric Quiles Centeno (Podem) cuenta que informó al concejal del derrumbe del muro de Cala Piteres, y pregunta si ya han ido a mirar cómo está la situación y si han previsto alguna actuación o si se ha informado al organismo correspondiente.

Julio Oca Enríquez (Cs) le responde que han informado a Costas y que están a la espera de la respuesta para ver quién tiene que realizar la actuación correspondiente.

Eric Quiles Centeno (Podem) dice que no les quedó claro en el anterior Pleno el tema de la pista de tierra batida del Víncl, si finalmente la iban a acondicionar o no.

Cristian Palomares Sánchez (PP) explica que la Concejalía va a valorar que de nuevo funcione, pero con la premisa de que su idea es hacer un anteproyecto y a partir de ahí ir ejecutando obra. Considera que no tiene sentido que se vayan haciendo cosas dentro del campo del Víncl sin tener una idea clara. Dice que la idea del Equipo de Gobierno es que participen todos los partidos y los clubs para dar forma al anteproyecto. Añade que tienen que valorar si es viable o no ya que puede que las pistas vayan mejor en otra ubicación y no en la actual, que esto se verá cuando esté el anteproyecto y se irá ejecutando obra.

Eric Quiles Centeno (Podem) señala que hay gente que sigue llamando porque quiere jugar en esa pista, y que el anteproyecto es para un largo periodo de tiempo de entre un año y medio o dos.

Cristian Palomares Sánchez (PP) explica que lo primero que hizo cuando entró en julio en la Concejalía fue pedir una modificación de crédito, que fue concedida, y se arreglaron las pistas de tenis que llevaban mucho tiempo sin arreglar. Repite que ahora están valorando la pista de tierra batida y que no se olvida de aquello.





Eric Quiles Centeno (Podem) indica que prefiere no comentar el arreglo de las pistas de tenis, y que los tenistas y las tenistas le han comentado que no están muy conformes.

Respecto al tema del ecovidrio, dice que se alegra de que le hayan otorgado un premio a la Junta Festera por este tema. Cree que esto hace ver que cuando se facilita el reciclaje a la gente se recicla más, y que desde el Ayuntamiento debería solucionar que en ciertos barrios y calles del municipio la falta de contenedores de reciclaje tanto de plástico como de vidrio o de papel. Insiste en que se debería hacer extensivo a todo el municipio y ampliar el servicio.

Julio Oca Enríquez (Cs) insta al concejal de Podem a que pase propuestas sobre donde hay necesidad de colocar contenedores de reciclaje.

Eric Quiles Centeno (Podem) indica que así lo hará.

Recuerda que en el anterior Pleno preguntaron por el criterio seguido en el arreglo de la acera de la calle Málaga para el arbolado, y dice que el Tracho o las calles Huelva y Ferrol de la misma zona tienen la misma problemática, y piensa incluso que están peor que la primera zona. Pregunta si se va actuar en estas zonas y cuál es el criterio que se va a seguir para que sea la primera zona y no las otras.

Julio Oca Enríquez (Cs) explica que el primer criterio que siguen los técnicos es que haya dinero.

Eric Quiles Centeno (Podem) aclara que pregunta sobre el criterio para elegir la calle Málaga y no las otras anteriormente mencionadas.

Julio Oca Enríquez (Cs) responde que preguntará a los técnicos por los criterios seguidos, pero que habrán valorados que esa era más necesaria que las otras calles, aunque desconoce si será por el número de personas que viven allí, las que pasan por allí u otro. Recalca que el primer criterio para hacer obra es tener dinero, y hasta la fecha no había dinero para hacer obras.

Eric Quiles Centeno (Podem) insiste en que no pregunta por eso, sino en por lo que ya se ha hecho, y que en el Pleno anterior ya preguntó lo mismo y el concejal también le respondió que se lo preguntaría a los técnicos. Añade que ha pasado un mes y sigue sin respuesta.

Julio Oca Enríquez (Cs) explica que quizá se tendrían que hacer a la vez las tres obras pero que cada una responde a unos criterios diferentes, y quizá la partida económica de las otras dos es de mayor importe. Continúa explicando que conforme haya disponibilidad presupuestaria se irán reparando el resto de calles. Repite que quizá se tendrían que hacer a la vez pero que como no hay disponibilidad presupuestaria para todo se va decidiendo sobre lo que hay.

Eric Quiles Centeno (Podem) recuerda que al final de la legislatura pasada, en verano sobre todo, delante del parque Las Lanzas y de Olas BLancas (indica que ya se lo comentó y envió fotos) el balaustre se estaba viniendo abajo poco a poco. También recuerda que el sr. Julio Oca dijo que se iba a arreglar y pregunta para cuándo se prevé esta actuación.





Julio Oca Enríquez (Cs) explica que hace unos días tuvieron una charla sobre este tema y que se está estudiando la mejor opción. Insiste en que mientras no haya partida presupuestaria que lo sustente no se pueden acometer obras.

Eric Quiles Centeno (Podem) comenta que el último dato que tienen es que había 5 asesores, y pregunta si hay alguno más por parte del Equipo de Gobierno.

El Alcalde informa que en total son seis asesores.

Eric Quiles Centeno (Podem) pregunta a qué concejalías va a asesorar este último que él desconocía, y cuáles son sus funciones.

Julio Oca Enríquez (Cs) comenta que le extraña que el sr. Eric Quiles no sepa que hay un sexto asesor, y le aconseja que lea los Decretos que va firmando el sr. Alcalde, entre los cuales aparece el nombramiento de una nueva persona.

Respondiendo a la pregunta del portavoz de Podem, indica que el asesor en este caso es para el grupo municipal Ciudadanos porque entienden que hacía falta para las tareas administrativas de gestión de las incidencias y para las peticiones que están haciendo desde los otros grupos a los concejales de Ciudadanos. Aclara que la situación estaba algo bloqueada y se buscó con este nombramiento el poder facilitar la información de sus peticiones de la forma más urgente posible.

Eduardo Seva Román (REDcv) explica que ha podido rescatar, como si se tratara de arqueología periodística, un recorte del diario Información del día 29-01-2009 que se titula "La corporación destinará la mayor parte de los 5 millones del Plan de la Generalitat a reurbanizar la travesía de la N-332", y lee:

"El Consell ha anunciado que se destinan 1.020 millones para que los ayuntamientos planteen proyectos para dinamizar el territorio a base de 203 euros por cada habitante. A El Campello le corresponden poco menos de cinco millones de euros. El plazo para presentar es de dos años."

Continúa diciendo que si no está mal informado por aquel entonces el sr. Berenguer era el Primer Teniente de Alcalde y el color de la Generalitat era el mismo. Sigue leyendo la noticia que dice:

"El Ayuntamiento pretende trasladar el proyecto de la calle San Bartolomé a la calle San Ramón, según el portavoz el PP Juan José Berenguer. De esta forma se ampliarán las aceras, habrá zona de aparcamiento, un carril para cada sentido, incluyendo en el centro un paseo peatonal gracias a que tiene una mayor amplitud que la calle San Bartolomé."

Recuerda que REDcv trajo hace un mes una moción con un concurso de ideas para urbanizar esta misma calle y que faltó poco para que le consideraran un trastornado. Y por lo que cuenta el diario, cree que el sr. Berenguer ganó el concurso de ideas y que hasta daría la especie de árbol a plantar. Pide al sr. Alcalde que cuente lo que sabe de aquello: si se llegó a pedir la ayuda, en caso de haberla pedido si la concedieron, si se les pasó el plazo, ...





El Alcalde se sorprende de que le esté preguntando cosas de hace 11 años. Cree recordar que la parte de la calle San Ramón se empleó en las rotondas de dicha calle que fueron: la reordenación (que finalmente no fue rotonda) de Ausias March, la reordenación del cruce de la calle Metro, la rotonda de la calle Pio XII, la rotonda de la carretera de Aguas y la rotonda de Alkabir. Puntualiza que se hizo todo ese sistema de rotondas y se llegó hasta donde se pudo. Añade que por lo que recuerda, el importe de la Generalitat de 5 mill. de euros corresponde al complejo deportivo.

Eduardo Seva Román (REDcv) dice que en la noticia pone que hay dos carriles, un paseo intermedio, etc

El Alcalde repite que los 5 mill. de euros se destinaron al complejo deportivo, y que corresponda al Plan Confianza de Francisco Camps.

Eduardo Seva Román (REDcv) pregunta cuándo darán comienzo las obras de alcantarillado y canalización de la zona norte de El Campello para las que hay disponible en Consellería una cierta cantidad de dinero. Indica que el proyecto de construcción se firmó en 2016, y que el acuerdo de cooperación con la Epsar en 2006. Pregunta de nuevo cómo están las obras.

El Alcalde explica que la parte de 2006 son las obras que se hicieron de la red primaria y de lo que al final no fue la estación depuradora, puntualizando que está en la misma calle que entra a la planta de tratamiento de residuos.

Eduardo Seva Román (REDcv) reitera su pregunta de cuándo darán comienzo las obras.

El Alcalde aclara que lo explicado con anterioridad era de la parte de 2006, y que todo eso se paraliza. Continúa explicando que en 2016 se vuelve a poner en marcha y que ahora están pendientes del proyecto de expropiación que está haciendo el Ayuntamiento, para poner a disposición de la Epsar las parcelas que necesita.

Eduardo Seva Román (REDcv) insiste en preguntar que cuándo calcula que podrán estar las obras.

El Alcalde le responde que no lo sabe, y explica que lo último que sabe de este tema es que había un cronograma en el que las obras acababan en abril de 2019. Indica que lo recuerda porque había elecciones en mayo y la fecha final era de abril.

Eduardo Seva Román (REDcv) dice que tiene todo el expediente, por si no recordaba la fecha.

El Alcalde observa que están entrando en preguntas de las cuales ya se saben las respuestas.

Sobre el Plan de Vigilancia Ambiental, **Eduardo Seva Román (REDcv)** dice que este Ayuntamiento en colaboración con la Consellería correspondiente se comprometieron a elaborar para la actividad de la planta de tratamiento de residuos de Les Canyades, y añade que REDcv aportó en el anterior pleno 7 puntos a incluir en el protocolo de actuación del programa de vigilancia. Pregunta si la concejalía y el equipo técnico que va a trabajar en ello tienen claro los contenidos y funciones de un plan de vigilancia





ambiental y el protocolo a seguir, porque no basta con enviar un agente a la planta cada vez que se percibe un olor. Explica que hay cosas como la probabilidad, duración, frecuencia, reversibilidad en el impacto, riesgos para la salud humana y el medio ambiente, magnitud y alcance especial de los efectos, valor y vulnerabilidad del área afectada, superación en el límite de los valores objetivos de calidad ambiental, sellado y explotación extensiva del suelo, efectos sobre el desarrollo y equilibrado del territorio, etc. Pregunta si esto está claro para el Ayuntamiento, e insiste en que no basta con enviar un agente allí a que huela.

Julio Oca Enríquez (Cs) explica que en la modificación de la Autorización Ambiental Integrada dice que el Plan de Vigilancia lo inicia la Generalitat y el Ayuntamiento está de apoyo para consensuar este Plan de Vigilancia. Indica que ya se ha requerido a la Generalitat que inicie los trámites para elaborar dicho Plan y están a la espera de la respuesta.

Eduardo Seva Román (REDcv) pregunta si están preparados para estos ítems, a lo que **Julio Oca Enríquez (Cs)** le responde que sí están preparados.

Eduardo Seva Román (REDcv) pregunta si, después de cuatro años, se ha dado solución a la distribución universal del correo en la zona norte con aquellas propuestas de los vecinos de instalar una nueva caseta que albergue el resto de los buzones para la totalidad de los vecinos, y que compone casi el 70% restante.

El Alcalde dice que lo último que recuerda del correo es que en la anterior legislatura quedó arreglado.

Eduardo Seva Román (REDcv) manifiesta que no.

El Alcalde le responde que de momento no hay nada al respecto. Y explica que lo que se habló fue que había que procurar en la zona de la Coveta atender mejor la caseta que hay allí.

Eduardo Seva Román (REDcv) indica que desde presidencia y vicepresidencia de Amecove era un tema recurrente que llevaban a todas las reuniones con Alfred Botella. Añade que desconoce si cuando se acabó la legislatura en las reuniones que han tenido con Amecove este tema ha vuelto a salir.

El Alcalde dice que no lo recuerda, pero que lo revisará porque hay un listado de tareas para la zona. Añade que también es un objetivo el buscar algo en Coveta, no solo para el tema de correos sino para cuando haya elecciones tener un local, ya que el Ayuntamiento no tiene nada en aquel entorno.

Raquel Marín abandona la sesión a las 14:40 h.

Eduardo Seva Román (REDcv) puntualiza que la propuesta en aquel entonces era una caseta de obra valorada en 2.400 €, y que el concejal correspondiente se negó a ello porque había que dar una caseta a cada barrio.

También pregunta cuándo comenzarán los trabajos del Plan de Asfaltado de determinadas calles de Campello tanto en el casco urbano como en barrios.





Julio Oca Enríquez (Cs) responde que lo tiene que consultar porque, aunque sabe que es un tema sobre el que se está trabajando porque es prioritario, no sabe en qué estado se encuentra. Le indica que se pase por su concejalía y le informarán sin ningún problema.

Siguiendo con el barrio de Coveta Fumà, **Eduardo Seva Román (REDcv)** comenta que la pasada noche alrededor de las 23h salió con una linterna a dar una vuelta por la calle Copenhague y observó que sigue abierta al tráfico. Dice que encontró restos de las vallas en los barrancos, y pregunta irónicamente si vive en la calle Copenhague alguna celebridad o alguien del que se quieran deshacer. Recuerda que se ha apuntado en otras ocasiones en esa sala la peligrosidad que encierra el tráfico de vehículos en esa calle, y que un juez ha dicho que hace falta un informe geotécnico (valorado en 100.000 €).

El Alcalde informa de que en las últimas conversaciones mantenidas han dicho que hay que reponer las vallas, que no hay ningún informe para que se retiren, y que desde servicios les comentaron que allí se habían quitado y tirado al barranco. Dice que recomendó tanto a servicios como a la policía que se pongan las vallas, que se ponga una buena señal de prohibido el paso y que se dé la publicidad suficiente para advertir de que tocar ese tipo de señalización es un delito; puntualiza que no es una falta, no va a ir un policía a poner una multa, ni nada por el estilo.

Eduardo Seva Román (REDcv) espera no tener que repetir la misma pregunta en el Pleno del mes que viene.

El Alcalde indica que espera que sea antes la solución.

Eduardo Seva Román (REDcv) solicita información sobre las brutales obras de desmonte que se están realizando en la vertiente sur de Cala Lanuza junto al mar, y pregunta si lo que lo están haciendo tienen los pertinentes permisos de la Jefatura de Costas.

El Alcalde responde que esa obra cuenta con todos los permisos de la Dirección General de Costas porque, si no fuera así, no podrían seguir. Explica que dado el tiempo que había pasado desde que se otorgó el permiso, hubo que volver a pedirlo y darlo, y que además hay un inspector de Costas permanentemente por la zona. Cree que ahora están en la fase más llamativa.

Eduardo Seva Román (REDcv) dice que la plataforma vecinal de REDcv y él como su portavoz se congratulan de que algunos ruegos y algunas preguntas hechas en pasados Plenos hayan tenido eco en el Equipo de Gobierno y se actúe con cierta celeridad, como en los casos de Villamarco o de la calle de San Ramón .

Vicent Vaello Giner (PSOE) indica que hay muchas de sus preguntas que ya se han aclarado. Cree que el tema de Venta Lanuza se ve bastante mal y que tampoco está claro cómo va a quedar, y que parece que lo que se está haciendo acaba en la misma urbanización, no en la playa. Afirma que todo lo que hay en la playa está dentro de las vallas que tiene la propia urbanización. Informa que los vecinos están bastante “mosqueados” con lo que hay allí y cómo está. Dice que han pedido el expediente para





ver exactamente como está el tema y que lo comentarán.

Además, pregunta por la programación del 8-M, que se habló en la Comisión pero que aún no saben nada.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) informa de que ya está puesta en la web, en Facebook y en marcha por las calles del municipio.

Vicent Vaello Giner (PSOE) considera que hubiera sido un detalle que se lo hubieran hecho llegar al resto de grupos municipales, a lo que **Mercé Pairó** le responde que lo tienen ya en sus correos.

Vicent Vaello Giner (PSOE) pregunta cómo va el tema de las ayudas para los daños que ha sufrido la playa en el último temporal.

Julio Oca Enríquez (Cs) explica que había de plazo hasta el 15 de marzo para presentar la documentación y que están en ello.

Vicent Vaello Giner (PSOE) insiste en preguntar si se va a pedir.

Julio Oca Enríquez (Cs) aclara que sí se va a pedir, que aún no ha finalizado el plazo y que se está haciendo el informe técnico de los daños ocasionados para pedir las ayudas.

Vicent Vaello Giner (PSOE) indica que volverán a preguntar.

Por otro lado, comenta que hay un semáforo en Muchavista, que supone que tendrá que ver con el TRAM, que está estropeado y que lleva mucho tiempo así.

El Alcalde pregunta si es un semáforo o está en plataforma tranviaria.

Vicente Vaello Giner (PSOE) explica que es un semáforo para coches pero que está encima de la plataforma tranviaria, de la acera del tranvía. Indica que está situado antes de llegar al Raspeig, en el cruce donde se inicia la cuesta. Dice que han observado que lleva mucho tiempo así y que no se repara.

El Alcalde puntualiza que es la subida al SUP 4, donde estaban las señalizaciones.

Vicent Vaello Giner (PSOE) comenta que son varios los vecinos que se quejan de la limpieza de las aceras sobretodo en el centro , considerando que más de una da pena.

Julio Oca Enríquez (Cs) le pide que le pase el listado de las calles correspondientes para incidir sobre el servicio de limpieza que se haga con mejor pulcritud. Explica que normalmente cuando llega una queja sobre este tema a su concejalía se toma nota.

Vicent Vaello Giner (PSOE) le dice que sacará unas fotos y se las pasará. Continúa diciendo que, por ejemplo, en la acera de en frente del Ayuntamiento por la que pasan todos los días se quedan pegados.

Julio Oca Enríquez (Cs) insiste en que les pase el listado de calles que están en peor estado y se pasará el parte correspondiente a la empresa para que se limpie.





Adriana Paredes Mínguez (Compromís) comienza su intervención diciendo:

“El 13 de enero recibí por error del Juzgado de Primera Instancia un comunicado de la notificación de un desahucio para el próximo mes de mayo, hace casi dos meses. Reenvié la notificación al departamento de Servicios Sociales. ¿Qué medidas se ha tomado al respecto de esta notificación y otras parecidas que puedan recibirse?”

Mercé Pairó Ferrer (Cs) dice que se atienden todas las que reciben, que los técnicos de su concejalía trabajan todo lo que pueden y más para poder ayudar a la gente.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) puntualiza que esta era una comunicación específica de una notificación de desahucio, no una notificación general. Amplía la pregunta diciendo:

“El 24 de septiembre ud. se reunió con el EVHA para estudiar las circunstancias en materia de vivienda de El Campello. En esa reunión, publicó que se marcó una estrategia común entre ambas entidades. ¿Qué avances ha habido y en qué fase estamos?”

Mercé Pairó Ferrer (Cs) le responde que en el próximo Pleno le informarán.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) manifiesta que en esa misma entrevista dijo: “La concejala de Servicios Sociales apuesta por fomentar la accesibilidad a la vivienda a los sectores de la población más desfavorecidos, regularizar la situación, ... en este sentido la edil ha manifestado su deseo de que los grupos de la población más vulnerables tengan acceso a las viviendas a la vez que se vela por el cumplimiento de las normas que regulan la situación de cada uno de estos inmuebles para que el acceso a los mismos se realice de la forma más justa, equitativa y equilibrada”. Pide a la concejala que le explique sus palabras.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) le responde que sus palabras están muy claras.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) insiste en que lo explique en un lenguaje más accesible para el ciudadano y que este lo pueda entender. Indica que estas preguntas también sirven para explicar al ciudadano y la ciudadana las medidas que se están tomando desde las concejalías, y que no hay ningún concejal en este Ayuntamiento que tenga tantísimas evasivas como la sra. Mercé Pairó.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) le dice que están trabajando en ello, que se pase por la concejalía o que se reúnen cuando la portavoz de Compromís quiera. Añade que no le está negando información.

El Alcalde pide que se respete el turno de preguntas y respuestas para que todos se puedan enterar.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) puntualiza que cuando uno trabaja lo demuestra.

En cuanto a la Renta Valenciana de Inclusión, pregunta por el plazo medio de resolución de los expedientes por parte del Ayuntamiento.





Mercé Pairó Ferrer (Cs) le responde que en el próximo Pleno se le informará.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) le pregunta si sabe qué es la Renta Valenciana de Inclusión, y si lo puede explicar.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) le responde que sabe perfectamente lo que es, pero que no lo va a explicar porque ella también lo sabe perfectamente. Añade que a ella no le va a tomar el pelo.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) dice: “control y fiscalización del Equipo de Gobierno”. Cree que la concejala de Cs está demostrando en ese momento que no tiene ni idea de lo que es la Renta Valenciana de Inclusión.

Sobre la tramitación de la dependencia, pregunta por el plazo de resolución del grado por parte del Ayuntamiento.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) le indica que si quiere se pase por la concejalía y se lo explican, o que si lo prefiere lo dirá en el próximo Pleno.

Respecto a la dependencia, **Adriana Paredes Mínguez (Compromís)** expone:

“El 16 de diciembre el Síndic de Greuges, por una queja de un ciudadano, hizo una recomendación al Ayuntamiento, (el expediente es muy largo, contiene datos privados y por eso no lo va a relatar), y lee: “Al Ayuntamiento de El Campello recomendamos que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación. Sugerimos que tras haberse realizado la grabación del expediente de la queja en cuestión y la validación correspondiente, si es el caso, proceda a la mayor brevedad posible a realizar la valoración de la situación de dependencia reclamada. Le agradecemos que nos remita en el plazo de un mes el preceptivo informe en el que nos manifieste la aceptación o no de las consideraciones que realizamos, o en su caso, las razones que estimen para no aceptarlas”.

El 12 de febrero: “El pasado 16 de diciembre esta institución formuló a esta administración diversos pronunciamientos en relación a una queja y no ha habido respuesta. Le agradecería que en un plazo de 15 días remita a esta institución el informe sobre la aceptación o no de nuestra resolución solicitada. Si habiendo transcurrido el plazo indicado no hubiéramos recibido su preceptivo informe, daremos cuenta de su actitud en la sección correspondiente de les Corts”. ¿Se ha respondido al Síndic?”

Mercé Pairó Ferrer (Cs) responde que sí se ha respondido al Síndic, y le indica que ella lo tiene que saber porque esto viene del 2018 cuando la portavoz de Compromís estaba como Concejala de Bienestar Social y de Igualdad. Afirma que ellos han hecho su trabajo, y le pide que admita que el retraso viene por parte de la concejalía anterior. Añade que en la actualidad están desbordadas gracias a la anterior legislatura.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) expone que dejó la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales el 15 de enero de 2019 con 80 expedientes pendientes de valorar, y que en estos momentos están cerca de los 200 expedientes.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) insiste en que esa es la herencia que habían dejado ellos.





Adriana Paredes Mínguez (Compromís) manifiesta que la herencia que han dejado son 10 personas más en el departamento, y considera que la sra. Mercé no lo está sabiendo organizar.

Recuerda que en el anterior pleno la concejala de Servicios Sociales dijo que había solicitado la reposición de una jefatura de servicio, pero que no sabía muy bien a quién lo había solicitado, y que le respondió la Concejala de RR.HH. . Pregunta si se sabe ya cómo se ha organizado este tema.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) responde que sí lo saben pero que le responderá en el próximo Pleno.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) expone que este ya es el próximo Pleno porque lo preguntó en el Pleno anterior, a lo que **Mercé Pairó Ferrer (Cs)** le indica que esto no se lo respondió el mes pasado, que se lo está respondiendo este mes.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) considera que está mintiendo. Recuerda que hace escasos minutos les ha dicho que les acababa de enviar la programación del día 8-M a los correos, y afirma que no lo tiene ni en el correo personal ni en el del grupo político. Cree que miente recurrentemente, y que ha mentido tanto en el tema del envío de la programación del 8-M como en el de la Renta Valenciana.

El Alcalde indica que no quiere intervenir, pero reitera que se respeten los turnos de pregunta y respuesta , procurando no interrumpir la pregunta ni la respuesta.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) insiste en que no tienen la programación en el correo. Además, cree que esto se debe a que la concejala de Servicios Sociales no quería que vieran la programación antes de este Pleno, y que no tiene sentido hacer una rueda de prensa un martes de hace 10 días sin tener la programación hecha. Recuerda que el portavoz de Cs les dijo en la Comisión o en la Junta de Portavoces del lunes que la programación estaba sin cerrar, cosa que no entiende.

Julio Oca Enríquez (Cs) interviene diciendo que esa afirmación es falsa, que él no dijo esas palabras.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) puntualiza diciendo que las palabras fueron "a estas horas aún no sabemos si está cerrada". Continúa preguntando por los objetivos del Ayuntamiento de El Campello para la campaña del 8-M.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) le vuelve a responder que está en la página web, en Facebook y que ya está en marcha en las calles.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) insiste en preguntar por los objetivos.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) reitera que los tiene allí. Concreta que los objetivos son conseguir la igualdad y conseguir todo lo que sea beneficioso para la mujer, puntualizando que no con sus ideas sino con otras.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) señala que la Concejala de Servicios Sociales se quería adherir (quitando lo de la prostitución) a la Moción del 8-M de la





FEM que dice: “Conmemorar el 8-M como Día de la Mujer y promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad y romper con los estereotipos de género”. Comenta que le gustan todo tipo de actividades, y que no porque algunas sean más feminizadas o masculinizadas las estigmatiza; pero considera que para una programación del 8-M, si quieren romper con estereotipos, hay que hacer acciones en esa línea. Indica que en una de las primeras acciones, la concejala va a presentar un libro que ha escrito un hombre y que se llama “Hijos del alma”, y pregunta cuál es el objetivo de la presentación de ese libro y qué valores transmite para el 8-M (Día de la Mujer). Añade que cualquier escritor puede recrear un personaje libremente y está segura de que será una novela fantástica, y solicita saber los objetivos para incluir este acto en la programación del 8-M.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) le agradece sus palabras ya que con ellas acaba de decir que ya tiene la programación, porque si no fuera así, no sabría nada de ese libro.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) afirma que la tiene porque está publicada en las redes sociales, no porque la haya enviado a los correos de los concejales.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) aclara que estaba previsto que estuviera y que cuando acabe el Pleno lo consultará con sus compañeros para ver lo que ha pasado. Recalca que estaba previsto que saliera todo a la vez.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) insiste en su pregunta sobre los objetivos del libro “Hijos del alma” para el 8-M, a lo que **Mercé Pairó Ferrer (Cs)** le responde que se lea el libro y los verá.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) dice que se ha leído el resumen porque lo acaba de buscar en las redes sociales mientras el Equipo de Gobierno atendía a las preguntas de otros. Expone que el libro trata de una señora de primeros de siglo que sacrifica su vida por el cuidado de los seis hijos de un viudo. Añade que seguramente es una vida muy admirable, y que sobre todo resalta el sacrificio y el entregar tu vida a otros dejando su trabajo y su vida personal (puntualiza que era una señora acomodada). Cree que seguramente se titula “Hijos del alma” porque los trató maravillosamente como si fueran sus hijos. Considera que seguramente es una novela maravillosa y que si puede no se perderá la presentación, pero insiste en preguntar por los objetivos para estar dicha presentación en la programación del 8-M.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) le responde que la concejalía ha considerado que era pertinente que estuviera.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) se sorprende mucho que el primer acto no sea la exposición de manualidades de la Asociación de Mujeres, sino que se abra con un acto de la Asociación de Mayores, puntualizando que disfruta mucho con estos, que hacen infinidad de actividades . Pregunta por los objetivos de incluir y relatar en el título el sainete:

“Se dice que muy pronto, si Dios no media,
tendremos las mujeres que ir a la guerra.
Y yo como medida de precaución
ya estoy organizando mi batallón.
Batallón de modistillas





de lo más rebonito.
Y ya estamos aprendiendo
la instrucción con entusiasmo,
deseando que se aprecie
nuestro garbo.
El más fiero enemigo caerá deshecho.
Que estamos decididas a dar el pecho.
Y lo mismo un soldado que un general
preferirán rendirse a pelear.
Son los hombres con nosotras
en la paz muy bravucones
y nos tienen dominadas
sin dejarnos rechistar.”

Añade que en la programación pone que es un sainete.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) aclara que es un sainete de una zarzuela.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) reitera su pregunta sobre los objetivos de iniciar la programación del 8-M con este sainete.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) considera que a la portavoz de Compromís le parece bien todo lo que ella hace, pero que lo que piensan los demás está mal. Añade que tiene que haber diversidad, que es muy respetable lo que piense cada uno, y le pide respeto.

Sobre el iniciar el acto con las manualidades de la Asociación de Mujeres, indica que eso se hacía cuando la sra. Adriana Paredes era concejal pero que ahora la concejal es ella, y por eso decide cómo van a ser las cosas. Señala que no ve ningún mal en esto, que cuando estaba Cs en la oposición nunca le fue a decir a la sra. Adriana Paredes que es lo que tenía o no tenía que hacer en su concejalía, y le vuelve a pedir respeto.

Respecto a la moción que la Concejala de Servicios Sociales se quería adherir quitando la palabra prostitución, **Adriana Paredes Mínguez (Compromís)** indica que en el 11º punto pone: “Facilitar espacios para actividades programadas por las asociaciones por la huelga mundial de mujeres del día 8 de marzo convocada a nivel mundial por el movimiento feminista”; puntualiza que la diversidad está muy bien pero que el consenso también. Expone que en la programación hay organizada a partir de las 12 h una paella para 400 personas, y castillos hinchables. Pregunta por los objetivos de esta programación.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) repite que la concejalía ha decidido hacer estas jornadas, que si tiene algún problema es cosa suya, y le pide que respete el trabajo que hace como concejala. Entiende que la sra. Adriana Paredes fue concejala durante un tiempo y que cuesta mucho dejarlo, pero que ahora la concejal es ella y le pide que le deje trabajar.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) cree que es una concejala que va en contra de todos los principios del feminismo, y aclara que lo dice ella, la plataforma feminista y todos los grupos de la oposición. Está segura de que las mujeres y muchos hombres de su Equipo de Gobierno tampoco están de acuerdo, que le consta que esto es así





pero que no va a dar nombres por respeto.

Dice que no sabe si pedir su dimisión, como hizo su compañero cuando vio la campaña tan denigrante con “Valórala: valórala porque sea tu hermana, valórala porque sea tu hija, valórala porque sea tu nieta, valórala porque sea tu madre”. Pregunta: “¿y si es tu puta? que aún están buscando al putero que mató ayer a una mujer a últimas horas de la noche, “¿y si es tu expareja? que normalmente te mata cuando le dices que no”; y también pregunta si estas no hace falta que las valoren, si solo hay que valorar a las que nos tocan de cerca.

Sobre el cartel que decía “Gracias papá por ser hombre”, manifiesta que si alguna vez le agradecen sus hijos algo que se le ha dado biológicamente se morirá de vergüenza. Pide que sancione a quien hizo las fotos y sobre todo a quién hizo el cartel porque considera que es una vergüenza.

Añade, que no pide la dimisión porque no sabe a quien pedírsela, y dice que está convencida de que a las mujeres del PP muchas cosas les han rechinado. Le pide que no haga nada como la que tiene a su lado porque va a ser mucho mejor para la progresión del municipio.

Por alusiones, **Mercé Pairó Ferrer (Cs)** señala que la portavoz de Compromís ha dicho que todo el equipo de la oposición se ha puesto en contra, y pide al Alcalde poder contestar a esta afirmación.

El Alcalde indica que no ha habido ninguna pregunta, y le pide que sea breve si quiere aclarar algo.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) informa que va a responder a todos los portavoces, y el **Alcalde** le aclara que no puede empezar a contestar a todos.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) recuerda que la sra. Adriana Paredes ha dicho que todo el equipo se había unido para ir contra lo que habían dicho, y quiere replicar y dar su opinión.

El Alcalde puntualiza que también han hablado sobre las concejales del PP y que ellos tampoco han dicho nada. Añade que es una opinión que manifiesta la concejala.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) dice:

“Saquen sus sucios crucifijos de nuestros úteros, nosotras parimos, nosotras decidimos. No me cabe la menor duda que serían uno de sus eslóganes perfectos para alguna de sus campañas. Nosotros preferimos Valórala. Disculpen, pero en este país somos muchas las mujeres que no nos sentimos identificadas con estas barbaridades. Una lástima, ustedes ahora no gobiernan, los que si lo hacemos (con el apoyo democrático de la mayoría) pensamos que el feminismo no es decir portavoces, es derruir barreras e ir avanzando hacia la igualdad plena y la visibilidad de las mujeres. No obstante, he de reconocer que me apasionan las proclamas de Facebook de su partido en defensa de Mónica Oltra. Tanto es así, que me he permitido plagiarles en defensa de nuestra campaña dichos relatos. Dicho de otro modo, esto que les voy a leer con mi nombre es lo que su partido ha escrito a Mónica Oltra y yo lo voy a interpretar en el mío propio. Escuchen que les va a encantar, mañana mismo estará colgado en el Facebook del partido que represento:





Estamos abrumados por todas las muestras de cariño que nos ha llegado en defensa de Mercé Pairó (uds. Mónica Oltra). Y contra los ataques sin escrúpulos de la extrema izquierda, (eso no lo digo yo, lo dicen ustedes). Estamos contigo Mercé (uds. Mónica). También hemos encontrado un emotivo video que dice: Mercé Pairó (uds. Mónica Oltra) está siendo objeto de noticias falsas y descalificaciones personales con un caso relacionado con la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad entre ambos sexos. A raíz de este suceso, la veda se ha abierto para la guerra sucia contra Pairó (ds. Oltra) por parte de la izquierda, la ultraizquierda y la manada mediática (serán todos uds.). ¿De qué forma? De la única que saben, con fake news. La Vanguardia y otros medios afines, han publicado que Mercé Pairó eligió el lema “Valórala, la mujer es madre, hermana, hija, abuela... Papá gracias por ser hombre”, totalmente falso. Las declaraciones de la concejala fueron manipuladas, tergiversadas y alteradas en un burdo corta y pega, con el único fin de desprestigiar su imagen y la del Equipo de Gobierno que representa. Cuando ocurrieron los hechos, la nota de prensa institucional se puso a disposición de la ciudadanía en la página web del Ayuntamiento, pero fue preferible usar a la concejala de construir una campaña machista y homófoba dirigida a los hombres, (sino comentarios señores). Mercé Pairó representa todo aquello que no representa la izquierda y la ultraizquierda: igualdad, justicia social y la lucha contra la corrupción; y como no pueden combatir contra ella en lo político usan armas como los fake news. En política no todo vale, manipular, mentir y utilizar a los medios de comunicación para difundir tus mentiras es herir de muerte a la democracia.

Miembros y miembras de Compromís, el Centro Social El Barranquet aún sigue abierto a sus aportaciones en lucha a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. No pierdan el tiempo con sus difamaciones, si lo que realmente buscan es construir un mundo mejor no nos den lecciones de moral. Valórala, valórate y de paso valórennos.”

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) dice que hablar de uno mismo en tercera persona se llama trastorno de identidad disociativo y que la salud mental es un estigma para la población. Pide campañas para sensibilizar de que todos podemos, en algún momento, sufrir un episodio de salud mental. Considera que una campaña en esta línea podría ser una vertiente de la concejalía de sanidad y salud pública.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) interviene indicando que no sabe si se pueden considerar que hace fake news, que él publica en su Facebook particular y luego a la gente le puede gustar más o menos. Comenta que hizo una publicación y que se vio publicado a hacerla. Cree que la sra. Mercé Pairó está haciendo mucho daño al frente de las concejalías que lleva y que eso es responsabilidad del Alcalde, y no quería darle más difusión ni más importancia de la que tiene. Indica que tiene dos hijos (chica y chico) y que no quiere que sus hijos le agradezcan que sea padre en igualdad. Considera que eso es una barbaridad infinita, porque esto supone que de nada ha servido la educación que le haya podido dar a sus hijos. Añade que nunca va a valorar a una mujer por ser mujer, que la respetará y luchará siempre por la igualdad máxima. Añade que a ella si la puede valorar por los hechos que hace, por lo que representa, por ser Concejala de Igualdad, y por los pasos atrás que están dando en esta legislatura. Señala que es insólito que por primera vez la Concejala de Igualdad no sea la que presente la Moción del día 8 de marzo. Afirma que no siempre se ha encontrado el consenso, pero que al menos desde el Equipo de Gobierno se ha presentado una propuesta para este día, y añade que además no se apoya. Considera que esto es inaudito y le indica que no quiere que le conteste. Aclara que esto es un monólogo que en su turno se está permitiendo tener, y pide al sr. Alcalde que la quite





de su puesto y la reubique en el Equipo de Gobierno, porque considera que él es el último responsable, y le insta a que lo valore.

Respecto al concurso de belenes, tiene entendido que hubo una licitación que se pudo contratar y llevar a término con tres presupuestos , a lo que **Marisa Navarro Perez (PP)** señala que quedó desierto.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) pregunta si se llevó a cabo con una contratación o lo organizó el Ayuntamiento.

Marisa Navarro Perez (PP) responde que tiene que hablar con la Técnico.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) explica que se ha creado una factura aparte, en cuya descripción pone que es para el concurso de belenes.

Marisa Navarro Perez (PP) dice que habrá que mirar la posibilidad de que la factura esté mal redactada.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) pide que se tenga en cuenta para la próxima vez y que les facilitará la copia.

Sobre el ficus de la plaza del Ayuntamiento, le pregunta al Concejal de Infraestructuras si considera que es una aberración lo que se ha tenido que hacer por necesidad y por criterios técnicos

Julio Oca Enríquez (Cs) reitera que se hizo atendiendo al criterio de los profesionales.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) le pide que tenga presente que son 21 y que unas veces les toca estar en el gobierno y otras en la oposición. Considera que se tienen que moderar a la hora de contestar (puntualiza que habla por todos) porque después se tiene que “tragar” las palabras y las afirmaciones. Recuerda que él mismo tuvo que asumir esto cuando se podaron los ficus de la estación, y aclara que quizá públicamente en el Pleno no pero sí que en las redes había ciertos comentarios. Cree que tienen que ir con un poco más de cuidado porque detrás de todo eso hay un trabajo y unas consideraciones, que no son ocurrencias momentáneas, sino que tienen su criterio y su procedimiento. Añade que le gustaría que el concejal de Infraestructuras aprendiera la lección porque cree que vendrán más casos como este. Señala que ya le advirtió que cuando estuviera ahí sentado tendría que meditar afirmaciones que hacían cuando estaba en el lado de la oposición.

Respecto a la alfombra de Navidad, pregunta cuándo piensan retirarla.

M. Carmen Alemany Lledó (PP) explica que su jefe de servicio envió una instrucción para que lo quitaran pero que ya ha observado que hay zonas donde siguen puestas, y que volverá a pasar la instrucción.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) expone que normalmente sobre las diez de la mañana (cree que los jueves) ve un camión de la basura de Ferrovial, y que desconoce de dónde viene ni dónde va. Señala que va siempre por la Avda. del Furs y entiende que, al verlo visto varias veces, hace siempre el mismo recorrido.





Julio Oca Enríquez (Cs) responde que no sabía nada del tema y que averiguarán a qué se debe.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) puntualiza que era un camión de basura normal pero de la empresa Ferrovial, no FCC.

El Alcalde explica que las grandes superficies tienen su propio contrato de recogida.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) informa que los camiones que está sirviendo a la obra han vuelto a destrozar el semáforo que hay en el lado del instituto y la Avda. del Furs, el cual han repuesto varias veces (al igual que la señal). Pide que se tenga en cuenta porque ahora en periodo lectivo hay más afluencia de menores.

Respecto al reconocimiento a los policías, supone que ese reconocimiento irá al Pleno y se elevará donde corresponda, y que tendrán pensado hacer lo mismo con el personal de policía y servicios que actuaron con celeridad en la actuación del incendio de hace dos días. Añade que está muy bien que difundan la actuación pero que en Compromís va a ser muy pulcros y se van a quedar ahí a la hora de hacerlo institucional. Cree que el Facebook del Ayuntamiento parecía más la columna de sucesos del Información que no un canal institucional, y que se deberían centrar en la propia noticia y agradecer que no haya pasado nada, sin mas. Indica que no van a controlar la prensa sensacionalista, pero que en lo que a ellos respecta sí. Considera que sacando imágenes de una vivienda particular (en la situación que se encontraba) entran en un terreno peligroso invadiendo la intimidad de las personas. Pide que se rectifique la publicación, cosa que cree que aún pueden hacer.

El Alcalde señala que tiene la sensación de que las fotos igual no fueron del Ayuntamiento.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) aclara que están colgadas en el Facebook del Ayuntamiento.

El Alcalde le responde que las fotos serían de los bomberos, no del Ayuntamiento.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) está de acuerdo con que el material gráfico no sería del Ayuntamiento, y **el Alcalde** aclara que era de la Policía Local.

Marisa Navarro Perez (PP) manifiesta que tuvo la misma sensación y preguntó si eso se podía hacer. Explica que sí se puede hacer y que Bomberos autoriza a que se haga por un tema de sensibilización, ya que ha habido un repunte en los incendios por descuidos. Aclara que el Ayuntamiento solo utilizó las fotos, considera que el video no era necesario, y que ayer estuvieron hablando sobre dejar solo la foto de la fachada. Añade que no le van a dar más bombo a la noticia.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) agradece que lo tengan en consideración. Sobre el programa El Mirador de l'Alacantí TV, le pregunta al portavoz de Ciudadanos si le han cambiado el nombre y le han puesto "La Ventanita", y le recuerda que se quejaba de que no iba asiduamente a los debates. Dice que ha visto como han ido el Gobierno y la oposición de otras poblaciones, y que a ellos no les han llamado.

Julio Oca Enríquez (Cs) no entiende porque dirige a él la pregunta.





Benjamí Soler Palomares (Compromís) responde que porque anteriormente se quejaba mucho de ante él porque no iba, y entiende que ahora estará preocupado por la situación.

El Alcalde interviene para puntualizar que por el momento no ha habido debates, y que la última noticia que tiene es que la persona encargada de estos le comunicó que se quieren retomar.

Julio Oca Enríquez (Cs) comenta que también preguntó porque le extrañaba, y que le indicaron que primero estaban haciendo una ronda los alcaldes y a continuación ya empezarían los municipios. Cree que el primero era Jijona y que este ya ha salido, y entiende que El Campello también estará como anteriormente.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) está seguro de que lo tendrán más complicado a la hora de repartir las posiciones.

También observa que vuelven a tener otro Pleno sin Interventor.

El Alcalde explica que lo han estado mirando y que ninguna parte del ROM exige que tenga que estar el Interventor. Continúa explicando que quieren sacar cuanto antes la documentación de la liquidación del presupuesto y que si hubiera algún tema específico de Hacienda estaría presente.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) informa de que la próxima semana tienen un acto al que le ha invitado desde Alcaldía al que viene gente de Cultura, de la Generalitat, del MARQ, de la Diputación, y cree que sería un buen momento para poner la placa de la Calle del Arqueólogo Enrique Llobregat.

El Alcalde indica que mirarán si está pedida.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) señala que muchas veces en la gestión estas cosas se les escapan, pero que tienen que tener un poco de hemeroteca. Vuele a pedir que se tenga en consideración.

Cristina Boix Alavés (Compromís) interviene recordando que el 4 de febrero pidieron por registro al Secretario los informes referentes a las subvenciones deportivas nominativas que aparecen en los presupuestos. Reclama que los pidieron conforme se les indicó (con más de una tercera parte de la corporación quería saber de esos informes) y que no han tenido respuesta.

El Alcalde indica que están pendientes de una consulta en el ministerio.

Cristina Boix Alavés (Compromís) dice que el mismo día solicitaron los informes del Órgano Gestor, y **el Alcalde** responde que estarán en el mismo.

Cristina Boix Alavés (Compromís) entiende que los del Órgano Gestor deberían estar en la documentación de los presupuestos, pero que en la que tienen ellos no está.

Recuerda que en el Pleno de enero preguntó por el RE-10072 del 10 de diciembre





sobre una factura que ponía web Pol. Industrial el Mesell. Explica que el sr. Alcalde le indicó que era una web particular y que la factura no era correcta. Señala que ya se han publicado los contratos del último trimestre y ha visto que hay un contrato menor correspondiente a esa factura, y con el mismo concepto. Puntualiza que no tiene acceso al contrato pero que el concepto es el mismo.

El Alcalde le pregunta si el concepto es web Pol. Industrial el Mesell, y **Cristina Boix** le responde que sí, desarrollo web.

El Alcalde manifiesta que el único conocimiento que tenía de eso es que era un tema privado que les pedía información.

M. Carmen Alemany Liedó (PP) indica que no es suyo, que cree que viene de infraestructuras, pero que no sabe mucho más.

El Alcalde dice que lo mirarán y pide al Concejal de Contratación que recupere el expediente para mirarlo y pasárselo a la concejala.

Cristina Boix Alavés (Compromís) se ofrece a pasarles el registro.

Referente al Día del árbol, pide que les aclaren donde está la zona Els Poblets.

Julio Oca Enríquez (Cs) explica que la zona va a ser justo donde irá ubicado el parque de la zona norte.

Cristina Boix Alavés (Compromís) pide que se corrija ya que el nombre correcto es El Poblet, al igual que se hizo con el cartel en valenciano que también tenía errores. Respecto a las noticias de prensa de las que han hablado antes, le dice al sr. Alcalde que claro que en prensa se puede decir lo que se quiera y ya el medio decidirá si lo publica o no, pero que lo que no se puede hacer es publicar esa información en las redes institucionales. Dice que ya recordaron en el Pleno del mes pasado que hay una Ley 12/2018 de la Generalitat que prohíbe estas cosas, que concretamente el art. 5.10 sobre las prohibiciones dice que “se prohíben los actos de puestas de primeras piedras, de inauguración o similares, de inicio de construcción de obra financiada, total o parcialmente, con fondos públicos”. También añade que en el art. 10 sobre la temporalidad dice: “La publicidad institucional no podrá llevarse a cabo hasta que no esté finalizada la obra o el servicio publicitado no esté en funcionamiento. La publicidad tendrá mero carácter informativo del servicio que se preste o del uso de la obra, los derechos de personas usuarias, horarios, etc.”.

El Alcalde comenta que hablaron, cree que en la Comisión, que se había hecho un requerimiento o pregunta por parte de Compromís, e indica que dijeron que se tenía que ligar la noticia con el punto concreto para poder darles una cierta opinión.

Cristina Boix Alavés (Compromís) explica que una de las publicaciones era la del Centro de Salud. Recuerda que antes el Alcalde ha dicho que en 2016 también se publicaba en prensa que la piscina estaría abierta. Reconoce que en prensa sí, pero que en las redes sociales este tipo de informaciones no se deben dar hasta que la obra esté finalizada.

El Alcalde indica que se leerá la Ley pero que duda mucho que llegue a ese extremo.





Aclara que no está publicitando ninguna primera piedra, y que tan solo habla de lo que está haciendo el Equipo de Gobierno.

Rafael Galvañ Uriós (PP) da las gracias al Alcalde por la intervención, y continúa diciendo que le gustaría hacer una mención y una felicitación pública, concretamente al turno de noche de la Policía Local del 13 de febrero por la detención de dos varones que estaban robando dentro de un local en el Polígono del Mesell. Añade que estos señores tenían innumerables antecedentes delictivos a sus espaldas por lo que fue un mérito más de esta Policía Local.

Por último, quiere felicitar a los agentes del turno de mañana, concretamente al agente A50 y al funcionario del departamento del servicio D. Manuel García, que actuaron con rapidez y diligencia en un incendio acaecido el pasado martes consiguiendo poner a salvo la vida de una mujer de avanzada edad que estaba en peligro.

El Alcalde indica que queda constancia en el acta y que se transmite la felicitación y el reconocimiento de todos los concejales del Pleno en esa actuación.

Se levanta la sesión a las 15:44 h.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

